



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
CENTRO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA**

Tesis de Grado
Licenciatura en
Administración Pública

**“Política Pública de Promoción del Empleo: Un
análisis de la implementación del Programa de
Capacitación Emprender, en la ciudad de Viedma,
período 2012-2016”.**



Directora: Mgter. LÓPEZ Susana

Tesista: MOLINA PEREYRA Marina

Año 2020

RESUMEN

La presente investigación se propone analizar la puesta en marcha del Programa de Capacitación Emprender en la ciudad de Viedma en el período 2012-2016. El mismo, en adelante PCE, es una política pública de promoción de empleo implementada en todo el territorio rionegrino, basada en el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y destrezas de los beneficiarios, buscando un mejor posicionamiento en el mercado laboral y productivo, de aquellos trabajadores que han sufrido un proceso de precarización de su capacidad laboral, creada mediante Decreto Provincial N° 289 del año 2005.

La finalidad del estudio es analizar las características principales del PCE, describir los alcances del mismo en la etapa de implementación de la política, e indagar el cumplimiento de su aplicación en la ciudad capital.

Para ello se utilizó la metodología cualitativa, tipo exploratoria descriptiva, dado que se indaga sobre las representaciones, prácticas y capacidades de distintos actores en el proceso de implementación del PCE en Viedma. Asimismo se analizaron documentos relacionados al Programa (normativas específicas y aquellas vinculadas al PCE, informes periodísticos). Esto permitirá, obtener resultados importantes sobre implementación de la política pública y el rol de los diferentes actores intervinientes.

AGRADECIMIENTOS

En estas líneas quiero expresar mi agradecimiento eterno a las personas e instituciones que colaboraron en la realización del presente trabajo, especialmente a mi directora de tesis, Mgter. Susana López, por el asesoramiento y asistencia durante todo este proceso, por compartir su conocimiento y experiencia, por su apoyo práctico y por brindarme la motivación

necesaria para culminar con este proyecto.

También quiero hacer extensivo el agradecimiento al Centro Regional Zona Atlántica por las posibilidades que me otorgó para poder culminar la carrera, a los profesores que me transmitieron los conocimientos y a los cuales valoro muchísimo, y a las autoridades del CURZA que sostienen la carrera en el tiempo, gracias a todos! Me atesoro momentos inolvidables de largas cursadas, de decepciones y alegrías que hoy me hicieron comprender la responsabilidad que llevo como profesional de la Administración Pública.

Esta tesis se enmarca en una investigación donde el diálogo ha sido sin dudas provechoso para el trabajo, por eso me resulta necesario agradecerles a cada Presidente de Juntas Vecinales del Barrio José María Guido, Barrio Fátima y Barrio Ceferino como así también a las autoridades del Municipio local y Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, por la predisposición y el tiempo que nos brindaron en cada entrevista, por permitirnos compartir un cierre de año y por dejarnos leer su realidad desde nuestra visión analítica de la puesta en marcha de una política pública.

También me resulta necesario agradecer a mi ex compañera de Tesis, Anita, porque vos también sos parte de esto, porque acá también están tus conocimientos e ideas y tu tiempo. Y aunque no hayas podido transcurrir el desarrollo de la investigación conmigo estoy segura que tendrás tu retribución y serás una gran profesional. Gracias!!

Finalmente, un agradecimiento muy especial merece el apoyo y la comprensión de mi hija, Guadalupe, todo es para vos y por vos, por cada palabra de aliento y el amor que expresabas con una caricia, un mate o un cartel recordatorio de tesis. A mis padres porque me inculcaron el estudio. A mis hermanos, en especial a Vane, mi sobrino Luchi, a mis amigas Yanel y Sandra que son mis pilares y que me acompañaron incondicionalmente, con sus palabras de apoyo, con sus buenos y nobles deseos.

A todos, ¡gracias!.

INDICE

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I: “CÓMO, POR QUE Y PARA QUE”	9
Problema	9
Objetivo General	10
Justificación	10
<i>Nivel cognitivo</i>	10
<i>Nivel metodológico</i>	11
<i>Nivel social</i>	11
Marco Metodológico	12
<i>Fuentes primarias</i>	13
<i>Fuentes secundarias</i>	14
<i>Muestra</i>	14
<i>Análisis de datos</i>	15
Marco Teórico	16
Estado	16
Políticas Públicas	17
El ciclo de las políticas públicas	19
Análisis de la implementación de las políticas públicas	21
Fases de la implementación	22
<i>El planeamiento de la implementación</i>	23
<i>Las acciones</i>	23
<i>El seguimiento y la evaluación</i>	24
Enfoques de implementación	24
<i>Enfoques sistémicos racionales de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba</i>	25
<i>La implementación como un proceso evolutivo</i>	27
<i>Teoría del comportamiento organizacional</i>	27
<i>El análisis interorganizacional y el estudio de las políticas públicas</i>	28
<i>Sistemas de implementación y resultados (mezclas)</i>	29
CAPITULO II: POLITICAS PUBLICAS DE PROMOCION DEL EMPLEO EN RIO NEGRO	
Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados	32
Programa Agencia Solidaria de Microcréditos Rionegrina	34
Programa Manos a la Obra	35

CAPÍTULO III: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EMPRENDER

Origen	42
Contextualización social sobre el origen del PCE	43
Entramado Institucional	45
Componentes formales	48
Objetivo general	48
Alcance del Programa	49
Líneas Programáticas	49
a) <i>Formación para el trabajo y oficios</i>	49
b) <i>Formación en actividades productivas alternativas</i>	50
c) <i>Acompañamiento y fortalecimiento de emprendimientos productivos y apoyo en la comercialización de los productos.</i>	50
d) <i>Formación para a optimización de la gestión de emprendimientos productivos</i> ..	50

CAPÍTULO IV: UN ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PCE EN LA CIUDAD DE VIEDMA

Marco General	53
Aspectos relevantes de la implementación del PCE en la ciudad de Viedma: Un análisis desde sus actores organizacionales.	
El Planeamiento: “Representación del Ministerio de Desarrollo Humano y Asistencia Solidaria en cuanto al origen y desarrollo de la Política Social”	59
Las acciones: “Reciprocidad e incumbencia del gerenciamiento y operación”	61
<i>La Municipalidad de Viedma</i>	61
<i>Las Juntas Vecinales</i>	65
El seguimiento y evaluación: “Vinculación entre los tres Organismos Ejecutores”	68

REFLEXIONES FINALES

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

ANEXOS

Anexo N° 1: Listado De Juntas Vecinales	81
Anexo N° 2: Listado de entrevistas	82
Anexo N° 3: Guía de entrevistas	83
Anexo N° 4: Ilustraciones	87
Anexo N° 5: Formulario de Presentación de Proyectos PCE	89
Anexo N° 6: Normativas y documentos consultados	93
Carta Orgánica Municipalidad de Viedma	93

Decreto N° 289 “Creación del Programa de Capacitación Emprender”	97
Decreto N° 1594 “Incorporación al Anexo I del Dto 289/05 Punto VII-Insumos”	104
Decreto N° 1009 “Modificación del Art. 1 del Decreto N° 284/05”	105
Decreto N° 54 “Aprob. reglamentación Ley 3935 Agencia Solidaria de Microcrédito Rionegrino (Asomir)”	113
Ley N° 5398 “Ley de Ministerios”	116
Ley N° 3935 “Creación de la Ag. Solidaria de Microcréditos Rionegrinos”	117
Ley N° 4035 “Creación del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados”	120
Resolución N° 1.375/04 “Creación del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra”	123
Anexo 7: Desarrollo de Entrevistas	
Directora de Emergencia Social y Capacitaciones	127
Subsecretaria de Juntas Vecinales	137
Junta Vecinal Barrio Fátima	135
Junta Vecinal Barrio Ceferino	137
Junta Vecinal Barrio Jose Maria Guido	140

INTRODUCCIÓN

El objetivo de la investigación es analizar la implementación del PCE en la ciudad de Viedma en el período mencionado, identificar potencialidades y puntos críticos de la puesta en marcha; y describir el papel que cumplen los diferentes actores intervinientes, destacando entre ellos, el rol fundamental que van a cumplir las Juntas Vecinales.

El análisis de las políticas públicas resulta primordial para producir información relevante del plan, dado a que una política puede estar perfectamente diseñada y cuando se lleva a la acción pueden surgir divergencias con el diseño inicial. Estas diferencias pueden obedecer a manifestaciones de actores sociales con valores, intereses, recursos y poder que pueden contribuir o dificultar el logro de los objetivos de la política.

La investigación parte del supuesto de una posible divergencia entre la etapa de formulación y la implementación, por no tener en cuenta en la instancia del diseño las características particulares y realidades barriales. Esto conlleva a no potenciar las capacidades, habilidades y destrezas para un buen posicionamiento en el mercado laboral de los beneficiarios, generado entre otros aspectos por el corto tiempo de duración de los talleres, la falta de registros y monitoreo continuo. Consecuentemente se intuye que la política no estaría enfocada únicamente en la capacitación, por lo cual no permitiría cumplir eficientemente los objetivos propuestos en su creación.

Teniendo en cuenta lo expuesto se indaga sobre la puesta en marcha en sus tres niveles de aplicación: el planeamiento de la implementación a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Asistencia Solidaria (Ex Ministerio de Desarrollo) con funciones en la ciudad de Viedma; el gerenciamiento de la Municipalidad de Viedma a través de la Subsecretaría de Juntas Vecinales (a cargo de la coordinación de las actividades de las Juntas vecinales de la ciudad y trabajo conjunto con el equipo técnico del Ministerio de Desarrollo Humano y Asistencia Solidaria) y la operación de Tres (03) Juntas vecinales de la ciudad (Junta Vecinal

del Barrio Fátima, Junta Vecinal del Barrio Ceferino y Junta Vecinal del Barrio José María Guido).

Con esto, se pretende generar información sobre la puesta en marcha del PCE en miras de contribuir en la presentación de elementos que sean factibles de tenerse en cuenta, especialmente para el diseño o rediseño de políticas públicas del tipo de política a analizar, extendiendo (con posteriores estudios) la discusión a nivel Provincial.

En cuanto a la organización de la presente investigación se ha dividido el estudio en cuatro capítulos.

El capítulo uno presenta una introducción a la temática abordada, donde se exponen el problema de investigación, los objetivos generales y específicos, la justificación para la realización del estudio y las decisiones metodológicas fundamentales de la investigación (técnicas de recolección de datos, el muestreo y la forma en que se analizan los datos). Asimismo se incorporan los enfoques teóricos necesarios, tales como el concepto de Estado, Políticas Públicas, análisis de políticas públicas, etapas de la misma haciendo especial énfasis en la etapa de implementación. Asimismo, importa marcar también la postura respecto a las congruencia entre políticas públicas y gestión unidas.

En el capítulo dos se presentan los eslabones que han forjado la creación del PCE, con una descripción general de los alcances de los Programas “Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados”, “Programa de Microcrédito Rionegrino” y “Plan Manos a la Obra”.

En el capítulo tres se describen los aspectos generales del PCE en cuanto a su origen, la contextualización de su surgimiento, el entramado institucional y los componentes formales del PCE (objetivo general, alcance, líneas programáticas).

El capítulo cuatro describe la puesta en marcha el PCE en la ciudad de Viedma desde las representaciones de los actores intervinientes en la gestión. Aquí se muestra el análisis de la implementación del PCE, en su fase inicial (puesta en marcha) para posteriormente refutar o

enmendar los supuestos con los que se inició la investigación.

Finalmente, se exponen reflexiones finales sobre las evidencias encontradas en la investigación, se reflexiona sobre la articulación del PCE con otros programas de promoción del empleo, la articulación de actores involucrados en la implementación del PCE, los aspectos críticos y potencialidades del PCE, entre otros aspectos.

CAPÍTULO I: “CÓMO, POR QUE Y PARA QUE”

En el presente capítulo se describen los lineamientos generales de la investigación, sobre la implementación de una política pública de promoción del empleo en la provincia de Rio Negro.

En adelante se expone la problemática, los objetivos, la justificación para la realización del estudio y las decisiones metodológicas fundamentales de la investigación, como así también, el marco teórico.

Problema

El PCE, es una política social destinada a optimizar la inversión que el Estado efectúa en proyectos orientados al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las personas. La idea original fue introducir conocimientos y habilidades a los ciudadanos que hubieran sufrido un proceso de precarización laboral y una baja calificación, condición que los ubica en una posición desfavorable dentro del mercado. En tal sentido y mediante el dictado de talleres de capacitación, busca contribuir al mejor posicionamiento de los mismos en el ámbito laboral y productivo, coordinando acciones con los Municipios, ONGs y Juntas Vecinales de la ciudad.

Surgen interrogantes vinculados al cumplimiento del objetivo del PCE, referidos al fortalecimiento de las capacidades, habilidades y destrezas de los beneficiarios en la ciudad de Viedma. Por lo cual para dirimirlos será necesario indagar sobre ¿Qué propósitos tiene el programa? ¿Dónde se implementa?, ¿Cuáles son las líneas de acción que utiliza para fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de los beneficiarios?, ¿Qué tipo de capacitación brinda?, ¿Quién o quiénes elaboran los proyectos de capacitación?, ¿Con qué frecuencia se abren nuevos cursos?, ¿Cuáles son los problemas más frecuentes durante el proceso de implementación?, ¿Contribuye en la adaptación de sus beneficiarios a las nuevas condiciones

del mercado laboral?, ¿Qué instrumentos se utilizan para evaluar la implementación de los distintos proyectos que componen al Programa Emprender?.

En este punto, el análisis de los datos obtenidos servirá para demarcar las diferencias contextuales de los barrios de la ciudad que pueden contribuir o dificultar el logro de los objetivos de la política pudiendo impactar en la implementación de políticas de promoción del empleo. Asimismo es importante destacar que no se han identificado estudios que analicen la puesta en marcha del PCE en Rio Negro.

Objetivo General

Analizar las características principales del Programa de Capacitación Emprender en la Ciudad de Viedma en términos de su puesta en marcha a través de las Juntas Vecinales seleccionadas y Organismos Públicos de implementación.

Objetivos específicos

- Describir los alcances específicos del Programa en términos de las etapas de una política pública.
- Indagar si se cumple la aplicación del programa en la ciudad de Viedma.
- Caracterizar las acciones de los distintos actores sociales e instituciones involucradas.

Justificación

La presente tesis pretende destacar los aportes referidos a la etapa de implementación planteada para la política pública seleccionada. De tal modo, es importante destacar los tres niveles de aportes en cuanto al aspecto cognitivo, metodológico y social:

Nivel cognitivo

El análisis de políticas públicas es un estudio necesario para mejorar su implementación. Con este proceso se intenta identificar problemas y sus posibles soluciones.

Si bien hasta el momento no existen trabajos publicados desde el ámbito académico en cuanto al abordaje de la temática en Río Negro, este trabajo pretende avanzar sobre el análisis de la implementación de políticas de promoción del empleo en Viedma buscando extender el análisis a nivel provincial en pos de identificar congruencia/incongruencias; virtudes/incertidumbres desde su diseño hasta la etapa inicial de su implementación.

En este marco la tesis en particular profundiza en la fase de implementación del PCE, más específicamente en su etapa inicial, en el aspecto de gestión, su articulación con los actores involucrados en la puesta en marcha del PCE en Juntas Vecinales de Viedma.

Nivel metodológico

A partir del estado de cuestión realizado se concluye, en principio, que no se registran, hasta el momento, trabajos de investigación que traten sobre el análisis de la implementación del PCE. Tampoco se registran trabajos comparativos entre provincias argentinas.

Nivel social

En el marco de incertidumbre y contingencias en el que se desarrollan las políticas públicas, es necesario algún tipo de evaluación, porque pueden surgir diversas brechas entre diseño e implementación de las mismas.

Por lo tanto, los resultados de esta investigación son de utilidad para reorientar el proceso de implementación y re-diseño de una política de promoción del empleo.

El estudio particular de la implementación del PCE en Viedma no permitirá analizar en profundidad la relación entre contexto (social, político y cultural) y una política pública de alcance provincial. No obstante, permitirá conocer las especificidades en la implementación del PCE a nivel local pudiendo extender la discusión a nivel provincial a posteriori.

Por otra parte, la perspectiva teórica adoptada en esta investigación concibe que la política pública y la gestión no pueden separarse, por lo que el desafío es lograr fortalecer estas dos esferas, para ampliar la legitimidad democrática, en cuanto a la toma de decisiones

estatales, y las capacidades de gestión de los organismos públicos.

MARCO METODOLÓGICO

Como se mencionó en la introducción, la presente investigación adopta la metodología cualitativa, porque interesa analizar la influencia de las representaciones, prácticas, capacidades de distintos actores en el proceso de implementación del PCE en la ciudad de Viedma.

En términos de Vasilachis de Gialdino: “la investigación cualitativa se interesa, en especial, por la forma en que el mundo es comprendido, experimentado, producido (...) por la perspectiva de los participantes, por sus sentidos, por sus significados, por su experiencia, por su conocimiento, por sus relatos” (Vasilachis de Gialdino, 2006, p. 29).

En cuanto al término “representaciones”, importa destacar el aporte aportado por Vergara (2008) el cual las considera como representaciones sociales las cuales son consideradas como guía de acción y marco de lectura de la realidad.

Partiendo de este presupuesto, las representaciones sociales tienen alta relevancia para el abordaje de los problemas de la sociedad, ya que permiten interpretar el curso de los acontecimientos y las actuaciones sociales; expresan las relaciones que las personas mantienen con el mundo y con los otros. Dado que se manifiestan en el lenguaje y en las prácticas, en razón de su función simbólica y de los marcos que proporcionan para codificar y categorizar el mundo de la vida, la aproximación a las representaciones sociales se constituye en un aparato teórico heurístico para profundizar en el conocimiento de las concepciones y prácticas que orientan la experiencia de vida de los diferentes grupos poblacionales, por lo tanto son las fuentes de conocimiento basados en la experiencia, información, conocimiento y modelos de pensamiento (Vergara, 2008).

Esta metodología permite comprender las motivaciones, concepciones, prácticas y

opiniones de los actores que se involucran en las acciones sociales (Mendezábal, 2006). Asimismo, permite producir datos para el análisis, a través de discursos, escritos y conductas observables.

Otro punto que ha motivado la elección de la metodología es la posibilidad de establecer un diseño de investigación flexible, que permita modificaciones durante el proceso de investigación en cuanto a sus componentes (Mendezábal, 2006).

De acuerdo a la trayectoria de la implementación del PCE, la investigación será oportunamente del tipo exploratorio-descriptivo, en donde, en primer lugar, conocer el contexto de su implementación, identificar conceptos, aspectos y nudos problemáticos, para luego especificar las propiedades o instancias propias del PCE, a fin de conocer cómo es y cómo se manifiesta en los actores involucrados (Hernández Sampieri, Fernández Collado, Baptista, 1997).

A fin de alcanzar los objetivos de la investigación, se utiliza la estrategia de la triangulación metodológica conocida como intra-métodos, es decir, que el investigador elige un método o estrategia de investigación, pero aplica diferentes técnicas de recolección y análisis de datos.

Esta estrategia permite combinar técnicas cualitativas de investigación para poder abordar los distintos objetivos planteados. Con la aplicación de esta estrategia se busca compensar las limitaciones de una técnica con las fortalezas de otras.

Fuentes primarias:

Entrevistas estandarizadas no programadas o semiestructuradas: con este tipo de entrevistas se buscó estandarizar el significado a partir de preguntas formuladas en términos familiares al entrevistado (Denzin, 1989; en Valles, 1999).

Si bien se dispone de un “guión” con los temas a tratar, queda un margen en el modo

de presentar los diversos temas y modos de formular las preguntas pudiendo variar en función del sujeto (Corbetta, 2007).

Fuentes secundarias:

Análisis de documentos: se analizaron documentos oficiales, institucionales y no institucionales referidos a la implementación del PCE en Río Negro, con mayor énfasis en la normativa de su creación, publicaciones, en sitios Web oficial.

Según lo expuesto precedentemente, es dable prestar especial atención a se ha puesto mayor énfasis en la utilización de entrevistas desgravadas, realizadas a los siguientes actores.

Muestra

Para seleccionar las unidades de recolección de datos se tomó una muestra intencional de actores que podrían contribuir con sus respuestas a los objetivos de la presente investigación compuesta por:

a) Ministerio de Desarrollo Humano y Asistencia Solidaria (Ex Ministerio de Desarrollo): Directora de Emergencia Social y Capacitación a cargo de la implementación, monitoreo y evaluación del Programa de Capacitación Emprender.

b) Municipalidad de Viedma: Subsecretaría de Juntas Vecinales. A cargo de la coordinación de las actividades de las Juntas vecinales de la ciudad y trabajo conjunto con el equipo técnico del Ministerio de Desarrollo Humano y Asistencia Solidaria.

c) Tres (03) Juntas vecinales de la ciudad de Viedma las cuales han sido seleccionadas de acuerdo a la incorporación a la política pública, a la cantidad de ciudadanos que podrían resultar ser beneficiarios, la variabilidad de contextos (social, político y cultural) de los conglomerados y la existencia de informantes

claves dentro de las organizaciones¹. Ellas son: Junta Vecinal del Barrio Fátima, Junta Vecinal del Barrio Ceferino y Junta Vecinal del Barrio José María Guido.

Análisis de datos

Para el análisis de los datos recolectados se procedió, en primera instancia, a evaluar los diferentes elementos presentes en la puesta en marcha del PCE.

En referencia a las fuentes primarias, se buscó analizar la puesta en marcha por lo cual interesa las opiniones generales de los referentes barriales seleccionados y los Organismos Públicos involucrados en la implementación.

En cuanto a las fuentes secundarias, se procedió al estudio de la Política desde el decreto de creación, permitiendo definir las incumbencias formales del programa tales como: Objetivo General, Objetivos específicos y líneas programáticas del programa, contexto en cual surge la política y vinculación con otras políticas públicas.

La selección de dichas dimensiones obedeció a la necesidad de visualizar puntos factibles de análisis, que parecieron interesantes de tener en cuenta para el objeto de la investigación.

En este sentido, también se realizó la búsqueda de información documental e informes que dieran cuenta del contexto, con el fin de conocer las razones de determinadas posturas frente al PCE, su trayectoria o posición en la Provincia.

Finalmente, con la información disponible se procedió a la evaluación de la puesta en marcha del PCE desde su normativa hasta la puesta en marcha en la ciudad de Viedma, es decir, qué pasa desde que se formula la política (materializado en una ley, un decreto, etc.) hasta que llega a los beneficiarios, localizando puntos críticos y potencialidades del programa, así como similitudes y diferencias.

¹. (véase Anexo N° 1).

Marco Teórico

Este punto tiene el objetivo de brindar una breve aproximación en los lineamientos teóricos conceptuales que guiarán la presente tesis, marcando de tal modo la postura tomada respecto al abanico de conceptos claves del estudio tales como: Estado, políticas públicas, análisis de políticas públicas, implementación, actores, entre otros.

Estado

Existen en la literatura una diversidad de enfoques y puntos de vista de lo que llamamos “Estado”. Aunque no es el objetivo de la presente tesis, es necesario marcar un punto de partida que dé coherencia a lo que a posteriori describiré.

Aparecen entonces, estudios de autores clásicos que vinculan al Estado con acuerdos hechos por individuos a modo de contrato social o por un grupo que se impone sobre otros grupos sociales (Weber). Otro punto de vista notable es el estudiado por Hegel el cual considera al Estado como una dimensión abstracta abarcando otras dimensiones de la sociedad como una suerte de vaivén entre Estado-sociedad civil. Finalmente, el Estado también ha sido conceptualizado como un aparato separado de la sociedad, operando a través de sus instituciones gubernamentales, administrativas y coercitivas.

En base a ellos han surgido un sin fin de combinaciones y aportes que hacen la definición del Estado aún más compleja, sin embargo a los efectos de la investigación, he considerado el concepto aportado por el pensamiento marxista recopilado por Aldo Isuani, el cual considera al Estado como un aparato para el gobierno, la administración y la coerción donde conceptos como el de “autonomía” del Estado o el de “intervención” del Estado son significativos.

Siguiendo esta línea, Guillermo O’Donell, ha concebido el Estado como expresión de las relaciones de fuerza de una sociedad, donde existe contradicción de intereses que se traducen al interior del Estado incidiendo sobre las prácticas sociales y políticas de las clases

populares.

Políticas Públicas

Al hacer alusión a esas relaciones de fuerza de una sociedad, podemos decir en términos de Oszlak y O'Donnell (Zeller, 1982), éstas son como una “relación social, donde se constituye un escenario de negociación de compromisos en el que intervienen diversas fuerzas políticas o grupos sociales capaces de negociar en el ámbito político y en el que cada sector social intenta imponer sus intereses. Este ámbito de negociación es denominado por diversos autores como “arena política”” (p. 20).

Siguiendo la línea conceptual se rescata el concepto aportado por Oszlak y O'Donnell (1976) los cuales definen a las políticas públicas como intervenciones públicas que regulan las formas en que la población se reproduce y socializa. Además protegen a la población de situaciones que ponen en riesgo esos procesos.

El politólogo Norberto Zeller (2007) encuentra en tales intervenciones un campo de acción o inacción por parte de un gobierno ante un problema y como un conjunto de decisiones orientadas a impactar en el ámbito social.

Siguiendo esta línea Andrenacci y Repetto (2006) consideran a las políticas públicas son generalmente presentadas como políticas sociales en la mayor parte del mundo capitalista contemporáneo, como aquellas que tienen como objeto de intervención común los problemas sociales regulando las formas en que la población se reproduce y socializa (sobrevive físicamente y se inserta en el mundo del trabajo y en los espacios socioculturales), y además protegiendo a la población de situaciones que ponen en riesgo esos procesos o neutralizan los efectos “no deseados” de los mismos.

Los mismos autores presentan tres funciones básicas o modalidades que, en la práctica, tienen efectos combinados aunque sean conceptualmente diferenciables:

Política del trabajo	Política de servicios universales	Política asistencial
Políticas de generalización de las relaciones salariales y de regulación del empleo y gestión del desempleo.	Políticas de provisión de servicios de educación y salud pública por regulación o gestión directa y/o del Estado.	Política del trabajo: Políticas de transferencia de bienes, servicios o ingresos monetarios; y de reinserción tutelada en el mercado de trabajo para grupos de riesgo.
Regulación del contrato de trabajo tendiente a consolidar ingresos monetarios y condiciones de vida.		
Sistema de seguros sociales colectivizando o estatizando los riesgos de la vida activa.	Políticas de provisión de servicios infraestructura social básica por regulación o gestión directa y/o del Estado.	

Fuente: Cuadro extraído de Andrenacci y Repetto (2006)

Desde otra perspectiva una política pública se define como un conjunto de decisiones o acciones tomadas por distintos actores públicos (y a veces no públicos) para resolver puntualmente un problema definido políticamente como colectivo. Estas decisiones y acciones originan actos formales (con un grado de obligatoriedad variable) que buscan modificar la conducta de grupos sociales que originaron el problema colectivo (grupos objetivo) en interés de grupos sociales en quienes recaen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales) (Subirats, Humet Varone y Larrue, 2008).

Desde otro punto de vista Aguilar Villanueva (1993) define a las políticas públicas

como decisiones del gobierno que “incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes” (Aguilar Villanueva, 1993, p. 36). Desde esta perspectiva aumentaría el protagonismo de individuos y organizaciones, lo que lleva a nuevas formas de diseño y gestión de las políticas en las que el gobierno y la sociedad enfrentan en conjunto los problemas colectivos.

Interesa en este punto introducir el concepto de “economía social” aportado por José Luis Coraggio (2002) la cual se da por el desenlace de una sociedad movilizadora, dándole un papel importante del Estado que intenta organizar la sociedad generando la intervención por medio de políticas sociales.

En base a ello se entiende que la política pública seleccionada plantea la inclusión social a través del desarrollo de capacidades para futuros emprendimientos productivos sociales por el cual las personas puedan adquirir o recuperar un posicionamiento favorable en el mercado capitalista, por lo que resultaría social en tanto produce sociedad y no como mera unidad de acumulación de capital.

El ciclo de las políticas públicas

Existe en la literatura quienes identifican a la política pública a través de sus fases como un proceso racional de la toma de decisiones.

Por su parte Martínez Nogueira (1995) identifica las siguientes etapas:

- la definición del problema;
- la formulación y la sanción de la política;
- la implementación;
- la reformulación de las políticas.

Por su parte Álvarez Díaz (1992) aborda la secuencia optimización, implementación y evaluación.

Finalmente Tamayo Sáez (1997) entiende a las políticas públicas como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detectan la existencia de un problema y termina con la evaluación de los resultados. Para el autor el ciclo de construcción de las políticas públicas comprende las siguientes fases:

- identificación y definición del problema;
- formulación de las alternativas de solución;
- adopción de una alternativa;
- implantación de la alternativa seleccionada;
- y evaluación de los resultados obtenidos.

Para la presente investigación se tomará como referencia el ciclo de políticas públicas expuesto por el autor Tamayo Sáez:

1. Identificación y definición del problema: en esta etapa se toma una decisión política frente a un problema, y se decide a qué problemas atender y en qué puntos. La definición de la agenda institucional es una condición necesaria, pero no suficiente para que el problema dé lugar a una política pública.

En la fase de definición de los problemas públicos se intenta identificar a los actores con diferentes intereses en el problema y reconstruir sus definiciones. La definición del problema es importante, ya que marca el posterior desarrollo de la política pública, al reducir el ámbito de posibles alternativas a considerar.

2. Formulación de las alternativas de solución: etapa en la que se establecen los objetivos a alcanzar, la detección y la generación de caminos de acción para llegar a esos objetivos, la valoración y comparación de los impactos de esas vías alternativas y, finalmente, la selección de una opción o una combinación de ellas.

La fase de formulación es una tarea que se encuentra exclusivamente a cargo de los actores públicos, la decisión final y el diseño de la política persiste en manos del gobierno.

3. Implantación de la alternativa seleccionada: entendida como la puesta en marcha de la opción tomada por el Estado. Esta puesta en marcha responde al modelo wilsoniano en donde hay una separación entre la esfera política y la administrativa. Aquí la esfera política decide y la esfera administrativa ejecuta.

Las políticas públicas no operan en un mundo de certidumbre. Existen múltiples razones técnicas, organizativas y de gestión que hacen necesaria la evaluación de las políticas.

La evaluación es la última fase del proceso de políticas públicas y, dado a que el proceso es cíclico, también es la primera.

4. Evaluación: el objetivo general de la evaluación es producir información que se utilice para orientar y valorar las decisiones vinculadas al diseño, la gestión y el futuro de las políticas. Se pueden realizar diferentes tipos de evaluación de acuerdo a la fase del proceso de política pública que se evalúa.

El proceso por el que transita una política no es lineal sino cíclico, por lo que la evaluación es la última y a la vez la primera, dado que produce información para reorientar los procesos decisorios, así como también producir cambios en la política.

Según el mismo autor esta perspectiva cíclica de la política pública debe verse como un marco referencial y no como un esquema rígido.

En fin, la definición de política pública como un proceso es la línea que guía esta investigación.

Análisis de la implementación de las políticas públicas

En concordancia al objetivo de la presente tesis, se ha puesto especial énfasis en la etapa de implementación de la política pública. A continuación se realiza un recorrido por las definiciones planteadas por diversos autores.

Aguilar Villanueva (2000) afirma que la implementación tiene una característica

polisémica y que le cabe al menos un doble sentido: “es el proceso de convertir un mero enunciado mental (legislación, plan o programa de gobierno) en un curso de acción efectivo y es el proceso de convertir algo que es sólo un deseo, un efecto probable, en una realidad efectiva” (Aguilar Villanueva 2000, p. 47).

En la misma línea, Tamayo Sáez (1997) la entiende como la puesta en marcha de la opción tomada por el Estado. Asimismo agrega que este proceso responde al modelo wilsoniano en donde hay una clara separación entre la esfera política y la administrativa. Aquí la esfera política decide y la esfera administrativa ejecuta.

Desde la perspectiva de Martínez Nogueira (1995) la implementación constituye un conjunto de acciones que se llevan a cabo para la prosecución de objetivos propuestos. Este proceso da lugar luego a acciones de monitoreo o evaluación. En el proceso de implementación, planteado por el autor, se pueden identificar distintas fases que se orientan a especificar elementos que están presentes en todo el proceso de implementación. Estas fases se presentan en la práctica de manera superpuesta y muchas veces de manera simultánea. La realidad es que no es posible anticipar contingencias porque la resolución de problemas queda a discrecionalidad de los operadores.

Por su parte según Zeller (2007) está dada por el conjunto de las acciones necesarias para el logro de los objetivos formulados. Implica preguntarse cómo se hace y cuánto cuesta. De acuerdo a esta perspectiva una reforma se instala en la agenda gubernamental, se toma una decisión de llevarla a cabo, y por lo tanto una nueva política se implementa exitosamente o no. A lo largo de la implementación se supone que se monitorea el resultado parcial de las políticas. La reformulación implica la idea de una constante corrección de los cursos de acción y de los recursos necesarios para el logro de los objetivos centrales.

Fases de la implementación

Las fases que identifica Martínez Nogueira (1997) son:

El planeamiento de la implementación

Generalmente se realiza en ámbitos burocráticos. Representa la manifestación de objetivos, estrategias de implementación, orientaciones en cuanto a procedimientos, adjudicación de competencias y tiempos de planeamiento de programas. Se refiere a la disposición de medios, despliegue y utilización. Establece las tareas a realizar y los recursos para cada una de ellas.

Las acciones

Aquí se produce la ejecución propiamente dicha de las tareas. Y requieren de gerenciamiento, operación y coordinación. El papel del gerenciamiento, operación y coordinación son las siguientes:

-El gerenciamiento: es la conducción del ciclo de acciones a través de la movilización y combinación de los recursos requeridos por el proceso, en cuanto a:

- ✓ movilización de poder y conocimiento para producir la acción,
- ✓ operación dentro de un marco organizacional de asignación de responsabilidades y de capacidades decisorias,
- ✓ utilización de diversas tecnologías (algunas que hacen a la sustancia de la política - educativas, de salud, etc. - y otras a su planeamiento, administración y evaluación),
- ✓ movilización y combinación de los recursos financieros, materiales, humanos y de información,
- ✓ acople a las condiciones políticas, tecnológicas, sociales, institucionales y operacionales de manera que no afecten el logro de los objetivos.

- La operación: es la realización de las tareas por parte de ejecutores en la base de la organización, sujetos a las orientaciones y control de la gerencia,

- la coordinación: la implementación requiere acciones interrelacionadas, algunas de las cuales pueden ser realizadas por distintos ámbitos organizacionales. Esto abre la posibilidad de recurrir a distintos mecanismos, cada uno de los cuales tiene consecuencias diferenciales: la coordinación a través de la programación de tareas, el ajuste mutuo, los mecanismos de intermediación, etc. (Martínez Nogueira 1997, p. 41).

El seguimiento y la evaluación

La ejecución requiere la generación, procesamiento y utilización de información. Para cada una de estas fases es necesario el ejercicio de formar sistemas de información. En su utilización como insumo para la toma de decisiones interviene la discrecionalidad de los operadores convirtiéndose en un recurso de poder. ((Martínez Nogueira 1997, p. 41).

En fin, se pueden apreciar diferentes concepciones de que es implementar una política pública, pero también confluyen en pensarla como una acción a llevar a cabo. Aguilar Villanueva afirma que es ejecutar una norma o hacer posible un deseo, para Tamayo Sáez es la puesta en marcha de una decisión y para Martínez Nogueira son acciones para llevar adelante un objetivo. Los últimos autores además hacen una diferenciación entre una esfera que hace el diseño de la política y otra que la ejecuta. Es esta línea la que seguirá esta investigación.

Enfoques de implementación

Según Martínez Nogueira (1997) la implementación no es solamente una simple expresión de voluntad política, sino que se produce bajo manifestaciones y consecuencias de la movilización de actores sociales con valores, evaluaciones de la realidad y recursos de poder (Martínez Nogueira, 1997).

Hasta fines de la década de los '60 existía en la literatura consenso en que la formación de las políticas terminaba con la adopción de una alternativa y que la implementación, como puesta en marcha de la decisión, no formaba parte de la política (Tamayo Sáez, 1997). Sin embargo una década más tarde, al dilucidar que muchas políticas y programas no habían tenido

los resultados que los formuladores esperaban y que los planes mejor diseñados habían fracasado frecuentemente, los analistas y actores comenzaron a prestar atención a lo que había fallado, indagando el por qué y el cómo (Parsons, 1997).

De acuerdo con Paul Berman, el análisis de la implementación es el estudio de por qué las decisiones provenientes de la autoridad (sean éstas políticas, planes, leyes u otras) no conducen necesariamente al logro de los resultados previstos. Para plantearlo en términos más positivos, el análisis de la implementación es el estudio de las condiciones bajo las cuales las decisiones de la autoridad conducen efectivamente a los resultados deseados (Berman, en Aguilar Villanueva, 1993 p. 286).

Es evidente que con la información producida se puede contribuir a la comprensión del proceso en esa fase, dado que puede ocurrir que una política puede estar perfectamente diseñada, pero cuando se enfrenta a la implementación, ésta se produce bajo manifestaciones de actores sociales con valores, intereses, recursos y poder, por lo tanto puede afectar de manera positiva o negativa la implementación de la política.

Por lo mencionado anteriormente esta investigación se alinea con las teorías propuestas por Tamayo Sáez y Martínez Nogueira que consideran que la implementación no es solo una expresión de voluntad de la formulación sino que es una etapa que puede determinar el logro de los objetivos de la política, ya que en ella intervienen diferentes actores sociales con valores, evaluaciones de la realidad y recursos de poder.

Enfoques sistémicos racionales de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba

El primer modelo aplicado fue el modelo llamado **top down (de arriba hacia abajo)**, donde la implantación aparece como una máquina burocrática conformada por una esfera política y una esfera administrativa las cuales deben permanecer necesariamente separadas. La primera decide, mientras que la segunda pone en marcha la decisión. En este modelo hay una

especialización en los papeles, el que decide no implementa y viceversa. Presenta una relación jerárquica de la implementación, donde el protagonista de esta relación es el decisor (Parson 1997; Tamayo Sáez, 1997).

En este marco, el análisis de políticas públicas se concentra, en sus primeros años de vida, en el estudio de las decisiones para mejorar su calidad. Se cree que la calidad de la decisión es el factor crítico del éxito de las políticas públicas, es decir, si la decisión es atinada la política alcanzará sus objetivos.

A principios de los años '70 surge otro modelo, **el bottom-up (de abajo hacia arriba)** que considera a la implementación como un proceso para conseguir los objetivos de la política. Este modelo pone el énfasis en las oficinas de los últimos escalafones de la jerarquía administrativa, quienes deben resolver problemas concretos y efectos de la formulación de la política. El problema para este modelo no es el ajuste a la decisión inicial, sino la adaptación de la decisión inicial a las características locales y al contexto en el que se produce.

Éste último modelo intenta mostrar el beneficio de formar la decisión partiendo del contexto local, de las capacidades concretas de las organizaciones que habrán de poner en marcha los programas, y una vez evaluadas sus debilidades y fortalezas, orientar la decisión (Tamayo Sáez, 1997).

Este modelo fue criticado por no tomar en cuenta el papel de otros actores y niveles del proceso de implementación. El problema común que tienen estos modelos es que ambos tienden a simplificar la complejidad que presenta la implementación (Parsons, 1997).

En principio, se acuerda con el enfoque de Parsons de que estos dos modelos no tienen en cuenta otros actores de niveles intermedios de la implementación, porque la presente investigación indaga sobre actores de diferentes niveles de mando en el proceso de implementación de políticas.

Pero de alguna forma el modelo bottom-up también brinda elementos que colaboren

con el análisis de la implementación, porque brinda la noción de que existe una adaptación de la política debido a las características locales y al contexto en el que se produce.

Vale agregar que una de las nociones que presenta la investigación es que la política puede tener diferente implementación de acuerdo al contexto político y administrativo en el que se aplique.

La implementación como un proceso evolutivo

Este enfoque, incorporado por Lewis y Flynn (1978 y 1979) considera a la implementación como un conjunto de “acciones de los individuos, limitadas por el mundo externo a sus organizaciones y el contexto institucional dentro del cual pretenden actuar” (Parsons, 1997, p. 491).

Este enfoque de la “acción” resalta el hecho de que la implementación implica más que una secuencia de órdenes; se trata de un proceso que requiere entender la manera en que las organizaciones e individuos perciben la realidad y de cómo interactúan las organizaciones con otras para cumplir sus propias metas.

Teoría del comportamiento organizacional

El modelo anterior es profundizado por las teorías del comportamiento organizacional. El comportamiento organizacional, o el comportamiento de los individuos dentro de ellas, es una de las principales preocupaciones de los estudios sobre la implementación. Este modelo trata de comprender cómo interactúan las organizaciones entre sí, entendiendo a la implementación como un proceso que involucra una red de organizaciones. (Parsons 2007, p.502).

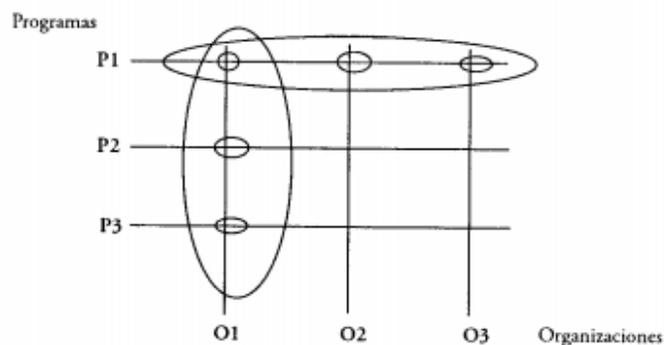
Son dos los enfoques que enmarcan este debate.

a) El poder y la dependencia de los recursos: este enfoque sostiene que la interacción entre organizaciones resulta de relaciones de poder en las que unas más poderosas inducen a otras menos poderosas, para interactuar con ellas.

b) El intercambio organizacional Este enfoque observa que las organizaciones interactúan entre sí para poder lograr un beneficio mutuo. Mientras que en el modelo poder-dependencia las relaciones de organizaciones se basa en el dominio y la dependencia, en el modelo del intercambio las relaciones se basan alrededor de intereses mutuos.

El análisis interorganizacional y el estudio de las políticas públicas

Hjern y Porter (1981) afirman que “la implementación debe analizarse en el contexto de las estructuras institucionales formadas por racimos de actores y organizaciones” (Parsons, 2007, p. 504). Los programas pueden implementarse a través de varias organizaciones. Tanto es así que un solo programa puede requerir la participación de varias organizaciones de distintos tipos (nacionales, locales, públicas, privadas, etc.). En fin, la implementación de los programas depende de una matriz de colectivos organizacionales.



Fuente: Tomado y adaptado de Parsons (1997).

La imagen anterior resulta oportuna para visualizar cómo las organizaciones participan de diversos programas. Asimismo como un programa queda en manos de diversas organizaciones generando complejas interacciones que los modelos de arriba hacia abajo suelen pasar por alto.

Sistemas de implementación y resultados (mezclas)

El estudio de la tecnología de la implementación y los resultados pasó de detentar un interés casi inexistente, en la década de 1970, a ocupar un lugar importante en la bibliografía sobre la gestión del sector público.

Actualmente los bienes y servicios públicos se prestan a través de un conjunto de instituciones diversas. El término para referirse a la combinación de implementación y resultados es “mezcla”, palabra que refiere a que los ámbitos de las políticas públicas están compuestos por una diversidad de actores, instituciones y organizaciones, modalidades de observancia y valores.

Las jerarquías y los niveles simples desaparecieron dejando lugar a los sistemas de implementación y resultados que utilizan la mezcla de relaciones gubernamentales y alianzas entre el sector público y privado.

Parsons (1997) distingue cuatro mezclas: mezcla gubernamental, mezcla sectorial, mezcla de la observancia y mezcla de los valores. Las dos primeras aportan el entorno institucional y organizacional de la implementación y los resultados de las políticas. La mezcla de la observancia se ocupa de la combinación de enfoques de problemas referentes al cumplimiento de las políticas públicas. Finalmente la mezcla de valores que interactúa con la mezcla institucional, organizacional y de la observancia.

La mezcla de niveles gubernamentales en un determinado ámbito de las políticas públicas establecerá el contexto en el que estarán enmarcadas las relaciones interorganizacionales. La mezcla de niveles variará entre los diferentes ámbitos de las políticas públicas y estará definida por los arreglos políticos y constitucionales entre Estados unitarios (centralizados) y sistemas federales (descentralizados). Si bien los sistemas políticos pueden compartir las metas de las políticas, el nivel de gobierno responsable de la prestación efectiva del servicio puede ser nacional, regional, local o vecinal.

La combinación de niveles de responsabilidad gubernamental es un tema que trae aparejado la necesidad de centralización que se ocupa del control principalmente de las finanzas, y de descentralización para asegurar la eficiencia administrativa.

En los párrafos anteriores ha interesado describir los enfoques que serán de incumbencia para el desarrollo de la presente tesis.

Por lo expuesto precedentemente, interesa marcar ciertos puntos que han sido utilizados de los diferentes enfoques:

✓ modelo de abajo hacia arriba permite formar la decisión partiendo del contexto local y de las capacidades concretas de las organizaciones que ejecutan el programa.

✓ enfoques evolutivo y organizacional: se considera que existe un mundo externo a las organizaciones y un contexto institucional dentro del cual debe actuar la política.

✓ Análisis interorganizacional se rescata que un programa requiere de la intervención de varias organizaciones para ser implementada y que a su vez una organización puede intervenir en varios programas.

Los aportes de estas teorías presentan elementos que se van complementando, inicialmente la primera teoría afirma que la para la implementación se relacionan organizaciones, esta afirmación deja afuera el entramado de organizaciones e individuos que se involucran en la implementación. Por su parte, la teoría del comportamiento organizacional incorpora este entramado de organizaciones los tipos de relaciones que pueden tener. Sin embargo, no contempla la presencia de actores, además de las organizaciones, ni de la multiplicidad de implementaciones que pueden llevar a cabo estas organizaciones. La teoría de los sistemas de implementación y resultados (mezclas) involucra relaciones políticas entre las organizaciones que no son foco de esta investigación. Finalmente, la teoría del análisis interorganizacional y el estudio de las políticas públicas contemplan la existencia de una red de organizaciones y actores y entiende que además estas organizaciones están involucradas en

varios programas.

En estos enfoques la implementación es vista como acciones en la que están involucradas organizaciones que intervienen en el proceso de implementación y que tienen relación entre sí.

La implementación como un proceso evolutivo busca entender cómo interactúan las organizaciones entre sí, siendo que la implementación involucra a varias organizaciones. Este enfoque es complementado por la teoría del comportamiento organizacional que pretende comprender cómo es que interactúan estas organizaciones entre sí. En este sentido esta teoría observa dos comportamientos: de intercambio por poseer intereses mutuos o de poder-dependencia, donde las relaciones se basan en el dominio y la dependencia. La teoría del análisis interorganizacional y el estudio de las políticas públicas incorporan que la implementación debe estudiarse en el contexto de estructuras institucionales formadas por actores y organizaciones. Y que la implementación de un programa puede requerir de la intervención de organizaciones de distintos tipos, públicas o privadas. Y esto lleva a que una organización puede participar en diferentes programas, y que un mismo programa puede ser responsabilidad de varias organizaciones. Finalmente la teoría de los sistemas de implementación y resultados (mezclas), relaciona a la implementación con los resultados y afirma que esta relación varía de acuerdo a los ámbitos de la política pública, dado a que el nivel responsable de la prestación del servicio puede ser nacional, regional, local o vecinal.

El análisis de la implementación del Programa de Capacitación Emprender en particular, y de todas las políticas públicas en general, implica estudiar qué pasa desde que se formula la política (materializada en una ley, un decreto, etc) hasta que llega a los beneficiarios. Esto será factible solo con la conjunción de todos los elementos descriptos previamente y de los cuales se sostiene la presente investigación para leer la realidad institucional que se presenta en el estudio de la política.

CAPITULO II: POLITICAS PUBLICAS DE PROMOCION DEL EMPLEO EN **RIO NEGRO**

El objetivo del presente capítulo es presentar aquellas políticas públicas que han propiciado la creación del Programa de Capacitación Emprender, según el Decreto de creación del PCE.

Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados

El “Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados” refiere a una política social implementada en la Provincia de Río Negro desde el año 1998 mediante la derogación de la Ley Provincial N° 3.239/98.

Los fondos necesarios para la implementación se constituyen con el descuento obligatorio (20%) de aquellos empleados públicos que se encuentren percibiendo beneficios previsionales.

A través de la política se busca el financiamiento de los proyectos a los efectos de mejorar la oferta de mano de obra calificada para las distintas actividades que se requieren en cada una de las localidades, y la generación de microemprendimientos productivos.

Haciendo alusión a su aspecto formal, se puede dar una clara descripción del programa en su Art. ° 1 de la mencionada Ley, la cual establece que:

“Se crea el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados destinado a financiar:

a) El otorgamiento de asistencia económica, social y de capacitación para los habitantes de la Provincia de Río Negro que, teniendo preferentemente carga de familia, no cuenten con un puesto de trabajo remunerado y desarrollen proyectos productivos bajo esquemas de micro emprendimientos asociativos, individuales, familiares y/o solidarios.

b) El desarrollo de programas de fortalecimiento y transformación de los

emprendimientos financiados por el fondo en los términos del inciso precedente.

En cuanto a la autoridad de aplicación y por tratarse de una política de promoción, desarrollo y asistencia de las personas, familias y grupos en situación de emergencia social, la autoridad de ejecución es el Ministerio de Desarrollo Humano y Asistencia Solidaria (Ex Secretaría de Estado de Acción Social), compuesto por:

a) Una Comisión de Administración del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, que tiene por funciones evaluar, tramitar y asignar los beneficiarios del mencionado fondo. Serán tareas además de dicha Comisión el control de gestión mediante la aplicación de sistemas de seguimientos y evolución de los proyectos aprobados.

b) Una Unidad de Comercialización y Gestión de Negocios de los artículos producidos o servicios brindados por los beneficiarios del “Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados” implementados por la presente, y demás programas que con finalidad similar el Ministerio de la Familia implemente, la que está sujeta a lo dispuesto en el decreto n° 343/99 o la norma que en el futuro lo sustituya.

c) Los gastos de la Comisión de Administración del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y de la Unidad de Comercialización y Gestión de Negocios, no pueden ser financiados con recursos provenientes del Fondo de Asistencia a Desocupados.

Para la presente investigación importan detallar las funciones de la Unidad de Comercialización y Gestión de Negocios atento al ensamblaje con el PCE, las cuales han sido plasmadas en el Art. 7° de la normativa mencionadas en párrafos precedentes:

a) Asesorar, gestar, fiscalizar, representar y comercializar en su caso los productos elaborados y/o servicios brindados por los beneficiarios del

Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, cuando existiera la imposibilidad de que éstos puedan hacerlo por sí mismos y hasta tanto obtengan dicha capacidad comercial.

b) Llevar a cabo la promoción de los mismos, coordinando con los distintos organismos del Estado y sus sociedades, las actividades de difusión y desarrollo de nuevos mercados.

c) Articular acciones con las otras áreas gubernamentales para la comercialización y difusión de tales productos o servicios.

d) Firmar convenios de colaboración y cooperación con áreas gubernamentales y no gubernamentales para la comercialización y difusión de tales productos.

e) Elaborar y actualizar un registro de todos los artículos y/o servicios producidos, fiscalizando la implementación de los programas necesarios para garantizar la consolidación de las relaciones comerciales que se establezcan.

f) Suscribir con cada uno de los beneficiarios de estos fondos, los convenios que resulten necesarios para las tareas de comercialización y promoción de la producción o los servicios brindados por los beneficiarios del fondo.

En cuanto a los beneficiarios del Programa, los mismos debían presentarse ante la autoridad de aplicación, donde mediante convenios surgen los derechos y obligaciones emergentes de la aprobación de los proyectos presentados, particularmente sobre el destino de los aportes económicos brindados.

Programa Agencia Solidaria de Microcréditos Rionegrina

Otra política de promoción, desarrollo y asistencia de las personas, familias y grupos

en situación de emergencia social es el Programa Agencia Solidaria de Microcréditos Rionegrina (AsoMir).

La política ha sido creada por la Ley 3935 y sus modificatorias, con reglamentación a través del Decreto Provincial D N° 54/2006.

A través del mismo se creó un sistema de microcréditos destinados a financiar necesidades de personas físicas que por sus condiciones de pobreza no tengan acceso al sistema bancario y/o a otros programas especiales de financiamiento para microemprendimientos.

Para acceder a dicho beneficio, las personas debían cumplir ciertas condiciones referidas a su nivel socioeconómico, ser residentes rionegrinos y superar una encuesta e informe realizado por la autoridad de aplicación del mentado programa.

Los montos de créditos, las formas de devolución, intereses anuales y la necesidad de garantías personales de los beneficiarios residen en base al principio de solidaridad.

El financiamiento de los microcréditos, provenían del monto que anualmente se determine en el Presupuesto General de la Provincia, los montos que aporten entidades públicas o privadas que tengan como destino específico la asignación de microcrédito, porcentajes de fondos recaudados mediante el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, recupero de los microcréditos otorgados por el programa de Microcrédito Rionegrino y demás fondos que por leyes específicas se asignen a este destino.

Una particularidad de la política es la publicidad, esta debía realizarse en forma mensual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de microcréditos otorgados en dicho lapso, indicando nombre y apellido del beneficiario, monto asignado y localidad de residencia.

Programa Manos a la Obra

A través de la resolución 1.375/04 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se crea el Programa Manos a la Obra en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, una política Nacional de Desarrollo Local y Economía Social.

Tal como figura en la resolución el propósito del mismo es constituirse en un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local destinado particularmente a los sectores de bajos recursos.

Sus principales objetivos son:

1. Contribuir a la mejora del ingreso de población en situación de vulnerabilidad social en todo el país.

2. Promover el sector de la economía social mediante el apoyo técnico y financiero a emprendimientos productivos de inclusión social generados en el marco de procesos de desarrollo local.

3. Fortalecer a organizaciones públicas y privadas, así como espacios asociativos y redes para mejorar los procesos de desarrollo local e incrementar el capital social a nivel local, y generar mayores capacidades y opciones a las personas promoviendo la descentralización con la participación de los actores locales.

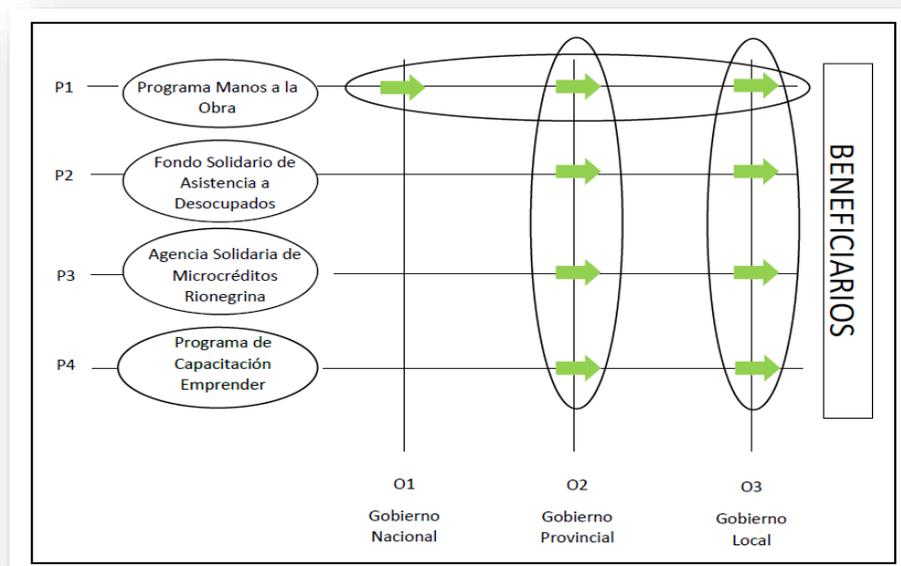
Por tanto sus componentes son el apoyo económico y financiero a emprendimientos productivos y/o servicios a través de la participación de organizaciones públicas, privadas y/o mixtas.

Asimismo busca un fortalecimiento institucional, es decir, de aquellos espacios de concertación local tales como los Consejos Consultivos Locales y Provinciales de Políticas Sociales, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los equipos territoriales y los espacios de intercambio de economía sociales en las localidades, provincias y regiones.

Otro punto a destacar es la asistencia Técnica y Capacitación en las instancias de formulación y ejecución de los proyectos a los emprendedores y grupos de emprendimientos facilitando el intercambio de experiencia y la interrelación en el territorio y en forma sectorial. El plan contempla la presencia de un Organismo de Transferencia, que puede ser el Municipio o una ONG, quien es el Organismo que debe elevar al Ministerio los proyectos presentados por

los grupos de emprendedores ya su vez es el responsable de recibir los fondos otorgados para el proyectos y gestionar la compra de las herramientas e insumos. Por su parte los Consejos Consultivos locales son los encargados de acompañar los proyectos que se presenten, otorgando su aval institucional y realizando un informe sobre la pertinencia de los proyectos en el marco del desarrollo de cada comunidad.

Según se puede analizar, la promoción del empleo ha sido una de las cuestiones sociales básicas que han sido tratadas con mayor auge en los últimos tiempos, tanto en el ámbito nacional como en el local. La necesidad de crear mecanismos tendientes a contribuir en la inserción laboral de los ciudadanos, mediante políticas públicas reflejadas en programas sociales, han pretendido brindar herramientas para la destreza y aptitud para futuros emprendedores productivos. La descripción presentada, abre la posibilidad de reflejar el modelo presentado por Parson (1997) sobre las relaciones interorganizacionales dadas en la realidad provincial:

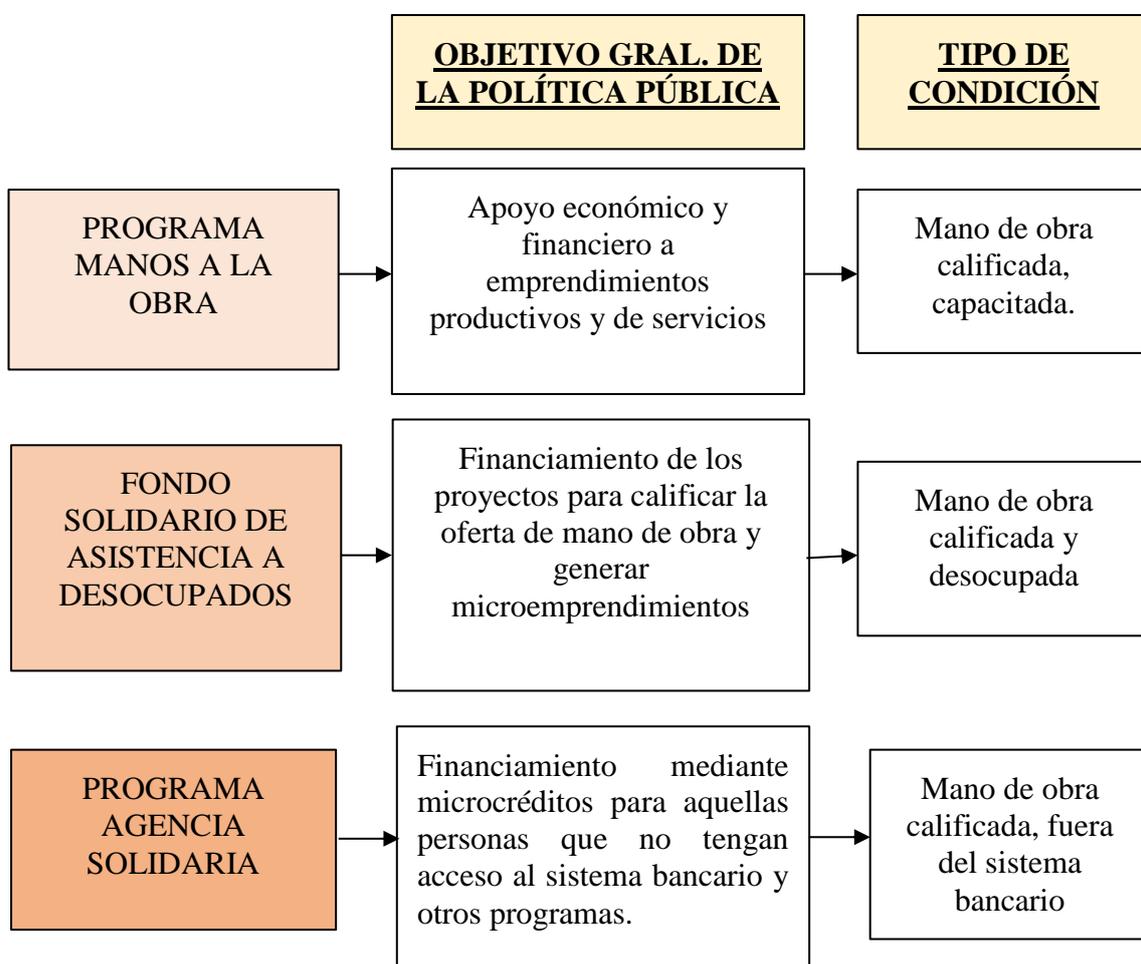


Fuente: Elaboración propia adaptado al modelo Parsons (1997): Análisis Interorganizacional

Cabe destacar que la implementación de una política pública no implica la exclusión de

otra, sino más bien la reformulación, la conjugación, el mejoramiento y la necesidad de no perder de vista el objetivo para el que han sido diseñadas. A continuación se presenta una descripción de los lineamientos básicos de las políticas sociales, con el fin de analizar las diferencias entre los tres programas y la necesidad de estado rionegrino de incorporar una nueva política de promoción del empleo.

Ilustración comparativa de Programas Sociales de Promoción del empleo en Río Negro



De allí se desprende una clara coincidencia entre las tres políticas públicas: todas ellas se encuentran destinadas a personas que ya son parte del sistema mercantil expresado por un capital intelectual subyacente a ciudadanos previamente capacitados, donde la asistencia del

Estado aparece posterior a dicho proceso. La diferenciación básica se da en las condiciones en las que se propicia el beneficio, el origen de los fondos y la responsabilidad que se asume al ser parte del Programa correspondiente. Se da una relación contractual entre las partes, con controles supeditados a Consejos evaluativos, Equipos Técnicos y de monitoreo estrictos, sumado a ello debe mediar la comprobación de un emprendimiento rentable y productivo a la vez. El producto final de la política resulta ser índole económica como única condicionante para ingresar al mercado laboral. Las actividades destacadas tienen que ver con microemprendimientos de panificación, albañilería, peluquería, jardinería, confección de ropa, herrería, carpintería, taller mecánico, taller de chapa y pintura, plomería, construcción en seco, tapicería, centros de estética, huerta orgánica, criadero de cerdos, de pollos, marroquinería, alquiler de juegos infantiles, servicios electrónicos, de catering, de sonido, gráficos, rurales, horno de ladrillos, leñera, fabricación de premoldeados, entre otros.

Aunque aplicable hasta la actualidad y con cifras precisas², tales programas no lograban cumplir con la totalidad de las demandas sociales, las cuales generaban algún tipo de sesgo dejando a muchos ciudadanos fuera de la posibilidad de acceder a la asistencia que el Estado tenía disponible para esa franja de población vulnerable por sus condiciones económicas o de dependencias. Mediante los créditos, los emprendedores acceden a potenciar sus servicios y contando con las herramientas para ofrecer un trabajo de calidad a la comunidad.

Claro está, que no se toma en cuenta: “la preparación previa del ciudadano para los futuros emprendimientos económicos”. Es en tal sentido que el Estado rionegrino debió intervenir, mediante una política social acorde a las condiciones del momento, ampliando la gama de posibilidades buscando dar soluciones con el fin de propagar o evitar los efectos no deseados: “la desocupación”, “precariedad laboral” y “pobreza”. Surge entonces una

² Por ejemplo, según fuera consultado en el portal digital de un medio de prensa escrita, durante el ejercicio presupuestario 2015 el Programa de Asistencia a Desocupados, financió 591 propuestas relacionadas con microemprendimientos productivos o servicios, la mayor parte de ellos en Viedma, con 140 proyectos, destacando el “auxilio económico en 17 rubros productivos y en 20 de servicios”.

transferencia social que se acopla a las anteriores en pos de que la promoción del empleo supla y sume a las políticas que ya se venían implementando en la provincia de Río Negro buscando impactar en el ámbito social.

No obstante las políticas precedentes siguieron vigentes y generando un impacto positivo en la sociedad esto se puede ver reflejado en consulta con fuentes periodísticas³, al afirmar que en el año 2019 incorporó aproximadamente 1500 emprendedores bajo la órbita del Programa Fondo Solidario de Asistencia al Desocupado solamente en la ciudad de Viedma. Allí mismo surgen, en el mismo escrito, ciertos testimonios que refuerzan lo antes dicho:

“Esta es una posibilidad muy linda; el microemprendimiento es una ayuda muy buena para nuestro oficio, para la compra de herramientas, para poder crecer y prestar un mejor servicio a la comunidad”, dijo Fabián Gutiérrez, uno de los vecinos que junto a su esposa pusieron en marcha la herrería artística “MF”, en Viedma.

Desde el barrio Mataderos, de Ingeniero Jacobacci, Delia trabaja junto a sus ocho hijos y su esposo, amasando panes caseros; horneando facturas y haciendo el relleno para sus famosas empanadas, que ya son un clásico de los fines de semana y ahora son elaboradas en su nuevo horno industrial, que hoy le permite trabajar más cómodamente y en menor tiempo.

Sandra Ceconi, es una emprendedora de Sierra Grande que complementa sus ingresos familiares creando diseños únicos de lámparas de madera, luego de realizar su habitual trabajo como chofer de remís en su localidad: “Con el microemprendimiento pude comprar mi máquina para cortar las maderas, porque antes las mandaba a un carpintero, y eso encarecía el producto. Además, adquirí pinturas, sierras de mano, portalámparas y maderas”, dijo.

En cuanto al Programa Manos a la Obra, también surge un claro éxito y vigencia del

³ <http://appnoticias.com.ar/app/%EF%BB%BFrio-negro-tiene-1500-nuevos-emprendedores/>

mismo con los años. Tal es así que por ejemplo en la ciudad de Viedma⁴, se llevó a cabo en el año 2017 una charla informativa sobre los proyectos Manos a la Obra, impulsados por la cartera. En él se buscaba la participación de organizaciones de la Economía Social y Solidaria de la zona, así como organismos gubernamentales que se encuentren trabajando con este tipo de organizaciones. Los emprendimientos que se destacan en la ciudad son aquellos vinculados a grupos agricultores, aunque surgen en menor medida aquellos vinculados a las tecnologías (Cooperativa de Trabajo en desarrollo de software “VSOFT” Ltda.).

Con estos antecedentes se busca remarcar cómo interactúan las organizaciones estatales entre sí, entendiendo la implementación como un proceso que involucra una red de organizaciones en busca de tomar decisiones de acuerdo a las problemáticas emergentes, el flujo de información que permite modificar una política, diseñar una nueva, o rediseñar la misma con el fin de regular las formas en que la población se reproduce y socializa, se inserta en el mundo del trabajo y en los espacios socioculturales.

⁴ Extraído de <https://www.noticiasrionegro.com.ar/noticia/6309/manos-a-la-obra-en-el-lavalle>

CAPÍTULO III: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EMPRENDER

En el presente capítulo se presenta un recorrido por el origen del Programa de Capacitación Emprender, los matices que han favorecido a su surgimiento en la Provincia, su decreto de creación, para finalmente desarrollar una de las fases de implementación distinguidas por Martínez Nogueira (1997), las cuales han marcado los pilares de la puesta en marcha de la política pública.

Origen Programa de Capacitación Emprender

El PCE se enmarca en la política social de promoción del empleo/asistencial, establece como uno de sus objetivos el contribuir al desarrollo de competencias, habilidades y destrezas necesarias para futuros emprendedores. Su órgano ejecutor es el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la Provincia de Río Negro y previó su creación en el año 2005 mediante Decreto N° 289 publicado en el boletín Oficial N° 4299, por iniciativa de la Dirección de Desarrollo Socio-Productivo. A partir de allí hasta la actualidad, la puesta en marcha significó el dictado de talleres/cursos a través de diferentes organizaciones tanto públicas como privadas. En sus inicios el mencionado Organismo Público había adherido a un programa de índole Nacional denominado Convenio al programa Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” a través del cual se podrían financiar proyectos productivos y de servicios.

Desde el año 1998, la Provincia de Río Negro ha implementado diversos programas de políticas sociales como “Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados” y “Agencia Solidaria de microcrédito Rionegrino”, que consistían básicamente en el financiamiento de microemprendimientos. Sin embargo, ante la necesidad de diseñar e implementar políticas sociales destinadas a optimizar la inversión que el Estado efectúa en ese tipo de proyectos, surgió la necesidad de preparar futuros emprendedores, capacitándolos y preparándolos para el

mejor posicionamiento en el mercado laboral.

Las estrategias del programa se basaron en:

- *Orientar el desarrollo del monitoreo de los proyectos financiados diseñando en forma conjunta los instrumentos técnicos de recolección de datos e insumos, los cuales son considerados necesarios para orientar la ejecución del programa;*
- *Reformular los instructivos del Programa de Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y diseñar los instrumentos técnicos del Programa Agencia Solidaria de Micro-crédito Rionegrino, para que los mismos permitan detectar desde el momento de formulación de los proyectos las necesidades de capacitación.*

Como se puede observar las estrategias significan la necesidad de reforzar las políticas que ya se venían implementando en Rio Negro con mayor énfasis en la capacitación y asistencia técnica permanente a los beneficiarios. En ese sentido, los objetivos del PCE fueron más amplios, orientados a desarrollar y fortalecer las capacidades productivas y de autogestión de las personas, con el fin de mejorar su posición en el mercado laboral y productivo, coordinando acciones con distintas instituciones de la comunidad. Situación que no había sucedido con las políticas que le antecedieron.

Contextualización social sobre el origen del PCE

En este punto, resulta conveniente dar un pantallazo general de las condiciones del contexto que han impactado en el auge de las políticas sociales.

Siguiendo lo descrito por Carlos Vilas en su artículo “De ambulancias, bomberos y policías: la política social del neoliberalismo (notas para una perspectiva macro)” (1997), la crisis de la década de los años 80 junto a otros factores generaron las bases del modelo neoliberal. El cual se caracterizó por la desregulación amplia de la economía, el

desmantelamiento del sector público, la autonomía del sector financiero respecto a la producción y el comercio. Donde la política social se utiliza como medida para atender los efectos negativos del ajuste macroeconómico. Debido a esto, la política social del neoliberalismo asume un rol asistencial, apuntando a sectores de la población en condiciones de pobreza extrema. La política social deja de tener una función integradora, en este nuevo contexto apunta a impedir un mayor deterioro de la población, y presta asistencia a las víctimas del ajuste.

Desde esa perspectiva, las políticas sociales, existen desde que se ha realizado algún tipo de acción política colectiva para enfrentar aquellos riesgos sociales, adquiriendo un carácter compensatorio o "correctivo", colocando al Estado como principal autor dentro de la creación del empleo.

Las instituciones de la Argentina sufrieron profundas transformaciones durante los 90, entre las características fundamentales pueden mencionarse la apertura de la economía doméstica, el libre movimiento de capitales financieros, la privatización de varias empresas públicas, y el impulso de la Ley de convertibilidad generada por el efecto de la estabilización inflacionaria.

A razón de ello, en el año 1993, se comenzó a impulsar un conjunto de Programas de Empleo y Capacitación acotados. Esta política laboral y la importancia que se le dio a estos programas significaron el achicamiento del mercado de trabajo, la búsqueda de re insertar sujetos que han perdido su calidad de asalariados y protección de otros cuya salarización es de tan baja calidad que no garantiza acceso a una protección social abarcativa.

En lo que respecta a la Provincia de Río Negro, no ha quedado exenta de los cambios macroeconómicos a nivel nacional y los efectos de la crisis financiera del año 1995, por lo cual se inicia un nuevo proceso que repercute en las políticas públicas, originados por los niveles de desocupación de la población lo cual marca la pérdida de mano de obra calificada produciendo

mayor precariedad en la población.

Otro punto de inflexión se originó con la crisis fiscal y económica del año 2001, donde la concepción de integración mediante la idea de “mercado” marcó un rol más acentuado de la Sociedad Civil. En este marco, según Gomiz Gomiz y Villca, los nuevos desafíos se pueden sintetizar en tres grandes ejes estructurales: las consecuencias laborales de la globalización (mayor precariedad laboral y menor participación de la mano de obra no calificada); el envejecimiento poblacional (bajos niveles de fecundidad sumado a la longevidad) y finalmente la transformación de la estructura familiar (especialmente centrada en el cambio del papel de la mujer y el fenómeno acrecentado de la inestabilidad familiar).

En cuanto al primer punto de tales ejes, Gomiz Gomiz y Peña consienten en las modificaciones en ese ámbito, donde el trabajo asalariado ha dejado de representar estabilidad y seguridad para las personas. Surgen de tal modo, nuevas perspectivas referidas a pequeñas producciones familiares, emprendimientos solidarios, asociativismos, migración hacia espacios sociales que permitan la reproducción a un costo social y económico menor. Según los autores esto representa una resignificación del trabajo, pero también la existencia en sociedad.

Entramado Institucional

Conforme lo establecido por el Artículo 183 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, el despacho de los asuntos de la Provincia estarán a cargo de diferentes Ministerios.

En referencia a ello es necesario aclarar que según la Ley de Ministerios N° 5398 de la Provincia de Río Negro en su artículo 19 establece como competencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, asistir al Gobernador en todo lo inherente a la promoción, desarrollo y asistencia de las personas, familias y grupos en situación de emergencia social, siendo de imperiosa importancia los puntos que se detallan a continuación:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su

competencia.

- Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.

- Entender en todo lo atinente a la promoción y desarrollo integral de las personas y familias, complementando las políticas que lleve adelante la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

- Intervenir en la articulación de políticas del área con los organismos internacionales, el Estado Nacional, los demás Estados provinciales y los municipios.

- Entender en la elaboración de estudios, diagnósticos y series estadísticas para un mejor conocimiento de la problemática del sector.

- Entender en todo lo atinente a la promoción de nuevas modalidades de participación de los sectores interesados en la problemática social, desarrollando políticas centradas en la promoción y generación de trabajo y la producción.

- Entender en todo lo atinente a la atención de sujetos de derecho y protección integral de hogares permanentes y transitorios.

- Intervenir activamente en las políticas de equiparación de género.

- Efectivizar la asistencia integral de la mujer en situación de vulneración de derechos.

- Intervenir en la prevención y rehabilitación de adicciones sociales.

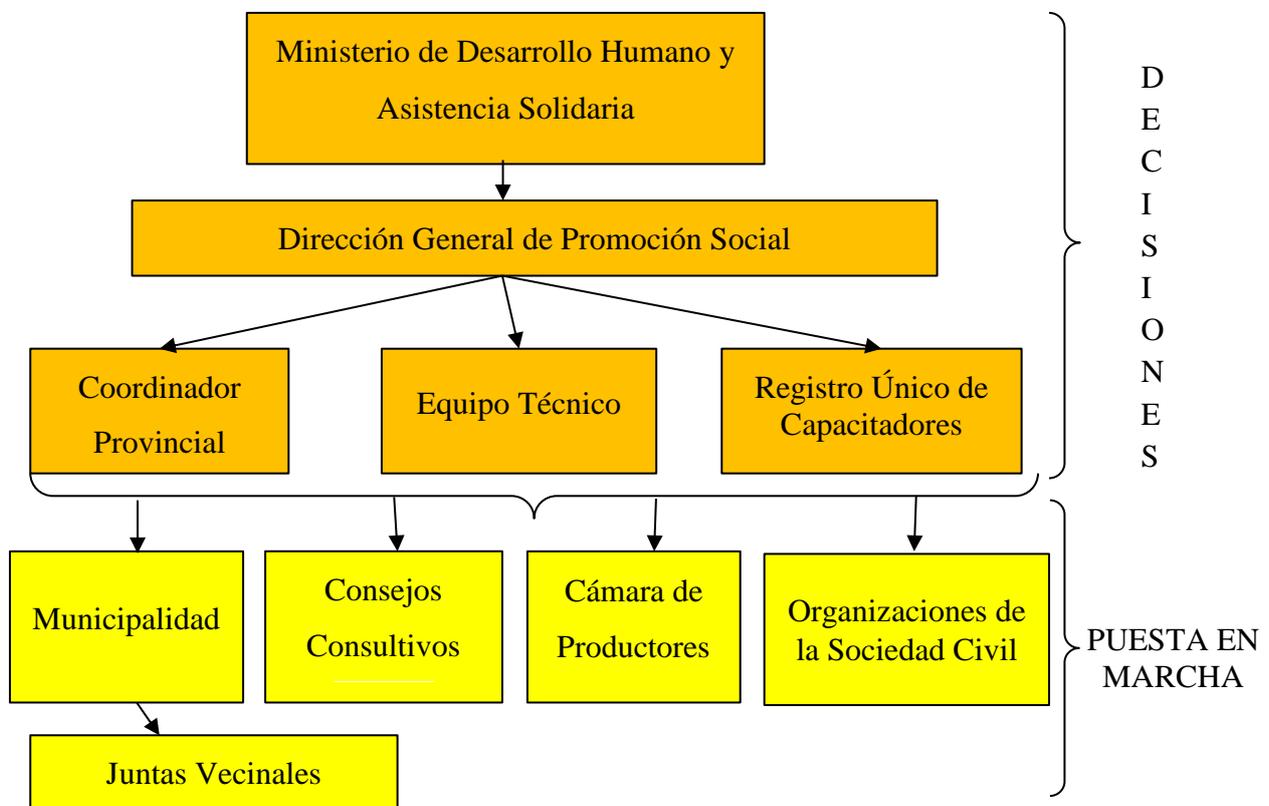
- Entender en el ámbito de su competencia y en coordinación con otras áreas competentes lo referido a la asistencia de presos y liberados.

- Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial.

Resulta indiscutible que una iniciativa de incumbencia social como lo es el PCE no fuera implementada con eficacia desde dicho órgano del Estado Provincial. Sin embargo, dada la amplitud de su aplicación, el significado y la repercusión dentro de la sociedad, su Decreto de creación instituyó la conformación de un Comité Ejecutivo, integrado por organismos del Estado que comprometieron su accionar para colaborar en la formulación, implementación y evaluación del Programa.

Desde el ámbito formal del PCE se puede aludir a la aplicación de un modelo de implementación de arriba hacia abajo (top dow) donde se genera una especie de máquina burocrática conformada por una esfera política (la que decide) y una esfera administrativa (pone en marcha). En pocas palabras se presenta una relación jerárquica de implementación, donde el protagonista es el decisor (Parson 1997, Tamayo Sáez, 1997), se cree que la calidad de ella marca el éxito de la Política Pública.

Ilustración y adaptación al Modelo Top Dow del entramado organizacional del PCE



Este modelo tiene la particularidad de que hay una especialización en los papeles, el que decide no implementa y el que implementa no decide. La relación se da simétricamente de manera que el Organismo Ejecutor, de acuerdo a sus competencias, aprueba y apoya el tipo de política social

Para la implementación del PCE el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria creó la “Dirección General de Promoción Social”, integrada por un Coordinador Provincial, un Equipo Técnico y un Registro Único de Capacitadores. Asimismo y es por de generar una articulación con otras áreas, se trabaja en conjunto con los Municipios, Consejos Consultivos Locales, Cámara de Productores y Organizaciones de la Sociedad Civil, dejando abierta la incorporación de otras áreas del Gobierno. La Organización aporta a la financiación, a la definición y elaboración de los instrumentos para la aprobación y distribución de talleres, capacitadores y cupos de los mismos. El fin, fundamentalmente, es asegurar el desarrollo de talleres de capacitación requeridos por la sociedad y todo lo referente a la implementación del programa tales como provisión de insumos.

Componentes formales del programa de capacitación emprender

Como fundamentación del PCE se escabulló en la necesidad de diseñar e implementar políticas sociales destinadas a optimizar la inversión que el Estado efectúa en proyectos de índole laboral para el mejor posicionamiento de las personas en el mercado productivo.

Objetivo general del PCE

El mencionado documento establece como objetivo general: *“Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas, para su mejor posicionamiento en el mercado laboral y productivo, de aquellos trabajadores que han sufrido un proceso de precarización de su capacidad*

laboral”.

Alcance del Programa

Emprender es un programa que está destinado a brindar capacitación para aquellas franja de la población que ha sufrido el proceso de precarización laboral y que por su baja calificación se encuentra en una posición desfavorable en el mercado laboral o bien su calificación no es la adecuada para su hábitat; por otro lado, se prevén líneas programáticas prioritariamente para aquellos emprendedores encuadrados en el Programa Manos a la Obra, Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y Agencia Solidaria de micro-créditos Rionegrino.

Líneas Programáticas

a) Formación para el trabajo y oficios

Surge con el fin de mejorar las capacidades y conocimientos para que las personas desempleadas en situación de precariedad, se adapten a las nuevas condiciones del mercado laboral.

Para ello, busca brindar capacitación y apoyo laboral a través de métodos de enseñanza aprendizaje no formales para un desempeño eficiente en el mercado de trabajo. Esa eficiencia tiene que ver con una capacitación laboral y también con las llamadas calificaciones sociales, es decir la capacidad de trabajar en grupo, de gestionar, de adaptarse a diversos entornos y circunstancias, todas ellas muy necesarias en un mercado cambiante.

Entonces, por un lado busca dotar a la población objetivo de los instrumentos requeridos por los emprendedores involucrados en las otras líneas de acción del programa y que son los posibles captadores de esa mano de obra calificada; y por otro lado, en aquellos oficios requeridos y que no están siendo absorbidos por otros Programas en ejecución.

b) Formación en actividades productivas alternativas

El fin es fortalecer aquellas actividades que dadas las exigencias cada vez más estrictas del mercado comercial, dejan de ser productivas por ser tradicionales.

En tal sentido, busca un adecuado gerenciamiento de los micro emprendimientos para que generen ingresos genuinos y dignos para el grupo familiar, fortaleciendo el desarrollo local a través de la incorporación de conocimientos específicos en nuevas alternativas productivas, promoviendo a través de la capacitación la puesta en marcha de micro emprendimientos alternativos que permitan mayores ingresos familiares y a generación de empleo. A su vez busca estimular la asociatividad con el objeto de reducir costos e incrementar volúmenes para facilitar la comercialización.

c) Acompañamiento y fortalecimiento de emprendimientos productivos y apoyo en la comercialización de los productos.

Esta línea de acción apunta a los emprendimientos financiados a la fecha por el Fondo Solidario de Asistencia a desocupados y aquellos proyectos a financiarse por el mismo Fondo, por la Agencia Solidaria de micro-créditos rionegrinos y el Programa Nacional Manos a la Obra.

Se busca asistir técnicamente a pequeñas unidades económicas productivas individuales y colectivas, fortalecer espacio de articulación para proyectos productivos locales y lograr acuerdos con los Organismos Gubernamentales Organización de la Sociedad Civil involucrada en la temática para llevar a cabo un trabajo integrado.

d) Formación para a optimización de la gestión de emprendimientos productivos

Para fomentar este tipo de emprendimiento se establecen líneas de créditos a tasas muy reducidas, subsidios y sistemas de asesoramiento gratuito para los emprendedores.

Entre los objetivos específicos se establece brindar a los emprendedores herramientas

técnicas para la sostenibilidad económica de los proyectos, promoviendo contenidos básicos relacionados con los procesos de planeamientos, gestión y control de empresas, presupuestos, contexto económico de las empresas, comercialización, marketing y rentabilidad.

En resumidas cuentas las líneas de acción se dividen en cuatro ramas, las cuales buscan suplir las necesidades de acuerdo al contexto donde se desarrollen. Se piensa que la distinción de la aplicación entre una y otra se encuentra supeditada a la zona geográfica donde se implemente. Respecto a ello, la Provincia puede dividirse en diferentes regiones considerando distintas zonas de articulación socioeconómicas tales como, los espacios de la ganadería, de la fruticultura, del turismo, de las economías de enclaves extractivos (petróleo, minería, etc.) o los espacios industriales. Así el mapa⁵ nos muestra la existencia de:

Región Norte: Los recursos naturales más importantes son el petróleo y el gas. La actividad económica se basa en la explotación de ambos. Además esta es una zona agrícola-ganadera.

Alto Valle de Río Negro: Su actividad principal está basada en la agricultura intensiva bajo riego. La producción más importante corresponde a frutas de pepita (manzana y pera). A éstas le siguen la vid y el cultivo de otras frutas y hortalizas. Junto a la producción primaria se ha desarrollado una importante producción agroindustrial.

Valle Medio de Río Negro: La principal actividad económica es la frutihortícola, que se alterna con forrajes y viñedos. La ganadería y la apicultura también son actividades importantes.

Valle Inferior de Río Negro o Región Noreste: La actividad económica del Valle Inferior del Río Negro se basa fundamentalmente en la agricultura bajo riego y la producción ganadera, en especial la vacuna. En esta subregión se encuentra localizada Viedma que es la sede del gobierno provincial, por lo cual la administración pública es la principal actividad

⁵ Ilustración distribución de actividades productivas de Río Negro (Anexo 4)

económica en este Valle.

Región Sur: Las actividades predominantes son la cría extensiva de ganado ovino y caprino y la minería.

Región Andina: La explotación de los recursos paisajísticos y en menor medida los forestales, son sus principales actividades. En la localidad de El Bolsón adquiere importancia el cultivo del lúpulo y de las frutas finas.

Región Atlántica: Sobre la costa del océano Atlántico se explota la minería y la pesca. Reviste una particular importancia la actividad portuaria con epicentro en San Antonio Este.

Con este panorama, se infiere que en cada línea programática el gobierno presentó las alternativas mediante los objetivos a alcanzar, la detección y generación de caminos de acción para lograr esos objetivos.

No obstante para el presente estudio y de acuerdo al recorte de espacio, se analizará la puesta en marcha tomando como referencia la Línea Programática N° 1, dado que de las muestras seleccionadas ninguna de ellas se vincula a las actividades productivas de la zona, sino que predomina la línea “Formación para el trabajo y oficios” con sus modificaciones.

CAPÍTULO IV: Un análisis de la implementación del PCE en la ciudad de Viedma

La implementación del PCE es la puesta en marcha de una decisión (Tamayo Sáez, 1997), son las acciones llevadas a cabo para lograr el objetivo propuesto para el programa (Martínez Nogueira, 1995).

Al introducirnos en tema de estudio, se mencionaron los interrogantes que surgieron para el tema de análisis basados en el propósito general del PCE, ellos se refieren a las líneas de acción que se utilizan, el tipo de capacitación brindan, la responsabilidad en la elaboración y presentación de los proyectos de capacitación, la frecuencia de los cursos, los problemas más frecuentes durante el proceso de implementación, la factibilidad y éxito de la política y cuáles son los instrumentos que utilizan para saber si realmente la política llega a ser exitosa.

En consonancia a ello, en el presente capítulo se describen las acciones de los actores intervinientes, tomando como referencia tales interrogantes para utilizar la información en el análisis de la implementación mediante los enfoques aportados por Parson (2007). En resumidas cuentas se tomarán en cuenta los procesos u actividades que llevan adelante los tres actores seleccionados para el presente estudio:

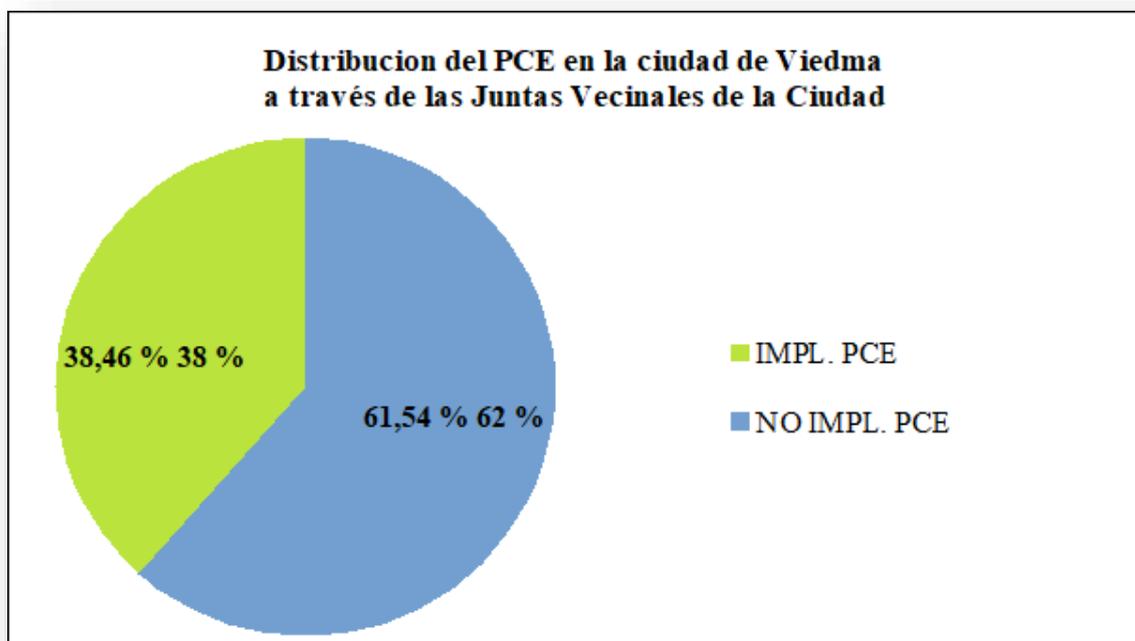
- 1) Los Presidentes de las Juntas Vecinales de los Barrios Fátima, Ceferino y José María Guido.
- 2) La Subsecretaria de Juntas Vecinales de la Municipalidad de Viedma;
- 3) y la Directora de Emergencia Social y Capacitación del Ministerio de Desarrollo Humano y Asistencia Solidaria.

Marco General del PCE

Dentro de los aspectos formales del PCE se pretendía lograr un impacto social, en cuanto a la generación de puestos de trabajo para aquella franja de la población que se encuentra en una situación de vulnerabilidad marcada por la imposibilidad de acceder al mercado laboral. A través de las capacitaciones se modificaría las condiciones iniciales de los futuros emprendedores buscando impactar en la vida de las familias, dándoles la posibilidad (herramientas) de acceso a un medio de sustento económico.

La ciudad de Viedma se encuentra compuesta por 26 Juntas Vecinales distribuidas en

la ciudad⁶ de las cuales 10 se encuentran dentro del Programa de Capacitación Emprender, ellas son: B° Sargento Cabral, B° San Martín, B° Parque Independencia, B° Los Fresnos, B° Las Flores, B° José María Guido, B° Jardín, B° Inalauquen, B° Fátima y B° Ceferino. Gráficamente se observa el siguiente comportamiento:



Fuente: Elaboración propia con datos aportando en el Anexo 1

En referencia a esta representación gráfica, es notable el porcentaje de Juntas Vecinales que no usufructúan de las herramientas dispuestas por el Estado (61,54%), se observa una clara carencia de movilización de actores sociales con evaluación de la realidad y recursos de poder. No obstante, en diálogo con la Subsecretaría de Juntas Vecinales se pudo constatar que muchas veces suelen ser concurrentes personas que no tienen domicilio en el barrio donde se dicta la capacitación, situación justificada por la falta de cursos dados en su espacio barrial como así también por el tipo de capacitación que están interesados en realizar. Por otra parte, ante tal situación, es política del Gobierno Municipal admitirlos, a excepción de casos de exceso de participantes por curso generando la imposibilidad de los talleristas de desarrollar las clases de manera eficiente y eficaz. En el siguiente cuadro se presenta un detalle de las Juntas Vecinales dentro de la órbita del PCE:

⁶ Ver Anexo N° 1

	Juntas Vecinales de Viedma (Año 2016)	
Con implementación PCE	Barrio Sargento Cabral	Barrio José María Guido
	Barrio San Martín	Barrio Jardín I
	Barrio Parque Independencia	Barrio Inalauquen
	Barrio Los Fresnos	Barrio Fátima
	Barrio Las Flores	Barrio Ceferino
Sin implementación del PCE	Barrio Zatti	Barrio Manuel Belgrano
	Barrio San Roque	Barrio Luis Piedra Buena
	Barrio Santa Clara	Barrio Lavalle
	Barrio Mitre	Barrio Jardín II
	Barrio Mi Bandera	Barrio Gobernador Castello
	Barrio Don Bosco	Barrio Almirante Brown
	Barrio Costanera	Barrio América
Barrio Centro	Barrio 14 de Marzo (Amel)	

Cuadro N° 1: Distribución de Juntas Vecinales Ciudad de Viedma (PCE)

Los talleres que predominan son: corte y confección, diseño de indumentaria, telas y tejido, lencería y corsetería y tejido; cocina saludable y reciclaje, repostería y bromatología; soldadura y herrería, energía solar, bioconstrucción y electricidad; belleza de manos y depilación, masoterapia, cosmetología, peluquería; marroquinería, manualidades, joyería artesanal, artesanías, confección de bolsos, manualidades en tela, tapicería; defensa personal y seguridad urbana; secretariado jurídico, relaciones humanas y oratoria, entre otras propuestas. Asimismo talleres de zumba, karate, yoga, gimnasia artística, gimnasia para adultos mayores,

entre otros. En este sentido se nota una clara diferenciación entre el tipo de actividades que se llevan a cabo, no solo basada en la capacitación propiamente dicha, sino también en la creación de mecanismos de contención/recreación.

Referido a ello, el representante de la Junta Vecinal del Barrio Guido⁷, menciona las dos líneas de acción, sin embargo expresa que la mayor parte de las actividades apuntan a la generación de un oficio por medio de la capacitación, lo cual no significa que ambas resulten importantes para el barrio. Por su parte, Juntas Vecinales de Barrio Fátima⁸ y Ceferino⁹, ha decidido no hacer mención de segunda rama, centrándose únicamente en el objetivo formal y establecido del Decreto en mención. No obstante, en conocimiento del tipo de capacitaciones que se brindaban en ambos centros se pudo constatar la implementación de espacios de contención.

Sobre la información pública brindada por las redes sociales, se pudo ver al menos el siguiente tipo de desarrollo de talleres en el año 2016, los cuales, según se supo en entrevista con los actores son renovados año tras año de acuerdo a éxito de la concurrencia de los destinatarios. En el siguiente cuadro se presenta un breve detalle con las principales actividades desarrolladas en las tres Juntas Vecinales seleccionadas para el estudio:

	Acciones del PCE	
	Con tendencia a generar Empleo Mercantil	Con tendencia a brindar contención
B° José María Guido	Cerámica, Peluquería, Repostería, Depilación, Mecánica de Motos, Plomería	Karate, Zumba, Actividad adultos.
B° Fátima	Diseño de indumentaria, decoración de tortas, panadería, marroquinería,	Economía, Karate, Gimnasia para adultos.

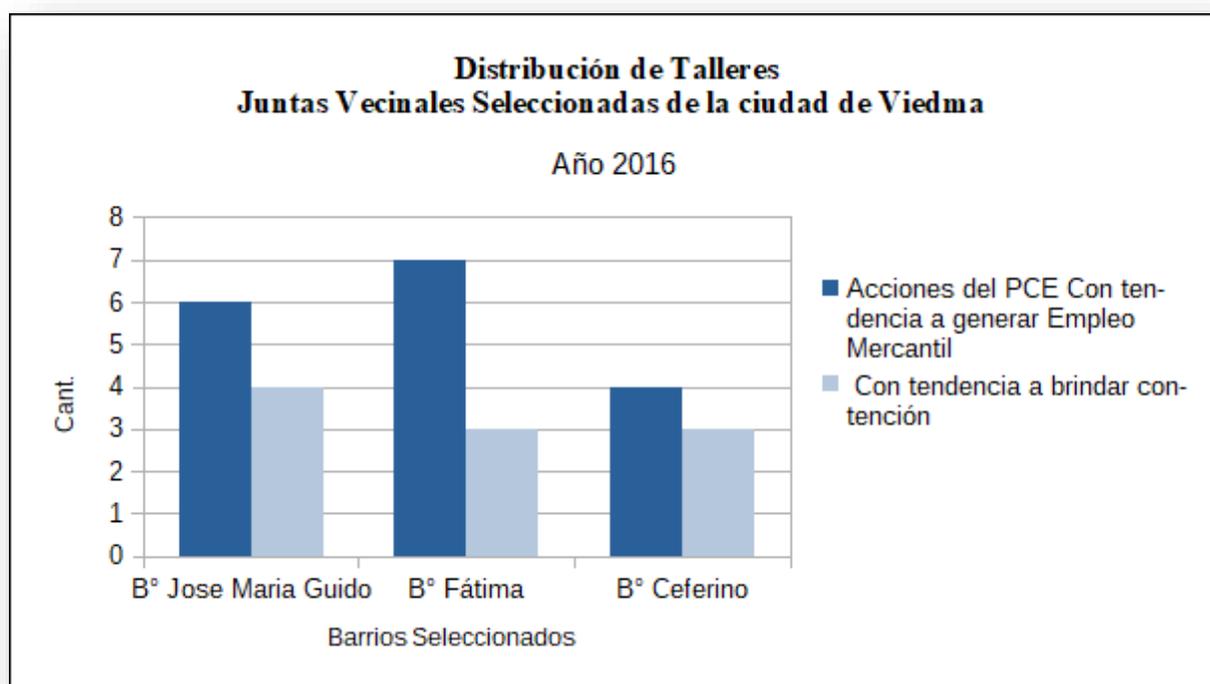
⁷ TESTORE, Sergio. Presidente Junta Vecinal Barrio Guido. "Apunta más a lo que es oficio y capacitación, y después hay otra rama que apunta a lo que es la contención. Nosotros apuntamos a las dos líneas de acción: capacitación y contención. Las cuales son de gran importancia dentro del barrio."

⁸ CORDOBA, Lorenzo. Presidente Junta Vecinal Barrio Fátima: "... viene orientado para la capacitación, para que el vecino salga con los conocimientos mínimos y básicos que le permitan desenvolverse"...

⁹ ARNALDO Carlos. ... "lo que queremos es capacitar jóvenes para que tengan una salida laboral (...) para poder tener un ingreso"...

	manualidades, artesanías, tejido.	
B° Ceferino	Electricidad, Albañilería, Arreglo de PC, Peluquería.	Danzas Árabes, Kárate, Yoga

Gráficamente la situación refleja una clara situación:



Fuente: Elaboración propia con datos aportados en Cuadro N° 01

Tales datos arrojan un resultado importante de la implementación de la política pública: el objetivo de “capacitar” reviste un carácter prioritario dentro de los barrios, al igual que las actividades de recreación o contención, aunque en menor medida. La necesidad no solo es ampliar la gama de posibilidades laborales para los ciudadanos sino también generar las condiciones de bienestar para los sectores de menores ingresos o vulnerables para que puedan incluirse en el mercado laboral y la vida en sociedad.

Por su parte la Subsecretaria de Juntas Vecinales¹⁰ en representación de la Municipalidad de Viedma, reconoce que “en general”, se busca brindar capacitaciones en oficios para personas de 18 años en adelante como una manera de mejorar las condiciones de empleo ya sea para mejorar la economía del hogar, hacer un microemprendimiento particular, o en algún momento tener alguna relación de dependencia. Sumado a ello también observa, desde su experiencia, que los talleres para algunos beneficiarios terminan siendo un ámbito de contención¹¹.

Se puede determinar que el Decreto de creación no había tomado en cuenta estos aspectos, que en vistas de las evidencias superan lo productivo o mercantil. Son situaciones que se originan en la diversidad de realidades barriales, que van generando un vaivén de demandas que el Estado debe atender. En este punto la Directora de Emergencia Social¹², ha remarcado la importancia de establecer los criterios en función de la demanda que presenta la población modificando algunas formas en cuanto a la metodología de implementación como, aprobación de talleres adaptados a madres¹³ y por otra parte destinados a los jóvenes¹⁴. Durante el diálogo, menciona que fue necesario adaptar la política pública a la realidad local, es por eso que en el mismo año que se inició la presente investigación se había aprobado una nueva línea programática la cual incorpora una nueva franja etaria pero que el objetivo era el mismo: “crear los mecanismos para insertarse en el mercado”, pero la misma no menciona el término “contención”.

Tomando en referencia el sustento teórico que guía la investigación, se establece que

¹⁰ MONTOYA, María Eugenia. Subsecretaria de Juntas Vecinales. Municipalidad de Viedma.

¹¹ ..”*un taller de oficio sobrepasa el conocimiento no es que solamente se va a sentar a aprender el oficio. Implica estar acompañado, contenido, se arman grupos. Por eso pueden tomarlos como un pasatiempo...*

¹² GOMEZ, Norma Beatriz. Directora de Emergencia Social y Capacitación dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Asistencia Solidaria

¹³ ...”*para que las mamás puedan ir al taller de cocina tuvimos que otra profesora para que se haga cargo de otro taller de los cocineritos para que tengan a los nenes...*”

¹⁴ ...”*los pibes solos andan en la casa y en los barrios y los chicos donde andan? Entonces nosotros priorizamos los otros mecanismos de continuidad en el marco del programa, nacen con el programa pero tienen otro tipo de continuidad*

la implementación no es solamente una simple expresión de voluntad política, sino que se produce bajo manifestaciones y consecuencias de la movilización de actores sociales con valores, con evaluaciones de las realidades y los recursos de poder que disponen. Asimismo para analizar esa implementación se ha tomado el modelo aportado por Martínez Nogueira sobre las fases de tal etapa, ellas son:

- a) El Planeamiento de la Implementación: Se refiere a la disposición de medios, despliegue y utilización de los mismos. En este punto el Ministerio de Desarrollo Humano y Asistencia Solidaria y por intermedio de la Dirección de Promoción del Empleo, son los responsables principales de la aprobación de los talleres, de monitorear y evaluar el flujo de la política social.
- b) Las acciones: Es la puesta en marcha de la política social. Es decir, aquí interesará describir el ciclo de acciones del PCE llevados a cabo por las Juntas Vecinales y la Municipalidad de Viedma (el gerenciamiento), la realización de las tareas (operación) y observar las acciones interrelacionadas entre las organizaciones (coordinación).
- c) El seguimiento y la evaluación: es la necesidad de generar sistemas de información para la puesta en marcha de la política. Con este reconocimiento podrá observarse el cumplimiento o no del objetivo propuesto por el PCE.

Aspectos relevantes de la implementación del PCE en la ciudad de Viedma: Un análisis desde sus actores organizacionales.

El Planeamiento: Representación del Ministerio de Desarrollo Humano y Asistencia Solidaria en cuanto al origen y desarrollo de la Política Social”

El Organismo público a cargo de planear la ejecución del programa es el Ministerio de

Desarrollo Humano y Asistencia Solidaria, quien a través de la “Dirección General de Promoción Social” coordina actividades con un Coordinador Provincial, un Equipo Técnico y un Registro Único de Capacitadores.

En referencia al objetivo de PCE, la entrevistada reconoce la necesidad de establecer los planes de acuerdo a las **necesidades de capacitación existentes**. Los municipios e instituciones sin fines de lucro de la Provincia, formulan y presentan **proyectos**, en los cuales se especifica: oficio, capacitador propuesto, listado de destinatarios, lugar donde se dictarán los cursos, entre otros aspectos. Al ser clasificada para el presente estudio como una “acción” será desarrollada más adelante con mayor detalle.

Las estrategias de implementación por parte del Organismo Central oscilan desde la determinación de los talleres a brindar hasta el pago de honorarios a los capacitadores, luego se firma de un convenio entre la Dirección General de Promoción Social, el responsable del Municipio o institución y el capacitador, para establecer los derechos, deberes y obligaciones de cada una de las partes para luego realizar la tramitación del expediente pertinente de pago.

En estas estrategias de implementación se ve fuertemente marcada la decisión que recae sobre el Organismo quien debe definir la ejecución de los mismos, contemplando aspectos tales como la viabilidad de los proyectos y la sustentabilidad de los mismos.

Cuando se mencionó el entramado institucional del PCE se estableció un orden jerárquico descendente de los planeadores de la implementación del PCE, ellos eran: un Coordinador Provincial, un Equipo Técnico y un Registro Único de Capacitadores. No obstante ello, en la realidad institucional solo se cuenta con un Coordinador Provincial con asiento en la ciudad de Viedma, el cual actúa como apoyo administrativo de la Dirección a cargo de la toma de decisiones. Tal situación es justificada por la entrevistada ante la necesidad de reducir circuitos burocráticos.

Por otro lado, la entrevistada remarcó la tarea permanente de monitoreo de las

actividades, dado que es sumamente importante para el Organismo resultando de allí los parámetros utilizados como éxito o fracaso de la promoción del empleo en la Provincia y en particular en la ciudad de Viedma. En este sentido, esas evaluaciones se realizan al cierre donde se expone todo aquello que se ha trabajado en el año. Una afirmación de la Directora es que: *... "Aquellos talleres que no han tenido el impacto esperado ya sea en la cantidad de familias que asistían o el impacto en cuanto al taller mismo, al funcionamiento del taller, no se renuevan"...*

Por lo tanto su tarea principal, además de administrar los recursos designados para la Política Social debe garantizar la coherencia con los objetivos generales del programa y las necesidades latentes de los barrios. Se prevé además, que tendrán entre sus responsabilidades el monitoreo, la evaluación y el acompañamiento a las unidades ejecutoras.

Las acciones: "Reciprocidad e incumbencia del gerenciamiento y operación"

Haciendo alusión al esquema organizacional del PCE presentado en el capítulo anterior, se puede observar la presencia de cuatro organizaciones intervinientes en la puesta en marcha. Ellas son: Consejos Consultivos Locales, Cámara de productores, Organizaciones de la Sociedad Civil y Municipios. Para el presente estudio el recorte muestral se inclinó hacia la Municipalidad de la ciudad de Viedma en conjunto con las Juntas Vecinales barriales, las cuales a evidencias de los datos resultan ser los encargados de poner en marcha la política social de promoción del empleo.

La Municipalidad de Viedma

La Municipalidad de Viedma, siguiendo la línea sucesiva de organizaciones intervinientes, es la que lleva la conducción del ciclo de acciones (**gerenciamiento**), generada a través de la movilización y combinación de los recursos requeridos por el proceso.

Al respecto del tipo de política social analizada, el Art. 33 de su Carta Orgánica fija las acciones tendientes a impulsar aquellas políticas públicas vinculadas al Desarrollo local sostenible, ellas

son:

a) Promoción y desarrollo de políticas integrales: Promoverá y estimulará toda actividad socio-económica que privilegie las formas asociativas, solidarias, comunitarias, inclusivas y/o autogestionarias.

b) Inclusión social y productiva: Incentivar aquellas actividades que involucren aportes efectivos para la generación de empleo, nuevas fuentes productivas, que mejoren la calidad de vida de los habitantes y orientadas a la integración sectorial y/o geográfica, de actividades socio-económicas estrechamente vinculadas con la posibilidad de llevar a cabo una acción conjunta en búsqueda de una eficiencia colectiva.

c) Promoción y radicación industrial: Estimulará activamente la radicación de empresas y/o iniciativas socioeconómicas, aspirando al pleno empleo de los habitantes, protegiendo la producción local y regional y facilitando el acceso al consumo comunitario. Promoverá la capacitación permanente de los involucrados en todos los procesos socio-productivos.

d) Defensa de la empresa local: Promoverá la iniciativa privada que conlleve la capacitación técnica y de gestión en ingeniería de negocios y nuevas formas de eslabonamiento económico y que ayude a movilizar la capacidad de iniciativa local. Promoverá la nano, micro, pequeña y mediana empresa que fortalezca el desarrollo local integrado.

e) Apoyo y fomento de la actividad científica, tecnológica y de energías renovables: Fomentará ejes prioritarios orientados a proyectos de formación, capacitación, educación, producción y trabajo.

f) Promoción, fomento y apoyo a la economía social y la producción artesanal: Promoverá la justa incorporación al aparato socio-productivo de la capacidad realizadora de los actores sociales y económicos. Promoverá y protegerá a las entidades cuya organización y gestión se basen en la ayuda mutua, el control democrático, igualitario, equitativo y solidario de sus miembros. El fomento y promoción de la economía social se refleja por medio de ordenanzas

que den un tratamiento tributario acorde a su naturaleza.

g) Acceso al crédito. Incentivos fiscales y financieros: Promoverá la capacidad local de ahorro orientándola a la inversión socioproductiva. Promoverá redes de negocios comunitarios. Propiciará la creación de fondos locales de inversión socio – productiva y de servicios de apoyo no-financiero.

h) Cooperación y complementariedad: Promoverá la integración regional, modulará relaciones de colaboración de las políticas, planes y programas priorizando lo asociativo para la configuración de un desarrollo local sostenible.

Asimismo y consultado en el sitio web Oficial del Organismo se pudo observar otra actividad referida a la política de promoción del empleo bajo el lema “Viedma Aprende” dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano. En ella se definen tres propósitos:

- ✓ uno es la salida al mercado laboral de emprendedores;
- ✓ la segunda es que pueden ser valorizados en su misma capacidad de poder seguir aprendiendo y seguir abasteciéndose de conocimiento;
- ✓ y por último, el poder discutir y debatir entre pares.

En sumatoria, a la luz de los aportes de la normativa municipal, se observa una clara identificación de las acciones tendientes a acoplar las condiciones políticas, tecnológicas, sociales, institucionales y operacionales con el objetivo de que la ciudad de Viedma encuentre en tales políticas una salida laboral de sustento económico.

En referencia a la implementación del PCE es destacar la función del Organismo local, dado que por un lado actúa por sí misma ante la solicitud de cupos de talleres y por otro lado, deja que cada Junta Vecinal haga los mismo por su parte directamente con el Órgano Ejecutor¹⁵, sin perder por ello la autonomía frente al Organismo Central en cuanto al estudio y evaluación

¹⁵ ...” También tiene que tener en cuenta que el Emprender trabaja con las Juntas Vecinales directamente o sea que más esas actividades, nosotros también le proponemos un taller más” ...

de la política, mediante monitoreos continuos en la implementación.

Otro punto a destacar es que, en diálogo con la entrevista, se supo que todas aquellas capacitaciones que no fueran aprobadas/autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, son gestionadas y financiadas con fondos municipales. Así también aquellas que el Municipio considere pertinente a fin de dar atención a la problemática laboral. La misma manifiesta que existe un interés latente de la gente de capacitarse para encontrar una salida laboral. Con estos datos, se incurre en que se origina una movilización de poder y conocimientos para poder llevar a cabo la acción, utilizando diversas tecnologías como el planeamientos de las mismas, la administración en cuanto a la distribución de las capacitaciones de acuerdo a la realidad barrial y una movilización de recursos financieros (por fondos propios o fondos provinciales), materiales (insumos necesarios para la ejecución de la capacitaciones), humanos (mediante la convocatoria de capacitadores) y de información (mediante el monitoreo constante en conjunto con las Juntas Vecinales).

En cuanto a la concurrencia de los beneficiarios, la entrevistada establece que todos pueden acceder a este tipo de política pública, hace saber que en un primer momento se pensó para desocupados pero después vieron la necesidad de aquellas personas teniendo un trabajo buscaban generar otro ingreso adicional.

En resumen, se observa que las tareas de gerenciamiento se encuentran claramente diferenciadas en este tipo de acciones. Esto permite que exista una doble interrelación, por un lado de índole organizacional y por otro lado desde el objetivo general. No es estar bajo la órbita de un Programa sino, es estar bajo la órbita de un objetivo específico: **“Viedma aprende”**¹⁶, políticas orientadas a la capacitación de futuros emprendedores.

¹⁶ ... “Nosotros como municipio vamos cubriendo bastante la demanda porque lo que no podemos cubrir con el Emprender lo vamos cubriendo con el programa “Quiero un Oficio”.

Las Juntas Vecinales:

Este tipo de organización pública tiene por objeto promover la integración, la participación y el desarrollo de los habitantes de la unidad vecinal. Las principales funciones de las juntas de vecinos son entre otras, las siguientes:

1. Representar a los vecinos y buscar solución definitiva a las contravencionales.
Gestionar la solución de problemas ante las autoridades.
2. Proponer y ejecutar proyectos que beneficien a los vecinos; hacer encuestas sociales, etc. Determinar carencias de infraestructura, y evitar que las haya por negligencia.
3. Desarrollar actividades de índole deportiva, medioambiental, educativa, de capacitación, recreación o culturales que involucren a los vecinos.
4. Colaborar con el municipio en temas de seguridad ciudadana, fiscalización de lugares de venta de alcohol o planes de empleo para la comuna entre otros, que aumenten el bienestar de los vecinos.
5. Sumar cada vez más para ir delegando tareas y no temiendo competencias de liderazgo.
Al contrario, cuanto mayor sea el potencial humano, más rápido se resuelven y se buscan ideas para evitar o solucionar situaciones.

Siguiendo la línea de análisis planteada en el inicio del capítulo, una parte fundamental de la implementación de la política se da en el momento de llevar a cabo la “**operación**”, las cuales se generan en base la organización, las orientaciones (dada desde el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria) y el control de gerencia (dados, en términos formales, desde la Municipalidad de Viedma).

En cuanto al análisis de la organización que adoptan las Juntas Vecinales seleccionadas, es necesario mencionar que la misma es predeterminada por el Organismo Central, mediante planillas de presentación de Proyectos¹⁷ en los que básicamente los

¹⁷ Véase Anexo 5. “Formulario de presentación de Proyectos “PCE”

Organismos solicitantes deben describir mínimamente los siguientes puntos:

- 1- Proyecto: Se debe consignar los datos completos del organismo que presenta la propuesta. El nombre del proyecto debe permitir identificar el tema de capacitación. La localización o espacio físico debe precisar la dirección del dictado de clases. La duración del proyecto se refiere a la cantidad de meses y en relación a los módulos de capacitación. La cantidad estimativa de personas a capacitar.
- 2- Fundamentación de la implementación del curso. La fundamentación deberá explicar el porqué de la necesidad de llevar a cabo este proyecto.
- 3- Objetivos. Un objetivo tiene que ser la expresión de un propósito, en general todos los proyectos distinguen dos tipos de objetivos: generales y específicos. Deben expresar lo que se intenta conseguir a largo plazo con la realización del proyecto y permitir evaluar fácilmente en un periodo corto de tiempo.
- 4- Perfil del egresado. Una vez finalizado el curso de capacitación los participantes contarán con herramientas teóricas/prácticas que faciliten la inserción en el mundo laboral. Los conocimientos, habilidades, competencias o destrezas específicas que se espera alcancen los beneficiarios, deberán estar claramente especificados.
- 5- Módulos de capacitación. Como proyecto, es necesaria una guía de actividades para saber que se pretende realizar durante el desarrollo del proyecto. Se sugiere que se planifique mes a mes los temas a desarrollar. Además debe consignarse el periodo de tiempo en que se dictará cada módulo.
- 6- Duración del curso. Se debe especificar claramente los días, horarios y espacio físico del desarrollo de la capacitación, con una cobertura de seis horas semanales.
- 7- Recursos: Especificar el tipo de recursos que se requieren para llevar adelante el proyecto y quienes realizarán estos aportes.
- 8- Evaluación. A los efectos de demostrar que los objetivos han sido cumplidos.

Por su parte en referencia a las orientaciones de la puesta en marcha de política se observa una cierta independencia en la formalidad de la petición. Sumado a tal observación, la funcionaria del Organismo Central admite la confianza plena depositada en los Presidentes de Juntas Vecinales:.. *“es quien sabe lo que le demandan sus vecinos, entonces en función de eso es que presenta la propuesta”*...Por su parte la Subsecretaria en representación del Municipio Local mencionó que cada Junta Vecinal puede presentar su proyecto sin mediar el Municipio entre ellos. Excepto en monitoreo post aprobación de los proyectos. y aquí aparece el tercer eslabón de las acciones de implementación: **“la coordinación”**, esto permite afirmar que las acciones interrelacionadas dadas en el PCE abren la posibilidad de recurrir a diferentes mecanismos favorables para la implementación de la política pública de promoción del empleo a través de la coordinación de la programación de tareas (lo que no se logra por medio del PCE se suple por medio del Municipio local), el ajuste mutuo (entre Juntas Vecinales/Municipio y viceversas), mecanismos de intermediación (a través de los Presidentes de Juntas Vecinales-Vecinos-Municipio y todos los órdenes posibles).

Finalmente y como punto relevante importar describir la principal acción dentro del entramado institucional llevado a cabo por los Presidentes de Juntas Vecinales. Antes se debe recordar que uno de los deberes de las Juntas Vecinales es proponer y ejecutar proyectos que beneficien a los vecinos, por lo cual particularmente en el PCE es hacerlo mediante la selección de los talleres, buscando conjugar los criterios de los vecinos y los criterios formales del programa en pos de la capacitación laboral. Aquí, el Presidente de Junta Vecinal del Barrio Guido marcó esa particularidad al expresar que es lo que los vecinos demandan, aunque se prioriza por aquellos que tengan más salida laboral que otro y a su vez sean factibles (económicamente) de desarrollarse. Por su parte la Junta Vecinal del Barrio Fátima, establece de antemano los cursos que podrían entrar dentro de la grilla de capacitaciones y de ahí en más los vecinos participan en la selección. Tal estrategia también es visualizada en la Junta Vecinal

del Barrio Ceferino, con la salvedad de que establecen las capacitaciones por etapas, es decir, que un taller no finaliza dentro del periodo de dictado anual, sino que se busca continuidad para el próximo periodo por lo que la disponibilidad de talleres suelen ser la misma año tras año. Determinada la demanda social se debe formalizar la petición y elevarla al Organismo Central. En cualquier de los casos se observa que en las decisiones del gobierno se incorporan la opinión, la participación marcando un fuerte protagonismo tanto de los vecinos como de las organizaciones.

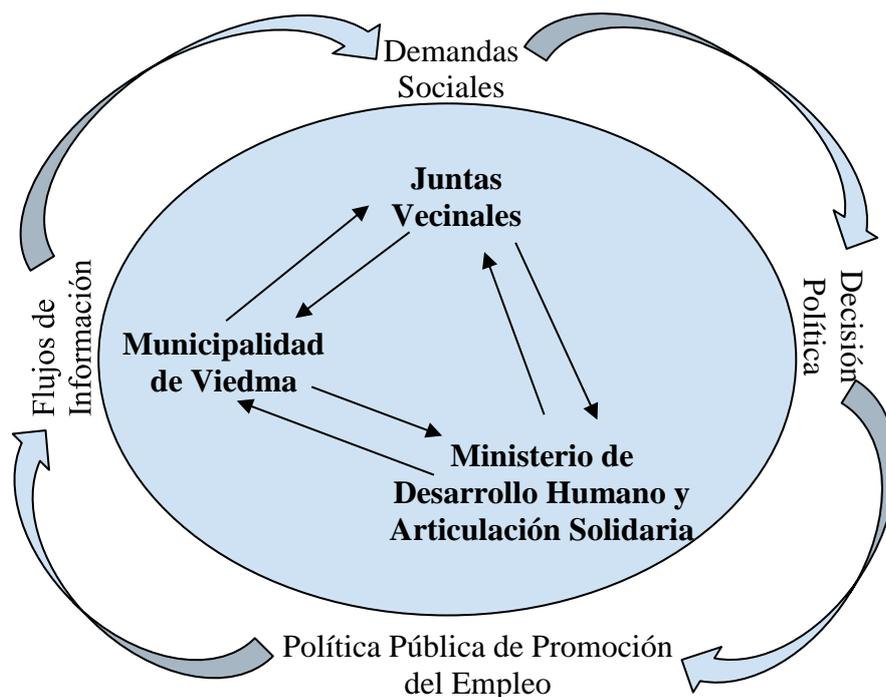
El seguimiento y evaluación de PCE: “Vinculación entre los tres Organismos Ejecutores”.

Cuando se presentaron los lineamientos formales del PCE se representó la estructura general del mismo mediante una adaptación al modelo Top Down (que analiza la implementación de las políticas sociales desde una perspectiva verticalista que observa cómo las decisiones tomadas en las altas esferas del Estado son llevadas a cabo en el nivel micro) a las estructuras organizativas presentes en la implementación de la política.

Sin embargo, la vista del análisis, se considera que el modelo “bottom up” es más útil a la hora de analizar el proceso de implementación de la política social abordada, ya que pone el énfasis en las relaciones entre los ciudadanos y las organizaciones públicas responsables de la distribución de los bienes y servicios de las políticas concretas (Tamayo Sáez, 1997). Para este modelo interpretativo el punto de la distribución es clave para el éxito o fracaso de la implementación, dado que en esta etapa se adaptan las decisiones iniciales a las características locales y al contexto en el cual se ejecutan. Allí entran en juego las capacidades reales de las organizaciones y de los actores que pondrán en marcha los programas. Este modelo explicativo brinda un marco para la comprensión de los procesos sociales que se desarrollan hacia el interior de las diferentes organizaciones, en este caso particular, las Juntas Vecinales donde se implementa el PCE, ya que posibilita poner la atención en los beneficiarios de los recursos aportados por el Estado Rionegrino.

En la implementación del PCE, se observa una marcada importancia en las acciones llevadas a cabo por el Presidente de la Junta Vecinal. Esto se debe a que una de las partes más importantes en la ejecución del programa: comienza con el estudio/evaluación y definición de las problemáticas barriales, el grupo etario a los cuales estarán dirigidas las capacitaciones y la solicitud correspondiente al Órgano Ejecutor. Por otra parte, durante el proceso de capacitación debe generarse un monitoreo real y preciso de la misma Junta Vecinal con el fin de producir información que será utilizada por el Organismo Central para medir el impacto de la política, el éxito o fracaso de su implementación.

En referencia a ello se observa, vg., una marcada importancia en el control de asistencia como requisito fundamental, donde para aprobar la capacitación los cursantes deben obtener un 70 y 80% de asistencia. Dicho control numérico es elevado al Ministerio y utilizado como parámetro de éxito del taller brindado, por ende, resulta ser la referencia al proceso de evaluación del PCE y tiene como objetivo la utilización de la información como insumo para la toma de decisiones convirtiéndose en un recurso de poder. ((Martínez Nogueira 1997, p. 41). En el siguiente esquema, se grafica la postura adoptada en el desarrollo del análisis.



Aquí se infiere que la implementación implica más que una secuencia de órdenes o de jerarquías, se trata de un proceso que requiere entender la manera en que las organizaciones e individuos perciben la realidad y de cómo interactúan las organizaciones con otras para cumplir ciertas metas, esto ha dejado lugar a una mezcla de relaciones gubernamentales y alianzas entre los tres actores seleccionados. En este sentido Parsons distingue cuatro mezcla que claramente pueden ser distinguidas en la implementación real del PCE: una mezcla gubernamental (flujos de información y recursos entre los tres Organismos intervinientes marcado por la comunicatividad directa entre el Organismo Central los antecesores), mezcla sectorial (cada barrio demanda de acuerdo a sus necesidades y contextos barriales) mezcla de observancia (los Presidentes de Juntas Vecinales leer su realidad barrial, establecen criterios de selección de capacitaciones) y por no menos importante la mezcla de valores (no solo media en el proyecto la necesidad de capacitar, la necesidad de contener también ha resultado visible aunque en menor medida), todos estos puntos mezclados han propiciado la efectividad que perciben los entrevistados en el PCE.

REFLEXIONES FINALES

Al comienzo del documento se estableció como objetivo identificar potencialidades y puntos críticos del PCE en la fase inicial de su implementación, para lograr comparar la puesta en marcha de la política pública en Juntas Vecinales de la ciudad, a efectos de conocer las diferencias y similitudes que se presentan entre ellas.

Los aspectos a analizar se relacionaron con la gestión del PCE, su articulación con otras políticas de inclusión y la articulación de los actores involucrados en dicho proceso, todo ello basado en el proceso de implementación que se da entre los actores seleccionados que participan de la puesta en marcha de la política pública.

Para el logro del objetivo de la investigación, se realizó un análisis siguiente las partes de la etapa de interés aportadas por Martínez Nogueira, con el fin de describir cada eslabón de la cadena de la puesta en marcha, desde el planeamiento de implementación, hasta las acciones y el seguimiento/evaluación de esa etapa.

En cuanto al planeamiento de la implementación pudo analizarse el Decreto de creación del PCE, se describieron las líneas programáticas de implementación, su fundamentación, objetivos generales y alcances específicos del programa. Es decir, se reconocieron los beneficiarios, cómo se llevaría adelante la política y por qué resultaba necesaria para la sociedad. No obstante la política pública fue modificada dos oportunidades. En consecuencia en el mes Enero del año 2006 debió ser incorporado el punto VII a la normativa original, donde se garantiza el aporte de insumos básicos para el normal dictado de los cursos de capacitación laboral en trabajos y oficios. De tal modo el programa contemplaría entre sus partidas presupuestarias la adquisición de insumos específicos para la capacitación laboral en trabajos y oficios según lo establece el Decreto N° 1594.

Esto parecería ubicar a la política en su máxima eficacia, dado que expresa una clara

manifestación de objetivos, estrategias de implementación, orientaciones en cuanto a procedimientos, adjudicación de competencias y tiempos el planeamiento de programas, buscando disponer de los medios, su despliegue y utilización estableciendo de tal modo las tareas a realizar y los recursos para cada una de ellas (Martínez Nogueira 1997).

Sin embargo, como se mencionaba en la introducción al tema “una política puede estar perfectamente diseñada y cuando se lleva a la acción pueden surgir divergencias con el diseño inicial”, surgen en la política ciertas falencias.

Es necesario recordar que, en primera instancia se describieron las acciones y competencias del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, la Municipalidad de Viedma y de las Juntas Vecinales, posteriormente, ya que una postura adoptada para la presente investigación fue entender que la implementación requiere acciones interrelacionadas, algunas de las cuales pueden ser realizadas por distintos ámbitos organizacionales. Esto abre la posibilidad de recurrir a distintos mecanismos, cada uno de los cuales tiene consecuencias diferenciales: la coordinación a través de la programación de tareas, el ajuste mutuo, los mecanismos de intermediación, etc. (Martínez Nogueira 1997, p. 41). Aquí importa destacar que los aportes de las Organizaciones involucradas presentan elementos que se van complementando, originando un entramado de organizaciones donde se involucran las relaciones políticas y la necesidad de atender las demandas de los ciudadanos viedmenses; no obstante se contempla el rol fundamental y primordial de los Presidentes de Juntas Vecinales, demarcado por las tareas/acciones de los cuales son responsables en la implementación del programa antes y durante, asimismo la incumbencia en el tipo de capacitaciones que se brindarán en los espacios dispuestos.

En cuanto al desarrollo de PCE en general implica generar las condiciones para crear empleo o para capacitar a futuros emprendedores y por ende debe orientarse a actividades productivas que generen trabajo, inclusión social y aumentos de los ingresos de las familias. La

estrategia resultaría entonces una combinación de actividades entre organizaciones del Estado para lograrlo a través de la aprobación de talleres que resultaran factibles de futuros emprendimientos comerciales.

En este sentido en la implementación del PCE se observaron dos comportamientos:

-Acciones tendientes a generar futuros emprendimientos comerciales: Talleres de producción gastronómica (Panadería, repostería, elaboración de caramelos, chocolatería entre otros), de servicios (*catering, peluquería, electricidad, soldaduras, mecánica de motos*) y artesanal (*cerámica, cestería china*), entre otros.

- Acciones tendientes a crear mecanismos de contención/aprendizajes: Generación de espacios de contención y actividades recreativas. Por ej: Danzas árabes, Karate, yoga.

Respecto a este último punto, se indago sobre la legislación vigente y se supo que en el año 2016, se aprobó una segunda modificación de la normativa vigente mediante el Decreto Provincial N° 1009, por el cual incorpora una nueva línea de acción: “formación juvenil para el empleo”:

Art. 2º.- Modificar el Punto “IV) Alcance del Programa” del Anexo al Decreto N° 284/05, modificado por Decreto N° 1595/05, incorporando la línea de acción “5- Formación juvenil para el empleo”, el que quedará redactado de la siguiente forma: “IV) Alcance del Programa Emprender es un programa que está destinado a brindar Capacitación, para aquella franja de población que ha sufrido el proceso de precarización, laboral y que por su baja calificación se encuentra en una posición desfavorable en el mercado laboral o bien su calificación no es la adecuada, para su hábitat; por otro lado, se prevén líneas programáticas prioritariamente para aquellos emprendedores encuadrados en el Programa Manos a la Obra, Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y Agencia Solidaria de micro-créditos Rionegrino. El programa se estructura en 5 (cinco) líneas de acción: 1.- Formación para el trabajo y oficios.- 2.- Formación en actividades productivas alternativas.- 3.-

Acompañamiento y fortalecimiento de emprendimientos productivos y apoyo en comercialización de los productos. 4.- Formación para la optimización de la gestión de emprendimientos productivos.- 5.- Formación juvenil para el empleo”.

En este punto, la Directora de Promoción y Desarrollo, menciona que no tienen la herramienta dentro del PCE para cubrir todas las necesidades de “contención” porque existen otros programas del Ministerio que tienen que ver con protección como el Programa Participar. Sin embargo, en vista de los resultados de la investigación, el objetivo general del PCE en Viedma resulta ser confuso, dado que existe una divergencia entre la política formulada y su puesta en marcha. Se observa un abanico de demandas que no necesariamente se ajustan a las líneas programáticas estipuladas, sino que se adaptan a las necesidades cambiantes, NO del mercado laboral, sino las de la comunidad en la ciudad de Viedma. Surgen en él capacitaciones que tienen que ver con actividades destinadas a la contención muy alejadas de la necesidad de crear un mecanismo de economía social que permita salir de alguna situación de exclusión laboral.

Se concluye que si bien el Programa de Capacitación Emprender ha surgido como una política de promoción del empleo, su puesta en marcha fue adquiriendo otra impronta buscando aggiornarse a las nuevas realidades locales y encontrar una nueva rama de aplicación desde el ámbito asistencial/social, situación que ha resultado favorable para el mantenimiento del orden y contención a los vecinos de cada barrio, pero que no cumple totalmente el objetivo del PCE en Viedma.

Otra forma de analizar si se cumplen los objetivos de una política pública, es viendo los resultados. Por ende, el análisis de la implementación del Programa de Capacitación Emprender en particular, y de todas las políticas públicas en general, implica estudiar qué pasa desde que se formula la política (materializada en una ley, un decreto, etc) hasta que llega a los beneficiarios, y esta información se utiliza como insumo para la toma de decisiones donde la

discrecionalidad de los operadores se convierte en un recurso de poder. ((Martínez Nogueira 1997, p. 41).

En este estudio, el Organismo Central carece de estadísticas e informes que denotan el logro del objetivo propuesto por la política pública. Los mismos quedan supeditados a la cantidad de inscriptos y la cantidad de beneficios que han cumplido las horas cátedras necesarias para la aprobación. Todos los años se realiza en Viedma un cierre de actividades que es utilizado como parámetro de medición de resultados de la política. No obstante, a posteriori no existen registros de beneficiarios que hayan logrado insertarse en el mercado laboral o accedido a los beneficios de los Programas relacionados y descriptos en el presente documento.

En cuanto a la implementación en las Juntas Vecinales, los criterios no resultan diferenciables entre sí, sin embargo claro está que se toma en cuenta la realidad barrial y los posibles destinatarios del programa. Por su parte la Municipalidad de Viedma, si bien canaliza la mayoría de las solicitudes por medio del PCE también lo hace por vía propia mediante la aplicación de políticas públicas de índole local las cuales persiguen el mismo objetivo que el PCE.

Es menester destacar que en cualquiera de los casos, la asistencia existe en los barrios de la ciudad, sin embargo llama la atención que atento el cuadro presentado en el Anexo 1 del presente documento se observa que de 26 Juntas Vecinales distribuidas en la ciudad, solo 10 de ellas se encuentran bajo la órbita del PCE. En referencia a ello, indagando en la cuestión se pudo constatar que si bien la política data de más de 10 años desde su creación, ésta comenzó a ejecutarse con renombre en el año 2015 en la ciudad, situación que refleja una comunicación escasa por parte del Organismos Ejecutor.

A nivel provincial se piensa que los lineamientos puedan ser diferentes, tal vez se orienta más al reforzamiento del sistema productivo en uso de otras líneas de acción que contempla el Programa, sin embargo en la ciudad de Viedma solo sobresale la aplicación de la

Línea Programática N° 1 aprobada por Decreto N° 289/2005 (Formación para el trabajo y oficios) y N° 6 aprobada por Decreto N° 1009/2016 (Formación Juvenil para el empleo).

Finalmente, como puntos favorables de la política se destaca que su aplicación se ha convertido en una herramienta de gran importancia para la comunidad viedmense, que si bien ha adoptado otra línea adicional a las establecidas formalmente, no ha perdido su impronta original. Asimismo, si bien el circuito administrativo resulta ser engorroso para los ejecutores primordiales de la política, también existen decisiones que han favorecido a las Juntas Vecinales y han impulsado la creación de microemprendimientos dictando aproximadamente 110 cursos aprobados dentro de la ciudad (véase Anexo 4).

En resumidas cuentas, se pudo observar que la implementación del PCE en la ciudad de Viedma ha marcado un proceso evolutivo, donde la interacciones de las Organizaciones Municipales, Juntas Vecinales , Ong, Ministerio de Desarrollo Humano y Asistencia Solidaria han marcado un importante presencia de intereses mutuos (ampliar las condiciones del sector vulnerable de Viedma en cuanto al acceso a un trabajo sustentable), y también un intercambio de poder-dependencia dado que sin los Recursos Financiero del Gobierno Provincial tal política no se hubiera llevado a cabo y logrado el impacto que tienen, a su vez este poder-dependencia se da desde las Juntas Vecinales dado que sin la información que ellos poseen difícilmente la política hubiera tenido el impacto logrado. No obstante estos puntos positivos, también es importante cerrar con la respuesta a los supuestos que se inició la investigación: ¿Se cumple el objetivo propuestos por la política pública? La respuesta es que si se cumple, pero ciertas actividades que abarca el PCE marca una clara divergencia entre la formulación de la política y como es que se ejecuta en la realidad.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Aguilar Villanueva Luis (1993), El estudio de las Políticas Públicas. Editorial Pomua. México 1993.-
- Andrenacci L. y Repetto F. (2006). Universalismo, ciudadanía y estado en la política social latinoamericana. Washington D.C.: INDES.
https://blogsfcpolit.unr.edu.ar/politicassocia2//files/2014/08/Repetto_Andrenacci_U2.pdf
- Álvarez Díaz A. (1992). Análisis de Políticas Públicas. Publicación del Centro de Documentación y Análisis de Información del CLAD.
- Berman P. (1993). El Estudio de la Macro y la Micro-Implementación. En Aguilar Villanueva, L. F. (Comp.), La Implementación de las Políticas Públicas. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Coraggio, J. (2002) *La economía social como vía para otro desarrollo social*. Recuperado el 16 de Julio 2020, de www.coraggioeconomia.org.ar
- Corbetta P. (2007). Metodología y técnicas de investigación social. Madrid. Mc Graw Hill.
- Gomiz Gomiz José Antonio y Villca Hugo. Nuevos desafíos para las Políticas Sociales. Tendencias en Río Negro. Recuperado en <http://www.asociacionag.org.ar/3congreso/Ponencias/Gomiz.doc>
- Gomiz Gomiz José A. y Peña Lidia “¿Inserción social o empleo mercantil? Respuestas a nuevos desafíos”. En Políticas Sociales en los 90. Provincia de Río Negro. Ediciones del CEAPPE. (2013).
- Hernández Sampiri y otros (1994), Metodología de la Investigación, México, Mc Graw Hill, Cap. 6. Valles M. (1999). Técnicas Cualitativas de Investigación Social (primera ed.). Madrid, España. Síntesis S.A.
- Martínez Nogueira, R. (1998). Los proyectos sociales: de la certeza omnipotente al comportamiento estratégico [versión electrónica]. *Serie políticas sociales* 24. Comisión económica para América Latina y el Caribe.
- Martínez Nogueira, R. (2001). Estado, sociedad civil y gestión pública [versión electrónica]. *Desarrollo Humano e Institucional en América Latina*, 25, (inicio).
- Martínez Nogueira, Roberto (2007). “Desafíos estratégicos en la implementación de programas

sociales” En Cortázar Velarde, J. (editor) *Entre el diseño y la evaluación. El papel crucial de la implementación de los programas sociales*. Buenos Aires, Argentina. Ed. Banco interamericano de Desarrollo.

Martínez Nogueira Roberto (1995) “Análisis de Políticas Públicas”. Trabajo preparado para el Instituto Nacional de la Administración Pública 1995. Recuperado en https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Mart%C3%ADnez+Nogueira+R.+%281995%29.+An%C3%A1lisis+de+Pol%C3%ADticas+P%C3%ABlicas.+Trabajo+preparado+para+el+Instituto+Nacional+de+la+Administraci%C3%B3n+P%C3%ABlica.&btnG=

Mendezábal N. (2006). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa, en Vasilachis de Gialdino, Irene (coordinadora). *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa. Consultado 20/03/2020 en <http://www.aldoisuani.com/wp-content/uploads/2011/01/Tres-Enfoques-sobre-el-concepto-de-Estado11.pdf>

Oszlak Oscar: “*El mito del Estado mínimo: una década de reforma estatal en Argentina*”. V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Santo Domingo, Rep. Dominicana, 24- 27 Oct. 2000.

Oszlak O, O’ Donnell G: “*Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación*” (1981) en Zeller, N: “*Marco conceptual metodológico para el estudio de las Políticas Públicas*”. Subsecretaría de la Gestión Pública. Instituto Nacional de la Administración Pública. 2007.

Parsons, W (2007). *Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: Miño & Dávila, coeditado con FLACSO-México. 1a edición.

Spigariol María Julia, Peña Lidia y Gomiz Gomiz José A. “Las políticas de empleo en tiempo del neoliberalismo: entre mitos y asistencialismo”. En *Políticas Sociales en los 90*. Provincia de Río Negro. Ediciones del CEAPPE. (2013).

Subirats J., Knoepfel P., Larrue C. y Varonne F. (2008). *Análisis y Gestión de Políticas Públicas*. Barcelona (España): Editorial Ariel.

Tamayo Sáez, Manuel, (1997) “El análisis de las políticas públicas”. En Baños Rafael y Carrillo, Ernesto (comp.) *La nueva administración pública*. Madrid, España. Ed. Alianza universidad.

Vergara María. (2008). La naturaleza de las representaciones Sociales. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. Vol. 6 Núm. 1, p. 55-80.

Extraído en abril de 2019 de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130801104940/ArtMariadelCarmenVergara.pdf>

Vilas, C. (1997): “De ambulancias, bomberos y policías: La política social del neoliberalismo (Notas para una perspectiva macro)”. Disponible en www.cmvilas.com.ar/index.php/articulos/12-politicas-publicas/107-de-ambulancias-bomberos-y-policias-la-politica-social-del-neoliberalismo.

Zeller, Norberto, “Marco conceptual metodológico para el estudio de las Políticas Públicas”. Subsecretaría de la Gestión Pública. Instituto Nacional de la Administración Pública. 2007.

FUENTES

Normativas y documentos consultados

Carta Orgánica Municipalidad de Viedma.

Decreto N° 289/2005 “Creación del Programa de Capacitación Emprender”. Publicado en el B.O N° 4299, fecha 21/04/2005. Pag. N° 12.

Decreto N° 1594/2006 “Incorporación al Anexo I del Decreto 289/05 el Punto VII-Insumos”. Publicado en el B.O N° 4370, fecha 19/01/2006. Pág. N° 8.

Decreto N° 1009/2016 “Modificación del Art. 1 del Decreto N° 284/05”. Publicado en el B.O N° 5480, fecha 28/07/2016. Pag. N° 10.

Decreto N° 54/2006 “Aprobación reglamentación Ley 3935 Agencia Solidaria de Microcrédito Rionegrino (Asomir)”. Publicado en el B.O N° 4395, fecha 20/03/2006. Pág. N° 29.

Ley N° 5398 “Ley de Ministerios”.

Ley N° 3935 “Creación de la Agencia Solidaria de Microcréditos Rionegrinos (Asomir).

Ley N° 4035 “Creación del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados”. Publicado en el B.O N° 4378, fecha 19/01/2006. Pag. 1

Resolución N° 1375/04 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. “Creación del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra”.

Sitios Web consultados

<https://viedma.gov.ar/ciudad/juntas-vecinales/>

<https://desarrollosocial.rionegro.gov.ar/>

<https://web.legisrn.gov.ar/>

https://www.viedma.gov.ar/wp-content/documentos/carta_organica.pdf

<http://digesto.tcuentaslp.gob.ar/>

<http://www.noticiasnet.com.ar/>

<http://www.rionegro.gov.ar/>

<http://appnoticias.com.ar/app/mas-de-350-personas-recibieron-los-certificados-de-los-talleres-emprender-y-quiero-un-oficio/>

<https://bloquejsrn.com.ar/portal/2016/mas-de-1000-vecinos-de-viedma-y-san-javier-se-formaron-en-oficios-a-traves-del-programa-emprender/>

https://www.youtube.com/watch?v=y5HJ8lA-4s&ab_channel=PrensaR%C3%ADoNegro

https://www.youtube.com/watch?v=47COB36OBpY&ab_channel=Canal10R%C3%ADoNegro

https://www.youtube.com/watch?v=KKtkOmO2Jyo&ab_channel=PrensaR%C3%ADoNegro

https://www.youtube.com/watch?v=M4tEt_8Vb8k&ab_channel=PrensaR%C3%ADoNegro

ANEXOS

ANEXO N° 1: LISTADO DE JUNTAS VECINALES

	<u>Junta Vecinal</u>	<u>Dirección</u>	<u>Programa Emprender</u>
1	Barrio Zatti	Liniers 145	NO
2	Barrio San Roque	NO	NO
3	Barrio Sargento Cabral	Descalzi 785	SI
4	Barrio Santa Clara	Santa Cruz 251	NO
5	Barrio San Martín	Remedio de Escalada 687	SI
6	Barrio Parque Independencia	Giachino y Las Madreselva	SI
7	Barrio Mitre	Mitre 843	NO
8	Barrio Mi Bandera	Calle 20 y 25	NO
9	Barrio Manuel Belgrano	Almirante Brown 650	NO
10	Barrio Luis Piedra Buena	NO	NO
11	Barrio Los Fresnos	Río Villegas 1774	SI
12	Barrio Lavalle	Calle 13 y 18	NO
13	Barrio Las Flores	Las Rosas y Los Jazmines	SI
14	Barrio José María Guido	Avenida Leloir y Arostegui	SI
15	Barrio Jardín II	NO	NO
16	Barrio Jardín I	Del Cohiue esq. Del Guayacán	SI
17	Barrio Inalauquen	Inayacal 320	SI
18	Barrio Gobernador Castello	Maquinchao 251, Esc N° 355	NO
19	Barrio Fátima	Güemes y Alberdi	SI
20	Barrio Don Bosco	sin sede	NO
21	Barrio Costanera	NO	NO
22	Barrio Centro	NO	NO
23	Barrio Ceferino	México 585	SI
24	Barrio Almirante Brown	NO	NO
25	B° América	México e/Belgrano y colon	NO
26	Barrio 14 de Marzo (Amel)	Contín 473	NO

ANEXO N° 2: LISTADO DE ENTREVISTAS

Ministerio de Desarrollo Humano y Asistencia Solidaria (Ex Ministerio de Desarrollo): Norma

Beatriz Gómez. “Directora de Emergencia Social y Capacitación”.

Municipalidad de Viedma:

Eugenia Moran Montoya “Subsecretaría de Juntas Vecinales”.

Juntas Vecinales

Córdoba, Lorenzo “Presidente Junta Vecinal del Barrio Fátima”

Carlos Arnaldo “Presidente Junta Vecinal del Barrio Ceferino”.

Sergio Testore “Presidente Junta Vecinal del Barrio José María Guido”

ANEXO N° 3: GUÍA DE ENTREVISTAS

Entrevista Funcionario a cargo del PCE

FECHA DE ENTREVISTA:

ACTOR:

NOMBRE:

Temas

- 1- Propósito del Programa.
- 2- Capacitadores, selección.
- 3- Presentación de los proyectos.
- 4- Intercambio institucional.
- 5- Control y monitoreo de la implementación del PCE
- 6- Destinatarios.
- 7- Sobre la generación de trabajo formal.
- 8- Evaluación.
- 9- Continuidad de las capacitaciones en el marco del PCE.
- 10- Reformulación del PCE.

Entrevista Funcionario Municipalidad Viedma

CARGO:

ÁREA:

DEPARTAMENTO:

- 1)- ¿Hace cuánto tiempo que asumió como funcionario/a en este cargo?
- 2) ¿Qué conocimiento tiene respecto del Programa de Capacitación EMPRENDER?
- 3) ¿Ustedes trabajan en conjunto con la Provincia (MDS) para llevar a cabo los Talleres de Oficios?

4) En cuanto a cantidad de talleres ¿Cómo se determinan los mismos, según presupuesto, cantidad de beneficiarios, etc?

5) ¿Cómo es la interacción con el MDS? ¿Se establecen reuniones mensuales, trimestrales o anuales para ello?

6) Los talleres ¿son solicitados según demanda barrial o municipal? ¿O qué otro criterio utilizan?

7) ¿Dónde se implementan los talleres?

8) ¿Cuál es el estándar de duración de los talleres?

9) ¿Qué criterios utilizan para seleccionarlos?

10) ¿Solicitan informes (mensual- trimestral- anual) sobre el detalle de las capacitaciones brindadas?

11) ¿Hay algún requisito o condicionamiento del ciudadano para acceder al beneficio del taller?

12) ¿Consideran que los talleres brindados desde MDS a Municipio, es suficiente para cubrir la demanda social que tienen?

13) ¿Qué tipos de procedimientos son necesarios para dar de alta e incorporarse al taller?

14) Nos podrían describir un mapa estructural del procedimiento administrativo.

15) Los talleristas ¿Son seleccionados por ustedes o los designa MDS?

16) Como responsables a cargo, ¿Realizan algún control sobre los talleres brindados, sea para mantenerlos en vigencia o al finalizar su dictado?

17) ¿Realizan algún control más personalizado para determinar si los beneficiarios que accedieron al taller se han incorporado al mercado laboral?

18) Tomando en cuenta su experiencia ¿Cuáles serían las falencias o puntos a mejorar del Programa?

Entrevista Presidente Junta Vecinal,

Objetivo de la entrevista: recabar información para el desarrollo de la Tesis de grado.

Es necesario aclarar que la información que será de carácter confidencial y anónima.

FECHA DE ENTREVISTA:

JUNTA VECINAL:

TALLERES LLEVADOS A CABO:

1-Desde qué año preside dicha Junta Vecinal/ ONGs.

2-¿Cómo accedieron a la incorporación dentro del programa de capacitación emprender?

- Ustedes se acercan a Desarrollo Social. _____
- Desarrollo Social se acercó a la institución. _____
- Son programas municipales, bajo la órbita de la provincia. _____

3-¿Deben cumplir algún tipo de requisito para incorporarse al programa, ustedes como junta vecinal /ONGs?

4- ¿Conoce los lineamientos básicos del Programa Capacitación Emprender?

5- ¿Hace cuánto tiempo se llevan a cabo actividades bajo la órbita de dicho Programa?

6- ¿Cuáles son los criterios al momento de elevar la petición de dictado de talleres al Ministerio de Desarrollo? ¿Con qué frecuencia?

7- ¿Quién realiza la selección de los capacitadores?, ¿Cómo es el procedimiento que deben llevar a cabo?

8- Esta selección, ¿Está determinada por el programa, o la plantea el Ministerio de Desarrollo Social?

9- Existen registros de las capacitaciones brindadas desde el año 2012 al 2016.

10- ¿Como responsable a cargo de la Junta Vecinal/ ONGs, realiza algún control sobre los talleres brindados? ¿Estos deben cumplir algún tipo de requisito para mantenerse en vigencia (activos)?

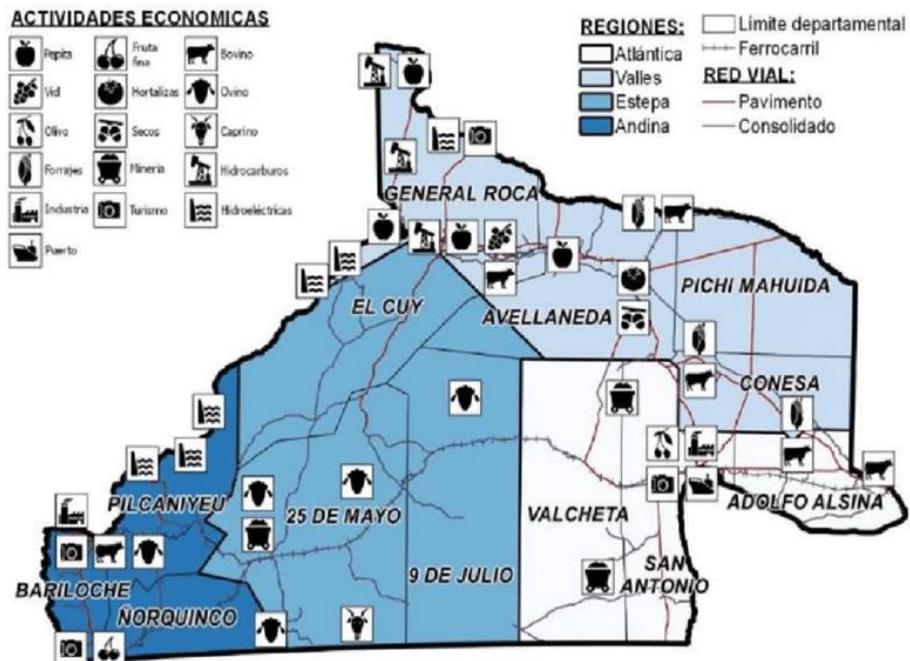
11- De acuerdo a su experiencia ¿Qué falencias presenta el mencionado programa en cuanto a su implementación?

12- A su criterio ¿cuáles son los inconvenientes más frecuentes durante la implementación del mencionado programa?

13-¿Como responsable a cargo tiene algún seguimiento sobre lo que hicieron los beneficiarios una vez finalizado el taller? ¿Se incorporaron al mercado laboral, mediante qué sistema, cooperativa, emprendimientos familiares, etc.?

ANEXO N° 4: ILUSTRACIONES

ILUSTRACION ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO



ILUSTRACIONES PERIODISTICAS RESPECTO A LA IMPLEMENTACION DEL PCE

RN DESARROLLO HUMANO Y ARTICULACIÓN SOLIDARIA
RÍO NEGRO

INICIO TARJETAS SOCIALES TRAMITES PRENSA Y COMUNICACIÓN

Martes 26 de Abril del 2016 - 19:42 General

Viedma: jóvenes de la Fundación FUTAPS se capacitaron en talleres del programa Emprender

RN MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE RÍO NEGRO

Más de 1000 vecinos de Viedma y San Javier se formaron en oficios a través del programa EMPRENDER

07/11/2016 |   

El gobernador de Río Negro, Alberto Weretilneck encabezó este sábado el cierre de los talleres de capacitación del Programa EMPRENDER.

Se trata de 143 talleres destinados más de 1000 vecinos de Viedma y San Javier por los que el Gobierno provincial invirtió más \$3.400.000, destinados al pago de los capacitadores.

Acompañaron el vicegobernador, Pedro Pesatti; el ministro de Desarrollo Social, Fabián Galli; el secretario General de la Gobernación, Matías Rulli; y el secretario de Gobierno municipal, Pedro Sánchez, en representación del intendente José Luis Foulkes.

Además participaron la directora de Emergencia Social y Capacitación del Ministerio de Desarrollo Social, Norma Beatriz Gómez; los legisladores Facundo López, Graciela Valdebenito y Rodolfo Cufre; demás autoridades provinciales, municipales, capacitadores y vecinos.



WWW.DIARIOSPATAGONICOS.COM.AR

ONALES INTERÉS GENERAL PARA HACER POLÍTICA&OPINIÓN NACIONALES Información de Servicio

ar.com.ar
venta PAIS-437
94.13 \$ 159.21
111.73 \$ 184.25
17.87 \$ 29.49

atagóni...
AGONICOS.COM.AR

na

OSAROS
OSAROS

RÍO NEGRO

Destacaron capacitación en oficios en Viedma

23/03/2016

El secretario General de la Gobernación, Matías Rulli, destacó los alcances del programa de capacitación que se estableció este martes en Viedma entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de su titular, Fabián Galli, y las diferentes juntas vecinales, otras organizaciones de la Capital provincial y el Municipio.

El programa Emprender tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades productivas y de autogestión, habilidades y destrezas de las personas para un mejor posicionamiento en el mercado laboral.

Rulli destacó en este sentido "la planificación realizada por el Ministro Galli para lograr y

BUSCAR EN EL SITI

Buscar ...



Más de 350 personas recibieron los certificados de los talleres "Emprender" y "Quiero un Oficio"

2 diciembre, 2017



ANEXO N° 5: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PCE



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La mera presentación del presente formulario no significa la autorización para iniciar el proyecto de capacitación.

1.- PROYECTO

a) Datos del organismo

Nombre del Organismo Solicitante:

N° C.U.I.T.

Dirección: Código Postal:

Teléfono: Fax:

E-Mail:

Localidad:

b) Datos del Proyecto

Nombre del Proyecto:

Localización del Proyecto (espacio físico):

Duración del Proyecto:

Cantidad de personas a capacitar:

c) Datos del Capacitador/a

Nombre y Apellido:

C.U.I.T. N°:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Antecedentes en la capacitación a desarrollar:

.....

.....

2.- FUNDAMENTACION DE LA IMPLEMENTACION DEL CURSO

.....

.....

.....

.....

**5.- MÓDULOS DE CAPACITACIÓN (conjunto de competencias específicas,
básicas y transversales a desarrollar)**

Módulo I _____

Formación teórica:

Formación Práctica:

Cronograma (fecha):

Módulo II _____

Formación teórica:

Formación Práctica:

Cronograma (fecha):

Módulo III _____

Formación teórica:

Formación Práctica:

Cronograma (fecha):

Módulo IV _____

Formación teórica:

Formación Práctica:

Cronograma (fecha):

Módulo V _____

Formación teórica:

Formación Práctica:

Cronograma (fecha):

Módulo VI _____

Formación teórica:

Formación Práctica:

Cronograma (fecha):

Módulo VII _____

Formación teórica:

Formación Práctica:

Cronograma (fecha):

6.- DURACIÓN DEL CURSO

Fecha de inicio:/...../.....

Fecha de finalización:/...../.....

Desarrollo de la Capacitación (días hábiles, horas y lugar para el desarrollo de la capacitación)

DÍAS	HORARIOS	ESPACIO FÍSICO	DOMICILIO
LUNES			
MARTES			
MIÉRCOLES			
JUEVES			
VIERNES			

7.- RECURSOS

	Recursos	Quien realiza el aporte es:
Espacio Físico		
Equipamiento		
Insumos		
Otros		

8.- EVALUACIÓN (mencionar actividades específicas a realizar para dar el Curso por aprobado)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Las planillas de inscripción deberán presentarse una vez que este autorizado el proyecto, el cual será evaluado por la Comisión creada a tal fin.

.....
Firma Org. Gub. U ONG

.....
Firma Capacitador/

ANEXO N° 6: NORMATIVAS Y DOCUMENTOS

CONSULTADOS

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

CARTA ORGÁNICA MUNICIPALIDAD DE VIEDMA
S A N C I O N A

PREÁMBULO

PRIMERA PARTE DEL MUNICIPIO

SEGUNDA PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO MUNICIPAL

TERCERA PARTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

CUARTA PARTE DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR

QUINTA PARTE DE LAS JUNTAS VECINALES

SEXTA PARTE DE LA REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA

PRIMERA PARTE DEL MUNICIPIO

TÍTULO I - PRINCIPIOS GENERALES

CAPÍTULO V - POLÍTICAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 32: Planificación.

La planificación municipal se inspira en el Derecho a la Ciudad y establecerá los mecanismos necesarios para asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida y promover su desarrollo sostenible, respetando la idiosincrasia y el patrimonio histórico y cultural de Viedma. Deberá ser integral a nivel local y regional y en su formulación, análisis y revisión contará con la participación de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 33: Desarrollo local sostenible

El Municipio impulsará el desarrollo socio-económico sostenible de su zona de influencia con énfasis en el aprovechamiento y protección integral de sus recursos naturales, con acento en el río Negro, el litoral marítimo, el Valle Inferior y zona de influencia, a través de las siguientes acciones:

a) Promoción y desarrollo de políticas integrales.

Promoverá y estimulará toda actividad socio-económica que privilegie las formas asociativas, solidarias, comunitarias, inclusivas y/o autogestionarias.

b) Inclusión social y productiva

Incentivará aquellas actividades que involucren aportes efectivos para la generación de empleo, nuevas fuentes productivas, que mejoren la calidad de vida de los habitantes y orientadas a la integración sectorial y/o geográfica, de actividades socio-económicas estrechamente vinculadas con la posibilidad de llevar a cabo una acción conjunta en búsqueda de una eficiencia colectiva. c)

Promoción y radicación industrial

Estimulará activamente la radicación de empresas y/o iniciativas socioeconómicas, aspirando al pleno empleo de los habitantes, protegiendo la producción local y regional y facilitando el acceso al consumo comunitario. Promoverá la capacitación permanente de los involucrados en todos los procesos socio-productivos. d) Defensa de la empresa local

Promoverá la iniciativa privada que conlleve la capacitación técnica y de gestión en ingeniería de negocios y nuevas formas de eslabonamiento económico y que ayude a movilizar la capacidad de iniciativa local.

Promoverá la nano, micro, pequeña y mediana empresa que fortalezca el desarrollo local integrado.

e) Apoyo y fomento de la actividad científica, tecnológica y de energías renovables.

Fomentará ejes prioritarios orientados a proyectos de formación, capacitación, educación, producción y trabajo.

f) Promoción, fomento y apoyo a la economía social y la producción artesanal

Promoverá la justa incorporación al aparato socio-productivo de la capacidad realizadora de los actores sociales y económicos.

Promoverá y protegerá a las entidades cuya organización y gestión se basen en la ayuda mutua, el control democrático, igualitario, equitativo y solidario de sus miembros.

El fomento y promoción de la economía social se reflejará por medio de ordenanzas que den un tratamiento tributario acorde a su naturaleza. g) Acceso al crédito. Incentivos fiscales y financieros

Promoverá la capacidad local de ahorro orientándola a la inversión socioproductiva. Promoverá redes de negocios comunitarios. Propiciará la

creación de fondos locales de inversión socio – productiva y de servicios de apoyo no-financiero.

h) Cooperación y complementariedad.

Promoverá la integración regional, modulará relaciones de colaboración de las políticas, planes y programas priorizando lo asociativo como manera gestiva para la configuración de un desarrollo local sostenible.

ARTÍCULO 34: Cooperación Internacional

ARTÍCULO 35: Universidades

ARTÍCULO 36: Educación.

ARTÍCULO 37: Cultura

ARTÍCULO 38: Promoción de la salud.

ARTÍCULO 39: Cultura física y deporte social

ARTÍCULO 40: Ambiente.

ARTÍCULO 41: Defensa del río Negro.

ARTÍCULO 42: Salvaguarda ambiental.

ARTÍCULO 43: Turismo.

ARTÍCULO 44: Servicios públicos.

ARTÍCULO 45: Acceso a la tierra.

QUINTA PARTE

DE LAS JUNTAS VECINALES TÍTULO Y CAPÍTULO ÚNICO - FUNCIONES, COMPETENCIA, PRESUPUESTO Y PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 135: Juntas Vecinales. El Municipio promoverá la creación de las Juntas Vecinales y apoyará su funcionamiento. Éstas se integrarán con el objetivo fundamental de lograr el desarrollo de la comunidad vecinal. Se les garantiza el carácter de electivas por el sistema de voto universal y secreto y representación proporcional, asegurando además la rendición de sus cuentas y la publicidad de sus actos. No habrá más de una junta vecinal por barrio.

ARTÍCULO 136: Competencia. Compete a las Juntas Vecinales:

- 1) Difundir los valores de la libertad, la democracia y los derechos humanos.
- 2) Colaborar con la autoridad municipal en el logro y concreción de todo objetivo de interés público.
- 3) Desarrollar las actividades propias de la comunidad vecinal y aquéllas que le delegare el Municipio.
- 4) Administrar sus bienes y recursos.
- 5) Peticionar ante las autoridades municipales sobre cuestiones de interés local que hagan a la prestación de servicios.
- 6) Fomentar toda forma de actividad cultural y recreativa para su vecindario.

- 7) Proyectar las acciones que considere necesarias para el vecindario y contribuir a toda planificación que desde el Municipio se efectúe con carácter local.
- 8) Expresarse públicamente en nombre del vecindario sobre temas trascendentes de la vida municipal, provincial o nacional.
- 9) Ejercer la supervisión de toda obra o actividad que se desarrolle en su jurisdicción pudiendo ser también, a propuesta de la autoridad municipal, administradora y contralora de la misma.
- 10) Participar en las reuniones del Concejo Deliberante y de sus comisiones permanentes con voz, pero sin voto, cuando se consideren temas relativos a su barrio o que incumban directamente a su funcionamiento.
- 11) Dictar su propio reglamento interno.

ARTÍCULO 137: Capacidad. Las Juntas Vecinales son personas jurídicas de derecho público, con plena capacidad para desarrollar sus actividades y administrar sus bienes, en cumplimiento de las funciones que les asigna esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 138: Aporte financiero. El Municipio asistirá financieramente a las Juntas Vecinales. Las transferencias que se les destinen se fijarán anualmente en el presupuesto y se distribuirán equitativamente entre ellas, teniendo en cuenta su número de electores, su infraestructura de servicios y la contribución de sus vecinos a la recaudación tributaria, según el índice aprobado por ordenanza. Las asignaciones responderán en cada caso a la ejecución de acciones previstas en la planificación municipal, al cumplimiento de sus fines y a los programas o proyectos presentados por la Junta Vecinal respectiva, coordinados y supervisados por el Poder Ejecutivo. Los recursos provenientes de dichas transferencias no podrán ser utilizados en gastos burocráticos, ni de personal, haciendo responsables a quienes los autoricen y provocando la automática caducidad de sus mandatos.

ARTÍCULO 139: Participación en la elaboración del presupuesto participativo. Las Juntas Vecinales tienen la facultad de participar en la elaboración del presupuesto que asigne obras en sus jurisdicciones, según lo previsto en la planificación municipal, con el fin de establecer la correspondiente prioridad en la ejecución de las futuras acciones.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

N° 4299	Viedma, 21 de Abril del 2005	MINISTERIO DE COORDINACION Dirección de Boletín Oficial Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404 Laprida 212 - 8500 Viedma
	Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136	
	Precio Ejemplar del día: \$ 1,50 PUBLICACION BISEMANAL AÑO XLVI EDICION DE 44 PAGINAS	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO N° 289

Viedma, 04 de abril de 2005.-

Visto, el expediente N° 65206-DGPS-04, del registro del Ministerio de la

Familia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del Programa Provincial de Capacitación Laboral "Emprender", dependiente de la Dirección General de Promoción Social;

Que en la órbita de la Dirección General de Promoción Social se ejecuta el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados (Ley N° 3239), el que financia proyectos productivos que requieren en la actualidad de asistencia técnica y formación para la optimización de gestión;

Que el Ministerio de la Familia ha adherido al Programa Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra siendo necesario efectuar acompañamiento y capacitación a los proyectos que se financien en el marco de dicho Programa;

Que el nuevo contexto social se caracteriza por un incremento de la precarización laboral registrándose un marcado crecimiento de la desocupación;

Que esta nueva cuestión social repercute en nuestra provincia mostrando señales de deterioro en el mercado laboral regional;

Que el Programa Emprender, presenta como líneas de acción la formación para el trabajo y oficios, formación en actividades productivas alternativas y fortalecimiento de emprendimientos productivos, apoyo en la comercialización de los productos y formación para la optimización de la gestión de emprendimientos productivos;

Que donde las líneas programáticas que se prevén están dirigidas fundamentalmente para aquellos emprendedores encuadrados en el programa Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y Manos a la Obra;

Que es necesario articular dichas políticas para una atención integral de la problemática abonando en concepto de capacitación el equivalente a horas cátedra, el dictado de cursos de docentes o idóneos;

Que han tomado intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 95607;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 181° inc. 1) de la Constitución Provincial; Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro D E C R E T A:

Artículo 1°.- Créase el Programa Provincial de Capacitación Laboral “Emprender” en el ámbito de la Dirección General de Promoción Social dependiente del Ministerio de la Familia, que como anexo forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Familia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese. SAIZ.- A. D. Pega.-

ANEXO

Programa de Capacitación “Emprender”.

I) PRESENTACIÓN

“Durante buena parte de la década del 90, la Argentina ha sido escenario de un proceso de reforma estructural y consecuente asentamiento de la desigualdad en la distribución de la riqueza, signado por el progresivo deterioro de las capacidades del Estado en materia económica”.*1

En los últimos veinticinco años, la desigualdad del ingreso y un consecuente incremento de la exclusión social, fue la tendencia. Durante más de cincuenta años, las instituciones estatales desempeñaron el rol de asignado de recursos. Con la convertibilidad, la desregulación y las privatizaciones este rol se ve modificado.

Históricamente la protección social estuvo ligada casi exclusivamente al empleo, la condición de ocupado formal proveía de seguridad social al trabajador y su familia, a través de distintos mecanismos de protección. Para aquellas personas que no podían asegurarse protección sobre la base del trabajo y / o propiedad, la asistencia social proveía de subsidios y atención a distintos grupos vulnerables tales como personas con discapacidad, niños en dificultades, familias y mayores de edad carentes de recursos.

En los primeros años de la década de 1990, cuando se pusieron en marcha las reformas estructurales que dieron lugar a una profunda transformación de la economía, el desempleo creció aceleradamente hasta alcanzar niveles sin precedentes, adquiriendo un carácter masivo y crónico, registrándose además un aumento de la precariedad laboral. La desocupación, que en el pasado se circunscribía a los puestos de baja calificación y con períodos de corta duración, se extendió a un conjunto más amplio de calificaciones, al tiempo que se prolongó la duración media del tiempo de desempleo. Asimismo, creció fuertemente el empleo precario- definido por la falta de aportes jubilatorios- que prácticamente duplicó su proporción entre las ocupaciones asalariadas (de 22 % a 39 %) entre la primera parte de los años setenta y fines de los años noventa. En este fenómeno confluyeron diversas causas: desde el impacto del alto nivel de desempleo sobre las condiciones en que la oferta está dispuesta a ocuparse, hasta las reformas del derecho individual del trabajo, que estimularon nuevas formas de contratación por tiempo determinado, algunas las cuales eximían a los empleadores de toda o parte de las obligaciones previsionales y otras relaciones laborales autorizadas como el período de prueba y el contrato de formación y aprendizaje que fueran utilizadas masivamente por parte de los empleadores, convirtiéndose estas modalidades de empleo en un factor retro-alimentador del empleo precario.

Las variables más importantes de este cambio en el sistema económico lo constituyen la introducción de tecnología que trajo aparejado el “ahorro”de mano de obra en algunos sectores productivos, la reorganización de los procesos productivos y la supresión de empresas.

“La desocupación no sólo significa la pérdida del derecho al acceso al sistema de protección social, sino también una pérdida del sentido de realización personal del trabajador acarreado efectos en las relaciones sociales, en la dinámica familiar”.

La exclusión se constituye así en una pérdida cualitativa de ciudadanía, que puede llegar hasta la disminución en el ejercicio de los derechos sociales.

En el marco de la situación antes descrita, las políticas sociales en el modelo neoliberal de los noventa cumplieron un rol asistencial y compensatorio. La implementación de políticas de ajuste y reforma estructural trae como consecuencia inequidades por lo que es necesario implementar una política social compensatoria, muestra de ello lo es el conjunto de programas focalizados que se

ejecutaron en distintos momentos de la década del noventa, los que se definieron como “programas de emergencia”. Se produce un importante cambio en materia de políticas sociales, transformando el viejo modelo de intervención estatal universalista en un nuevo modelo asistencial y focalizado.

En lo que respecta a la Provincia de Río Negro, el Estado sufrió profundas mutaciones en su tamaño y funciones durante el período 83-95. Durante este lapso se pueden diferenciar dos etapas bien definidas. Una, la que abarca el período 1983-1990 y otra que se extiende entre los años 1990-1995. La primera se caracterizó por una fuerte expansión de la obra pública y la constitución de algunas empresas estatales. La segunda etapa, se caracterizó por la necesidad de asumir funciones que dejó vacías el retiro del Estado Nacional. Fue así como se constituyeron numerosas empresas públicas provinciales.

A partir de los cambios macroeconómicos (privatización, desregulación, descentralización, focalización) a nivel nacional y los efectos de la crisis financiera de 1995, se inicia en la Provincia de Río Negro un nuevo proceso que repercute en las políticas de Estado.

En lo que respecta a la política social se adoptaron nuevos paradigmas que implicó reestructuraciones en el sistema de servicios sociales provinciales. El nuevo contexto social nacional hizo impacto en nuestra provincia, tal es así que se registró una creciente desocupación, precarización de las formas de trabajo, tal como sucedió en el resto del país.

La evolución del mercado laboral zonal, muestra señales de deterioro. Los tipos de desocupación registran un cambio, se pasa de un desempleo cíclico, estacional propio de la actividad frutícola, principal motor de la actividad económica de la provincia, junto al turismo, a otro de tipo estructural. Una de las consecuencias laborales de la globalización es la pérdida de mano de obra calificada, es decir mayor precariedad.

II) FUNDAMENTACION

La Dirección de Desarrollo Socio- Productivo dependiente de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de la Familia, ejecuta desde el año 1998 el Programa “Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados”. Los diferentes monitoreos, a través de entrevistas y visitas en terreno a los emprendedores cuyos emprendimientos fueron financiados por este Ministerio, han demostrado que es necesario reforzar aspectos del Programa relacionados con la capacitación previa de los futuros emprendedores, la asistencia técnica permanente antes, durante y post ejecución como así también la capacitación tendiente a optimizar la gestión de los emprendimientos. Durante el año 2004 se han apoyado a 79 (setenta y nueve) emprendimientos, los que serán monitoreados próximamente siendo posible determinar las necesidades de intervención a través del Programa Emprender.

Asimismo, en la órbita de la misma Dirección se implementará el Programa “Agencia Solidaria de micro-créditos Rionegrino”, cuyos fondos tienen como destino el financiamiento de micro-emprendimientos aunque con una modalidad distinta. A los micro- créditos del programa podrán acceder aquellas personas que estén bajo la línea de pobreza con un ingreso estable pero que no tienen la posibilidad de acceder al sistema bancario por carecer de garantías.

El Ministerio de Familia ha adherido por Convenio al Programa Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” a través del cual se podrán financiar proyectos productivos y de servicios.

Por todo lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de diseñar e implementar políticas sociales destinadas a optimizar la inversión que el Estado efectúa en este tipo de proyectos. No obstante, el Programa Emprender tiene objetivos más amplios orientados a desarrollar y fortalecer las capacidades de las personas para un mejor posicionamiento en el mercado laboral y productivo, coordinando acciones con los Municipios, ONGs, etc.

III) OBJETIVO GENERAL

“Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas, para un mejor posicionamiento en el mercado laboral y productivo, de aquellos trabajadores que han sufrido un proceso de precarización de su capacidad laboral”.

IV) ALCANCE DEL PROGRAMA

Emprender es un programa que está destinado a brindar Capacitación, para aquella franja de población que ha sufrido el proceso de precarización laboral y que por su baja calificación se encuentra en una posición desfavorable en el mercado laboral o bien su calificación no es la adecuada para su hábitat; por otro lado, se prevén líneas programáticas prioritariamente para aquellos emprendedores encuadrados en el Programa Manos a la Obra , Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y Agencia Solidaria de micro-créditos Rionegrino.

El programa se estructura en 4 (cuatro) líneas de acción:

- 1- Formación para el trabajo y oficios
- 2- Formación en actividades productivas alternativas
- 3- Acompañamiento y fortalecimiento de emprendimientos productivos y apoyo en la comercialización de los productos.
- 4- Formación para la optimización de la gestión de emprendimientos productivos.

IV) ESTRATEGIAS GENERALES DE IMPLEMENTACION

El presente Programa se ejecutará en la órbita del Ministerio de la Familia, a través de la Dirección General de Promoción Social. Contará con un Coordinador Provincial y un Equipo Técnico dependiente del Ministerio. Asimismo se implementará un Registro Único de Capacitadores. A los capacitadores seleccionados se les abonará sus servicios en concepto de horas cátedra.

Previamente a la implementación del Programa se trabajará articuladamente con la Dirección de Desarrollo Socio- Productivo para:

- orientar el desarrollo del monitoreo que efectuará la misma de los proyectos financiados durante el año 2004 y los que se financien a partir de la fecha , diseñando en forma conjunta los instrumentos técnicos de recolección de datos, insumos indefectiblemente necesarios para orientar la ejecución del presente Programa.
- orientar a los Municipios y Organismos de Desarrollo en los criterios para el aval de proyectos, priorizando aquellos que se enmarquen en la política de desarrollo local a fin de evitar la saturación de determinadas actividades.
- reformular los instructivos del Programa del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y diseñar los instrumentos técnicos del Programa Agencia Solidaria de Micro- créditos Rionegrino, para que los mismos permitan detectar desde el momento de formulación de los proyectos las necesidades de capacitación.

La implementación del presente Programa se llevará a cabo mediante la coordinación con los Municipios, Consejos Consultivos Locales, Cámara de Productores y Organizaciones de la Sociedad Civil. Asimismo a nivel provincial surge la necesidad de coordinar acciones con otras Áreas del Gobierno.

V) LINEAS PROGRAMATICAS

1-Formación para el trabajo y oficios

La nueva coyuntura exige desde los sectores públicos y privados, de mayores esfuerzos a fin de mejorar las capacidades y conocimientos para que las personas desempleadas o en situación de precariedad, se adapten a las nuevas condiciones del mercado laboral.

Para ello, es necesario brindar capacitación y apoyo laboral a través de métodos de enseñanza – aprendizaje no formal para un desempeño eficiente en el mercado de trabajo. Esta eficiencia tiene que ver con una capacitación laboral y también con las llamadas calificaciones sociales, es decir la capacidad de trabajar en grupo, de gestionar, de adaptarse a diversos entornos y circunstancias, todas ellas muy necesarias en un mercado cambiante.

Esta línea de acción pretende: por un lado, dotar a la población objetivo de los instrumentos requeridos por los emprendedores involucrados en las otras líneas de acción del Programa y que son los posibles captadores de esa mano de obra calificada; y por el otro, en aquellos oficios requeridos y que no están siendo absorbidos por otros Programas en ejecución.

Objetivos Específicos

- Brindar herramientas para promover la integración social posibilitando la inserción de los ciudadanos en el mercado laboral.
- Favorecer el desarrollo de capacidades productivas.
- Generar en los destinatarios del programa la capacidad de autogestión. Población Objetivo

Personas de ambos sexos, en situación de pobreza, con baja calificación laboral.

2- Formación en actividades productivas alternativas.

En estos últimos años se han dado cambios muy particulares; por ejemplo, exigencias de mercados del Primer Mundo que cada vez son más estrictos, imposibles de satisfacer por los pequeños productores dedicados a actividades económicas tradicionales, por contar con elementos técnico- mecánicos obsoletos. A esto se suman factores climáticos adversos e inversiones en reconversión irrealizables, por no tener autofinanciamiento. En consecuencia las actividades económicas alternativas han tomado protagonismo por presentar los siguientes beneficios:

Existe mercado internacional para la comercialización de estos productos, fundamentalmente si son ecológicos u orgánicos, minimizando el riesgo sanitario y garantizando la calidad;

Menor nivel de inversión para el inicio de microempresas, dado que se hace necesario la asociatividad para abastecer el volumen requerido por el Mercado Internacional;

Con un adecuado gerenciamiento, estos micro-emprendimientos generan ingresos genuinos y dignos para el grupo familiar, siendo a su vez potenciales generadores de empleo.

Por lo expuesto anteriormente, es que se ha incluido esta línea programática. Población Objetivo
Personas de ambos sexos, en situación de pobreza y con baja calificación laboral.

Objetivos Específicos

- Favorecer el desarrollo local a través de la incorporación de conocimientos específicos en nuevas alternativas productivas.
- Promover a través de la capacitación la puesta en marcha de microemprendimientos alternativos que permitan mayores ingresos familiares y la generación de empleo.
- Propender a la asociatividad con el objeto de reducir costos e incrementar volúmenes para facilitar la comercialización.

3- Acompañamiento y fortalecimiento de emprendimientos productivos y apoyo en la comercialización de los productos.

La presente línea de acción apunta a los emprendimientos financiados a la fecha por el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y aquellos proyectos a financiarse por el mismo Fondo, por la Agencia Solidaria de micro-créditos rionegrino y Programa Nacional Manos a la Obra. Dicho acompañamiento está previsto para antes y durante la ejecución.

Objetivos Específicos

- Asistir técnicamente a pequeñas unidades económicas productivas individuales y colectivas.
- Fortalecer espacios de articulación para los proyectos productivos locales.
- Lograr acuerdos articulados con los Organismos gubernamentales Organizaciones de la Sociedad Civil. Involucradas en la temática para llevar cabo un trabajo integrado.

Población objetivo

Emprendedores encuadrados en los Programas, Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, Manos a la Obra y Agencia Solidaria de Micro créditos Rionegrino.

Para ejecutar esta línea de acción además de la asistencia técnica que se pueda brindar desde el programa, se considerará la posibilidad de incorporar la figura de un “ tutor”, entendiéndose por tal al

productor que está en el rubro y que requiere volumen de producción para mantener el mercado nacional e internacional.

El acompañamiento a los productores está contemplado en talleres de igual o similar producción para compartir experiencias y una constante auto-evaluación que les permitirá ir mejorando, enriqueciendo o reafirmando sus microemprendimientos.

4- Formación para la optimización de la gestión de emprendimientos productivos.

La estructura social argentina cambió mucho en los últimos tiempos. Muchas personas, que fueron siempre empleadas, hicieron retiro voluntario de sus tareas por reorganización de las entidades en las cuales trabajaban.

A cambio de ello, recibieron indemnizaciones que les permitieron comenzar con emprendimientos pequeños: los micro-emprendimientos.

En otros casos, gente que ha perdido su fuente de trabajo por cierre de empresas, se ha volcado hacia los micro-emprendimientos de tipo artesanal.

Para fomentar este tipo de emprendimientos se han establecido líneas de créditos a tasas muy reducidas, subsidios y sistemas de asesoramiento gratuito para los emprendedores.

Nuestra provincia creada por ley el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, que financia proyectos socio-productivos para personas desocupadas pero no contempla la capacitación previa y posterior al financiamiento que garantice el desarrollo y ejecución de los proyectos.

Es por ello que se ha pensado esta línea de acción como una herramienta fundamental para la sustentabilidad económica de los mismos.

Población Objetivo

Emprendedores encuadrados en los Programas Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, Agencia Solidaria de Micro-créditos Rionegrino y Manos a la Obra.

Objetivos Específicos

- Brindar a los emprendedores herramientas técnicas para la sustentabilidad económica de los proyectos.
- Proveer de contenidos básicos relacionados con los procesos de: planeamiento, gestión y control de empresas, presupuesto, contexto económico de las empresas, comercialización, marketing y rentabilidad.

VI) SISTEMA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO

Durante el primer año de ejecución del programa, se prevé realizar dos encuentros regionales de evaluación y monitoreo.

1- En la primer instancia, se convocará a participar a actores locales de las áreas sociales y de la producción, pertenecientes al ámbito público (provincial y municipal).

2- En una segunda instancia, se convocará además, a las organizaciones privadas (cámaras de productores, empresarias, de comerciantes, etc.) y organizaciones de la comunidad que participan en la gestión e implementación de las acciones orientadas al desarrollo local socio-productivo; por otra parte será fundamental contar con la participación real de los destinatarios de estas acciones.

Se confeccionarán dos documentos básicos como informes, uno referido a la primer actividad y posteriormente otro referido a los resultados (uno de avance y un informe final). Como anexos se adjuntarán los instrumentos utilizados y los recursos dispuestos para la realización de esta evaluación.

La construcción de este modelo de evaluación es flexible, por lo tanto susceptible a modificaciones provenientes de los actores participantes en las distintas instancias de diseño e implementación del Programa.

Modalidad de implementación:

La evaluación se implementará a través de talleres; la duración de los mismos variará según las actividades a desarrollar. Se utilizarán instrumentos dirigidos a conocer y evaluar los mecanismos de

diseño e implementación de los distintos proyectos que compondrán el Programa “Emprender” que se implementen a nivel local.

El monitoreo se realizará a través de visitas de asistencia técnica donde se recolectará información referida a la existencia y estado de sistemas de registro de prestaciones, la existencia y estado de sistemas de registro de beneficiarios, se construirán indicadores para ir midiendo distintos niveles de avance y éxito de los proyectos en ejecución, permitiendo estos realizar reorientaciones donde sea necesario.

Para conocer el nivel y grado de satisfacción del usuario, utilizaremos la técnica de grupo focal, entrevistas en profundidad, para situar los procesos sociales donde interviene las acciones del sector productivo, se contará con información social y económica de contexto, para ello utilizaremos fuentes secundarias y construiremos fuentes primarias para contextualizar la información de análisis.

En la primera instancia de evaluación se sondeará la percepción de los distintos actores intervinientes en el proceso de ejecución del programa y la pertinencia de las prestaciones.

Por parte de los beneficiarios, se avanzará en evaluar los mecanismos de ejecución del programa. Como fuente de información principal se contará a los actores locales.

Asimismo, se trabajará en la construcción del mapa productivo provincial, tanto regional como local. Por otro lado, se brindará asistencia técnica para la conformación de equipos técnicos locales que participen en los Consejos Consultivos Locales como espacios de gestión integral de la política social provincial.

Simultáneamente se brindará asistencia técnica (*) 1 para el diseño de las estrategias de acción y el diseño de los proyectos a nivel local, orientados a lograr una mayor articulación e integración entre las distintas actividades productivas del nivel local y regional. Esta actividad atravesará toda la evaluación.

En las siguientes instancias de reunión /taller regionales de evaluación y monitoreo, se incluirá la participación de beneficiarios y organizaciones de la comunidad que participan en la gestión e implementación de proyectos productivos y de generación de empleo, para conocer su opinión al respecto y se evaluarán los avances y el grado de desarrollo de los procesos de organización comunitaria que permitan la construcción de redes de contención social orientadas a crear nuevos mecanismos de inclusión social.

El resultado esperado de estas actividades es obtener una opinión crítica colectiva fundamentada sobre lo actuado en la problemática del trabajo, la producción y el empleo y una propuesta superadora construida por los actores sociales implicados en ésta.

1*) Para dichas actividades está previsto realizar capacitaciones en taller regional y local

Responsables del Programa Emprender

Dirección General de Promoción Social

Coordinación Provincial

Subdirección de Capacitación Laboral

—oOo—

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Familia.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAIZ.- A. D. Pega.

—oOo—



Nº

5480

Viedma, 28 de Julio de 2016

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº
1.305.136

Precio Ejemplar del día: \$ 13,00 PUBLICACION
BISEMANAL
AÑO LVII EDICION DE 38 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) 422862 - 423512
Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

DECRETO Nº 1009

Viedma, 07 de Julio de 2016.

Visto: el Expediente Nº 65206-DGPS-04 del Registro del Ex Ministerio de Familia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se creó el Programa Provincial de Capacitación Laboral “Emprender” dependiente, en la actualidad, de la Dirección de Capacitación y Emergencia Social del Ministerio de Desarrollo Social;

Que mediante el Decreto Nº 289/05 se creó el mencionado Programa de Capacitación con el objetivo de fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas, para un mejor posicionamiento en el mercado laboral y productivo, de aquellos trabajadores que han sufrido un proceso de precarización de su situación laboral;

Que por Decreto Nº 1594/05 se modificó el Anexo incorporando el punto “Insumos”;

Que atento al cambio de denominación tanto del Ministerio como de la autoridad de aplicación del programa, corresponde adecuarlo a las denominaciones actuales;

Que se requiere contemplar la realidad del contexto actual, el cual plantea una diversidad de situaciones que hacen complejo el vivir en sociedad, especialmente para las/los jóvenes, como consecuencia de los nuevos riesgos derivados de la convivencia social pero principalmente por el fenómeno de debilitamiento del vínculo estudio trabajo;

Que el Ministerio pretende mejorar las condiciones de empleabilidad juvenil, a través de una propuesta de formación para la inserción en el mercado de trabajo, al mismo tiempo que la atención psico-socio-emocional en aquellas situaciones que por su urgencia requieren de una intervención terapéutica inmediata;

Que es necesario atender la cuestión de la formación juvenil para empleo en el marco del programa de capacitación “Emprender” incluyendo una Nueva línea programática;

Que la línea programática propone estrategias formativas en función de demandas específicas a una población que requiere ayudas para la inserción en el mercado socio-cultural y laboral desde los primeros años de la etapa juvenil;

Que a fin de unificar en un solo cuerpo legal definitivo se estima conveniente concentrar las sucesivas modificaciones y reflejarlo en un solo Anexo definitivo;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Legal y Técnica y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 02208/16;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial; Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° del Decreto N° 284/05 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°.- Créase el Programa Provincial de Capacitación Laboral “Emprender” en el ámbito de la Dirección de Emergencia Social y Capacitación dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que como Anexo forma parte integrante del presente”.-

Art. 2°.- Modificar el Punto “IV) Alcance del Programa” del Anexo al Decreto N° 284/05, modificado por Decreto N° 1595/05, incorporando la línea de acción “5- Formación juvenil para el empleo”, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“IV) Alcance del Programa

Emprender es un programa que está destinado a brindar Capacitación, para aquella franja de población que ha sufrido el proceso de precarización, laboral y que por su baja calificación se encuentra en una posición desfavorable en el mercado laboral o bien su calificación no es la adecuada, para su hábitat; por otro lado, se prevén líneas programáticas prioritariamente para aquellos emprendedores encuadrados en el Programa Manos a la Obra, Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y Agencia Solidaria de micro-créditos Rionegrino.

El programa se estructura en 5 (cinco) líneas de acción:

- 1.- Formación para el trabajo y oficios.
- 2.- Formación en actividades productivas alternativas.-
- 3.- Acompañamiento y fortalecimiento de emprendimientos productivos y apoyo en comercialización de los productos.
- 4.- Formación para la optimización de la gestión de emprendimientos productivos.-
- 5.- Formación juvenil para el empleo”.-

Art. 3°.- Aprobar el texto ordenado del Anexo al Decreto N° 284/05, modificado por Decreto N° 1.595/05 el que como Anexo forma parte del presente.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social.-

Art. 5°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK - F. H. Galli.

ANEXO

Programa de Capacitación “Emprender”.

I) PRESENTACIÓN

“Durante buena parte de la década del 90, la Argentina ha sido escenario de un proceso de reforma estructural y consecuente acentuamiento de la desigualdad en la distribución de la riqueza, signado por el progresivo deterioro de las capacidades del Estado en materia económica”.*1

En los últimos veinticinco años, la desigualdad del ingreso y un consecuente incremento de la exclusión social, fue la tendencia. Durante más de cincuenta años, las instituciones estatales desempeñaron el rol de asignador de recursos. Con la convertibilidad, la desregulación y las privatizaciones este rol se ve modificado.

Históricamente la protección social estuvo ligada casi exclusivamente al empleo, la condición de ocupado formal proveía de seguridad social al trabajador y su familia, a través de distintos mecanismos de protección. Para aquellas personas que no podían asegurarse protección sobre la base del trabajo y/o

propiedad, la asistencia social proveía de subsidios y atención a distintos grupos vulnerables tales como personas con discapacidad, niños en dificultades, familias y mayores de edad carentes de recursos. En los primeros años de la década de 1990, cuando se pusieron en marcha las reformas estructurales que dieron lugar a una profunda transformación de la economía, el desempleo creció aceleradamente hasta alcanzar niveles sin precedentes, adquiriendo un carácter masivo y crónico, registrándose además un aumento de la precariedad laboral.- La desocupación, que en el pasado se circunscribía a los puestos de baja calificación y con períodos de corta duración, se extendió a un conjunto más amplio de calificaciones, al tiempo que se prolongó la duración media del tiempo de desempleo. Asimismo, creció fuertemente el empleo precario - definitivo por la falta de aportes jubilatorios que prácticamente duplicó su proporción entre las ocupaciones asalariadas (de 22 % a 39 %) entre la primera parte de los años setenta y fines de los años noventa. En este fenómeno confluyeron diversas causas: desde el impacto del alto nivel de desempleo sobre las condiciones en que la oferta está dispuesta a ocuparse, hasta las reformas del derecho individual del trabajo, que estimularon nuevas formas de contratación por tiempo determinado, algunas las cuales eximían a los empleadores de toda o parte de las obligaciones previsionales y otras relaciones laborales autorizadas como el período de prueba y el contrato de formación y aprendizaje que fuera utilizadas masivamente por parte de los empleadores, convirtiéndose estas modalidades de empleo en un factor retro-alimentador del empleo precario. Las variables más importantes de este cambio en el sistema económico lo constituyen la introducción de tecnología que trajo aparejado el “ahorro” de mano de obra en algunos sectores productivos, la reorganización de los procesos productivos, y la supresión de empresas.

“La desocupación no sólo significa la pérdida del derecho al acceso al sistema de protección social, sino también una pérdida del sentido de realización personal del trabajador acarreando efectos en las relaciones sociales, en la dinámica familiar”.

La exclusión se constituye así en una pérdida cualitativa de ciudadanía, que puede llegar hasta la disminución en el ejercicio de los derechos sociales. En el marco de la situación antes descrita, las políticas sociales en el modelo neoliberal de los noventa cumplieron un rol asistencial y compensatorio. La implementación de políticas de ajuste y reforma estructural trae como consecuencia inequidades por lo que es necesario implementar una política social compensatoria, muestra de ello lo es el conjunto de programas focalizados que se ejecutaron en distintos momentos de la década noventa, los que se definieron como “programas de emergencia”. Se produce un importante cambio en materia de políticas sociales, transformando el viejo modelo de intervención estatal universalista en un nuevo modelo asistencial y focalizado.

En lo que respecta a la Provincia de Río Negro, el Estado sufrió profundas mutaciones en su tamaño y funciones durante el período 83-95. Durante este lapso se pueden diferenciar dos etapas bien definidas. Una, la que abarca el período 1983-1990 y otra que se extiende entre los años 1990-1995. La primera se caracterizó por una fuerte expansión de la obra pública y la constitución de algunas empresas estatales. La segunda etapa, se caracterizó por la necesidad de asumir funciones que dejó vacías el retiro del Estado Nacional. Fue así como se constituyeron numerosas empresas públicas provinciales.

A partir de los cambios macroeconómicos (privatización, desregulación, descentralización, focalización) a nivel nacional y los efectos de la crisis financiera de 1995, se inicia en la Provincia de Río Negro un nuevo proceso que repercute en las políticas de Estado.

En lo que respecta a la política social se adoptaron nuevos paradigmas que implicó reestructuraciones en el sistema de servicios sociales provinciales. El nuevo contexto social nacional hizo impacto en nuestra provincia, tal es así que registró una creciente desocupación de las formas de trabajo, tal como sucedió en el resto del país.

La evolución del mercado laboral zonal, muestra señales de deterioro. Los tipos de desocupación registran un cambio, se pasa de un desempleo cíclico, estacional propio de la actividad frutícola, principal motor de la actividad económica de la provincia, junto al turismo, a otro de tipo estructural. Una de las consecuencias laborales de la globalización es la pérdida de mano de obra calificada, es decir mayor precariedad.-

II) FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Socio-Productivo dependiente de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de la Familia, ejecuta desde el año 1998, el Programa “Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados”. Los diferentes monitoreos, a través de entrevistas y visitas en terreno a los emprendedores cuyos emprendimientos fueron financiados por este Ministerio, han demostrado que es necesario reforzar aspectos del Programa relacionados con la capacitación previa de los futuros emprendedores, la asistencia técnica permanente antes, durante y post ejecución como así también la capacitación tendiente a optimizar la gestión de los emprendimientos. Durante el año 2004 se han apoyado a 79 (setenta y nueve) emprendimientos, los que serán monitoreados próximamente siendo posible determinar las necesidades de intervención a través del Programa Emprender.

Asimismo, en la órbita, de la misma Dirección se implementará el Programa “Agencia Solidaria de micro-créditos Rionegrino”, cuyos fondos tienen como destino el financiamiento de micro-emprendimientos aunque con una modalidad distinta. A los micro créditos del programa podrán acceder aquellas personas que estén bajo la línea de pobreza con un ingreso estable pero que no tienen la posibilidad de acceder al sistema bancario por carecer de garantías.

El Ministerio de Familia ha adherido por Convenio al Programa Nacional de Desarrollo local y Economía Social “Manos a la Obra” a través del cual se podrán financiar proyectos productivos y de servicios. Por todo lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de diseñar e implementar políticas sociales destinadas a optimizar la inversión que el estado efectúa en este tipo de proyectos. No obstante, el Programa Emprender tiene objetivos más amplios orientados a desarrollar y fortalecer las capacidades de las personas para un mejor posicionamiento en el mercado laboral y productivo, coordinando acciones con los Municipios, ONGs, etc.

III) OBJETIVO GENERAL

“Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas, para un mejor posicionamiento en el mercado laboral y productivo, de aquellos trabajadores que han sufrido un proceso de precarización de su capacidad laboral”.

IV) ALCANCE DEL PROGRAMA

“Emprender es un programa que está destinado a brindar Capacitación, para aquella franja de población que ha sufrido el proceso de precarización laboral y que su baja calificación se encuentra en una posición desfavorable en el mercado laboral o bien su calificación no es la adecuada para su habitat; por otro lado, se prevén líneas programáticas prioritamente para aquellos emprendedores encuadrados en el Programa Manos a la Obra, Fondo Solidario de asistencia a Desocupados y Agencia Solidaria de micro-créditos Rionegrino.

El programa se estructura en 5 (cinco) líneas de acción:

- 1.- Formación para el trabajo y oficios.
- 2.- Formación en actividades productivas alternativas.
- 3.- Acompañamiento y fortalecimiento de emprendimientos productivos y apoyo en la comercialización de los productos.
- 4.- Formación para la optimización de la gestión de emprendimientos productivos.
- 5.- Formación juvenil para el empleo.

V) ESTRATEGIAS GENERALES DE IMPLEMENTACIÓN

El presente Programa se ejecutará en la órbita del Ministerio de la Familia, a través de la Dirección General de Promoción Social. Contará con un Coordinador Provincial y un Equipo Técnico dependiente del Ministerio. Asimismo se implementará un Registro Único de Capacitadores. A los capacitadores seleccionados se les abonará sus servicios en concepto de horas cátedra.

Previamente a la implementación del Programa se trabajará articuladamente con la Dirección de Desarrollo Socio - Productivo para:

- a.- orientar el desarrollo del monitoreo que efectuará la misma de los proyectos financiados durante el año 2004 y los que se financien a partir de la fecha, diseñando en forma conjunta los instrumentos técnicos de recolección de datos de insumos indefectiblemente necesarios para orientar la ejecución del siguiente Programa.
- b. orientar a los Municipios y Organismos de Desarrollo en los criterios para el aval de proyectos, priorizando aquellos que se enmarquen en la política de desarrollo local a fin de evitar la saturación de determinadas actividades.
- c. reformular los instructivos del Programa del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y diseñar los instrumentos técnicos del Programa Agencia Solidaria de Micro-créditos Rionegrino, para que los mismos permitan detectar desde el momento de formulación de los proyectos, las necesidades de capacitación.

La implementación del presente Programa se llevará a cabo mediante la coordinación con los Municipios, Consejos Consultivos Locales, Cámara de Productores y Organizaciones de la Sociedad Civil. Asimismo a nivel provincial surge la necesidad de coordinar acciones con otras áreas del Gobierno.

VI) LÍNEAS PROGRAMATICAS

1- Formación para el trabajo y oficios.

La nueva coyuntura exige desde los sectores públicos y privados, de mayores esfuerzos a fin de mejorar las capacidades y conocimientos para que las personas desempleadas o en situación de precariedad, se adapten a las nuevas condiciones del mercado laboral

Para ello, es necesario brindar capacitación y apoyo laboral a través de métodos de enseñanza-aprendizaje no formales para un desempeño eficiente en el mercado de trabajo. Esta eficiencia tiene que ver con una capacitación laboral y también con las llamadas calificaciones sociales, es decir la capacidad de trabajar en grupo, de gestionar, de adaptarse a diversos entornos y circunstancias, todas ellas muy necesarias en un mercado cambiante.

Esta línea de acción pretende: por un lado, dotar a la población objetivo de los instrumentos requeridos por los emprendedores involucrados en las otras líneas de acción del Programa y que son los posibles captadores de esa mano de obra calificada y por el otro, en aquellos oficios requeridos y que no están siendo absorbidos por otros Programas en ejecución.

Objetivos Específicos

- a. Brindar herramientas para promover la integración social posibilitándola inserción de los ciudadanos en el mercado laboral.
- b. Favorecer el desarrollo de capacidades productivas.
- c. Generar en los destinatarios del programa la capacidad de autogestión.

Población Objetivo

Personas de ambos sexos, en situación de pobreza, con baja calificación laboral.

2. Formación en actividades productivas alternativas.

En estos últimos años se han dado cambios muy particulares; por ejemplo, exigencias de mercados del Primer Mundo que cada vez son más estrictos, imposibles de satisfacer por los pequeños productores dedicados a actividades económicas tradicionales, por contar con elementos técnico-mecánicos obsoletos. A estos se suman factores climáticos adversos e inversiones en reconversión irrealizables, por no tener autofinanciamiento. En consecuencia las actividades económicas alternativas han tomado protagonismo por presentar los siguientes beneficios.

Existe mercado internacional para la comercialización de estos productos, fundamentalmente son ecológico su orgánicos, minimizando el riesgo Sanitario y garantizando la calidad;

Menor nivel de inversión para el inicio de microempresas, dado que se hace necesario la asociatividad para abastecer el volumen requerido por el Mercado Internacional.

Con un adecuado gerenciamiento, estos micro-emprendimientos generan ingresos genuinos y dignos para el grupo familiar, siendo a su vez potenciales generadores de empleo.

Por lo expuesto anteriormente, es que se ha incluido esta línea programática. Población Objetivo Personas de ambos sexos, en situación de pobreza y con baja calificación laboral.

Objetivos Específicos

- a. Favorecer el desarrollo local a través de la incorporación de conocimientos específicos en nuevas alternativas productivas.
- b. Promover a través de la capacitación la puesta en marcha de micro-emprendimientos alternativos que permitan mayores ingresos familiares y la generación de empleo.
- c. Propender a la asociatividad con el objeto de reducir costos e incrementar volúmenes para facilitar la comercialización.

3. Acompañamiento y fortalecimiento de emprendimientos productivos y apoyo en la comercialización de los productos.

La presente línea de acción apunta a los emprendimientos financiados a la fecha por el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y aquellos proyectos a financiarse por el mismo Fondo, por la Agencia Solidaria de micro-créditos rionegrino y Programa Nacional Manos a la Obra. Dicho acompañamiento está previsto para antes y durante la ejecución.

Objetivos Específicos

- a. Asistir técnicamente a pequeñas unidades económicas productivas individuales y colectivas.
- b. Fortalecer espacios de articulación para los proyectos productivos locales.
- c. Lograr acuerdos articulados con los Organismos gubernamentales Organizaciones de la Sociedad Civil. Involucradas en la temática para llevar a cabo un trabajo integrado.

Población Objetivo.

Emprendedores encuadrados en los Programas, Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, Manos a la Obra y Agencia Solidaria de Micro Créditos Rionegrino. Para ejecutar esta línea de acción además de la asistencia técnica que se pueda brindar desde el programa, se considerará la posibilidad de incorporar la figura de un “tutor”, entendiéndose por tal al productor que está en el rubro y que requiere de producción para mantener el mercado nacional e internacional.

El acompañamiento a los productores está contemplado en talleres de igual o similar producción para compartir experiencias y una constante auto - evaluación que les permitirá ir mejorando, enriqueciendo o reafirmando sus micro emprendimientos.

4- Formación para la optimización de la gestión de emprendimientos productivas

La estructura social argentina cambió mucho en los últimos tiempos. Muchas personas, que fueron siempre empleadas, hicieron retiro voluntario de sus tareas por reorganización de las entidades en las cuales trabajaban.

A cambio de ello, recibieron indemnización es que les permitieron comenzar con emprendimientos pequeños: los micro-emprendimientos.

En otros casos, gente que ha perdido su fuente de trabajo por cierre de empresas, se ha volcado hacia los micro-emprendimientos de tipo artesanal.

Para fomentar este tipo de emprendimientos se han establecido líneas de créditos a tasas muy reducidas, subsidios y sistemas de asesoramiento gratuito para los emprendedores.

Nuestra provincia creado por ley Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, que financia proyectos socio - productivos para personas desocupadas pero no contempla la capacitación previa y posterior al financiamiento que garantice el desarrollo y ejecución de los proyectos.

Es por ello que se ha pensado esta línea de acción como herramienta fundamental para la sustentabilidad económica de los mismos.

Población Objetivo

Emprendedores encuadrados en los Programas Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, Agencia Solidaria de Micro-créditos Rionegrino y Manos a la Obra.

Objetivos Específicos.

- a. Brindar a los emprendedores herramientas técnicas para la sustentabilidad económica de los proyectos.
- b. Proveer de contenidos básicos relacionados con los procesos de: planeamiento, gestión y control de empresas, presupuesto, contexto económico de las empresas, comercialización, marketing y rentabilidad.

5. Formación juvenil para el empleo

La persistente precariedad laboral en el mercado de trabajo y las consecuencias a nivel social, erosiona al conjunto de la estructura social pero condiciona principalmente los logros ocupacionales de la población joven, limitando la posibilidad de visualizar estrategias que permitan desarrollar un proyecto de vida personal y exponiéndolos a mayores niveles de incertidumbre socio - económica.

La participación laboral evidencia que son los jóvenes con menor nivel educativo los que exhiben tasas de actividad más elevadas, lo que se corresponde con una deserción temprana en el sistema educativo. Ellos se ven expuestos a mayor desempleo condiciones desfavorables de inserción laboral en la economía informal, no calificantes caracterizado por la inestabilidad de sus ocupaciones u empleos.

La persistencia de estas condiciones, empuja a formular e implementar estrategias de formación laboral juvenil de calidad, que consolide el tránsito de los jóvenes al trabajo, al tiempo de su re vinculación a la educación o prestaciones integradas de capacitación.

En el actual modelo económico, el peso del mercado, la irrupción de los medios de comunicación y el complejo entramado multidimensional donde los jóvenes se configuran como actores sociales, requieren de la coordinación de acciones mediante la consolidación de redes de organizaciones e instituciones convergentes en el territorio local, vinculadas a las cuestiones de la juventud.

Los jóvenes constituyen un sector social estadísticamente relevante en el conjunto poblacional de la provincia de Río Negro. Este grupo de edades comprendidas entre 15 a 25 años tiene un peso relativo del 18,5%, y en general la población menor de 30 años registra el 51%, ubicando la edad promedio de ambos sexos de 29, 30 años. Aspectos importantes a contemplar son la ampliación de oportunidades de participación en actividades sociales, políticas, culturales, recreativas y solidarias, tanto como las capacidades o niveles de calificación para la incorporación creativa al mercado de trabajo.

Los acelerados cambios en el mundo del trabajo, tanto como la diversidad y velocidad de los avances tecnológicos, amplían horizontes, abren nuevas alternativas de asunción de identidades, promueven e incrementan los márgenes de autonomía personal, pero paradójicamente en el período de edad juvenil es donde se requiere guía y orientación por parte de las generaciones anteriores, sumado a ello, actualmente la juventud transcurre en un contexto donde las instituciones escasamente contienen y no son centrales para generar actividades, resultando muy difícil la integración social.

Estas cuestiones vinculadas a la juventud involucran a diversos agentes sociales pertinentes para concertar acciones, entre el Estado, el mercado, el sistema empresarial el sistema de educacional formal y la sociedad para la construcción de un tejido socio laboral más equitativo. Se propondrán estrategias formativas diferentes en función de las demandas específicas: algunos jóvenes cuentan con experiencia en el trabajo y aspiran a mejorar sus trayectorias laborables, mientras que otros requieren ayudas específicas para identificar vocaciones e intereses.

A los efectos que no quedar limitados a la oferta laboral de un único oficio, sino con un perfil laboral amplio que permita encontrar los resquicios en los cuales garantizarse un empleo, ofrecer una inserción laboral en empleos formales o en la economía social, la propuesta formativa en competencias específicas, se complementa con otras transversales y/o actitudinales.

Población objetivo: esta línea está destinada a la franja de población joven que requiere de ayudas para la inserción en el mercado socio-cultural y laboral, comprendida entre los 15 a los 25 años de edad atendiendo las condiciones socio-laborales del espacio territorial.

Objetivos específicos

- a. Implementar dispositivos vinculados a la formación laboral y empleabilidad a partir de la identificación de aptitudes, potencialidades, deseos e intereses socio culturales y de empleabilidad juvenil.
- b. Fortalecer acuerdos institucionales en el contexto local orientados a la formación laboral juvenil y el desarrollo de la ciudadanía activa.
- c. Acompañar la elaboración de dispositivos de formación laboral juvenil, diseñados convergentemente en espacios territoriales de la Provincia de Río Negro.
- d. Impulsar acciones implementadas por diferentes instituciones tendientes a mejorar la calidad en la salud integral incluyendo los aspectos psico-sociales y emocionales de los jóvenes.

VII) SISTEMA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO

Durante el primer año de ejecución del programa, se prevé realizar dos encuentros regionales de evaluación y monitoreo.

1. En la primera instancia, se convocará a participar a actores locales de las áreas sociales y de la producción, pertenecientes al ámbito público (provincial y municipal).
2. En una segunda instancia, se convocará además, a las organizaciones privadas (cámaras de productores, empresarias, de comerciantes, etc.) y organizaciones de la comunidad que participan en la gestión e implementación de las acciones orientadas al desarrollo local socio-productivo; por otra parte será fundamental contar con la participación real de los destinatarios de estas acciones.

Se confeccionarán dos documentos básicos como informes, uno referido a la primera actividad y posteriormente otro referido a los resultados (uno de avance y un informe final). Como anexos se adjuntarán los instrumentos utilizados y los recursos dispuestos para la realización de esta evaluación.

Se confeccionarán dos documentos básicos como informes, uno referido a la primera actividad y posteriormente otro referido a los resultados (uno de avance y un informe final). Como anexos se adjuntarán los instrumentos utilizados y los recursos dispuestos para la realización de esta evaluación.

La construcción de este modelo de evaluación es flexible, por lo tanto susceptible a modificaciones provenientes de los actores participantes en las distintas instancias de diseño e implementación del Programa.

Modalidad de implementación:

La evaluación se implementará a través de talleres; la duración de los mismos variará según las actividades a desarrollar. Se utilizarán instrumentos dirigidos a conocer y evaluar los mecanismos de diseño e implementación de los distintos proyectos que compondrán el Programa “Emprender” que se implementen a nivel local.

El monitoreo se realizará a través de visitas de asistencia técnica donde se recolectará información referida a la existencia y estado de sistemas de registro de prestaciones, la existencia y estado de sistemas de registro de beneficiarios, se construirán indicadores para ir midiendo distintos niveles de avance y éxito de los proyectos en ejecución, permitiendo estos realizar reorientaciones donde sea necesario.

Para conocer el nivel y grado de satisfacción del usuario, utilizaremos la técnica de grupo focal, entrevistas en profundidad, para situar los procesos sociales donde interviene las acciones del sector productivo, se contará con información social y económica de contexto, para ello utilizaremos fuentes secundarias y construiremos fuentes primarias para contextualizar la información de análisis.

En la primera instancia de evaluación se sondeará la percepción de los distintos actores intervinientes en el proceso de ejecución del programa y la pertinencia de las prestaciones.

Por parte de los beneficiarios, se avanzará en evaluar los mecanismos de ejecución del programa. Como fuente de información principal se contará a los actores locales.

Asimismo, se trabajará en la construcción del mapa productivo provincial, tanto regional como local. Por otro lado, se brindará asistencia técnica para la conformación de equipos técnicos locales que participen en los Consejos Consultivos Locales como espacios de gestión integral de la política social provincial.

Simultáneamente se brindará asistencia técnica (*) 1 para el diseño de las estrategias de acción y el diseño de los proyectos a nivel local, orientados a lograr una mayor articulación e integración entre las distintas actividades productivas del nivel local y regional. Esta actividad atravesará toda la evaluación.

En las siguientes instancias de reunión /taller regionales de evaluación y monitores, se incluirá la participación de beneficiarios y organizaciones de la comunidad que participan en la gestión e implementación de proyectos productivos y de generación de empleo, para conocer su opinión al respecto y se evaluarán los avances y el grado de desarrollo de los procesos de organización comunitaria que permitan la construcción de redes de contención social orientadas a crear nuevos mecanismos de inclusión social.

El resultado esperado de estas actividades es obtener una opinión crítica colectiva fundamentada sobre lo actuado en la problemática del trabajo, la producción y el empleo y una propuesta superadora construida por los actores sociales implicados en ésta.

VIII) INSUMOS

El Programa contempla el aporte de insumos básicos para el normal dictado de los cursos de capacitación laboral en trabajo y oficios. Para ello los interesados deberán presentar un presupuesto con sus necesidades mensuales de insumos específicos de las prácticas que dictarán. En todos los casos corresponderá acreditarse la razonabilidad de los precios de los insumos solicitados. El programa contemplará entre sus partidas presupuestarias la adquisición de insumos específicos para la capacitación laboral en trabajos y oficios.

1*) Para dichas actividades está previsto realizar capacitaciones en taller regional y local.

—oOo—



Nº 4395	Viedma, 20 de Marzo del 2006	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Dirección de Boletín Oficial Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404 Laprida 212 - 8500 Viedma
	Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136	
	Precio Ejemplar del día: \$ 1,50 PUBLICATION BISEMANAL AÑO XLVII EDICION DE 62 PAGINAS	

DECRETO Nº 54

Viedma, 14 de febrero de 2006.-

Visto, el Expediente Nº 96501-DDSP-05, del Registro de la Secretaría de Familia del Ministerio de Familia, la Ley Nº 3.935 que crea la Agencia Solidaria de Microcréditos Rionegrina (AsoMiR), y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la norma citada en el Visto se persigue la creación y administración de un sistema de microcréditos destinados a financiar necesidades de personas físicas, que por su condición de pobreza no tengan acceso al sistema bancario y/u otros programas especiales de financiamiento para microemprendimientos;

Que por el Artículo 1° de la mencionada ley se establece que la misma funcionará en el ámbito del Ministerio de Familia;

Que atento a ello debe designarse a la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Familia como autoridad de aplicación de la presente Ley;

Que dicha Subsecretaría tiene como función, entre otras, el desarrollo económico y social de todos los rionegrinos a través de la generación de trabajo y mejoramiento de la calidad de vida, en el marco Estratégico productivo de la provincia; Que conforme lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 3935 corresponde proceder a su reglamentación;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal, Secretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 000182;

Que el presente es dictado en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° inc. 5) de la Constitución Provincial; Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro D E C R E T A:

Artículo 1°.- Aprobar la Reglamentación de la Ley N° 3935 que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Designar como Autoridad de Aplicación de la presente Ley a la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Familia.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Familia.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

SAIZ.- A. D. Pega.-

ANEXO AL DECRETO N° 54

ARTICULO 1°.- La Agencia Solidaria de Microcréditos Rionegrina (AsoMir) estará integrada por el Subsecretario de Desarrollo Social, el Director General de Promoción Social y el Director de Desarrollo Socio Productivo del Ministerio de Familia, sus misiones y funciones serán crear y administrar un sistema de microcréditos, evaluar, priorizar y otorgar los mismos, como también efectuar el seguimiento, control y recupero del capital prestado.-

ARTICULO 2°.-

a) A los fines establecidos por la presente ley se considera “Línea de pobreza” el ingreso por encima del cual los hogares tienen capacidad de consumo para satisfacer un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales y que integran la Canasta Básica total. Para la fijación de dicho parámetro se tomará como referencia la actualización mensual propuesta por el INDEC para la Región Patagónica o el organismo que en el futuro lo reemplace.-

b) Las personas físicas en condiciones de acceder al sistema de microcréditos deberán acreditar ingresos mensuales, mínimos y regulares de PESOS

CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).-

c) Para acreditar la residencia por información sumaria, se realizará ante Funcionario Público una Declaración Jurada avalada por dos (2) testigos.-

d) Sin reglamentar.-

e) La autoridad de aplicación requerirá informes a las entidades que otorguen Créditos para estos supuestos.

ARTICULO 3°.- a) Sin reglamentar.-

- b) Los microcréditos se otorgarán por un plazo de hasta cuarenta y ocho (48) meses, con un período de gracia para los proyectos productivos que lo justifiquen de hasta tres (3) meses. La devolución de las cuotas se hará en forma mensual o semanal, consecutivas, en períodos vencidos.-
- c) La tasa de interés será del tres por ciento (3%) anual. En el caso de haberse otorgado el microcrédito con un período de gracia para su devolución, igualmente se devengarán intereses en ese período.-
- d) Los beneficiarios deberán proponer garantías personales a satisfacción de la autoridad de aplicación.-
- e) Los microcréditos podrán ser utilizados para actividades productivas o necesidades imperiosas del beneficiario o su grupo familiar. Para el primer caso deberán presentar un proyecto productivo, industrial, comercial, de producción de bienes y/o servicios, que deberá ser técnica y económicamente viable, y financieramente auto sostenible en el tiempo. En este caso podrán realizar inversiones de infraestructura y equipamiento, adquisición de bienes de capital y capital de trabajo. Por su parte, en el caso de necesidades imperiosas del beneficiario o grupo familiar, deberá acreditar con la debida documentación respaldatoria, la justificación de la solicitud para su evaluación por parte de la autoridad de aplicación cuya decisión será inapelable.-

ARTICULO 4°.- Sin reglamentar.-

ARTICULO 5°.- La Tesorería General de la Provincia abrirá una cuenta corriente bancaria especial denominada “Agencia Solidaria de Microcréditos Rionegrina” cuya titularidad y administración estará a cargo de la autoridad de aplicación de la presente. Las tesorerías de los distintos organismos transferirán y/o depositarán los fondos que les corresponden según lo establecido en el artículo 4° de la ley N° 3935 en dicha cuenta. Dichos fondos tendrán como único destino el otorgamiento de microcréditos, con excepción de lo ingresado en concepto de intereses que podrán destinarse al funcionamiento y administración del sistema de microcréditos.

ARTICULO 6°.- Sin reglamentar.-

ARTICULO 7°.- El sistema de microcréditos será auditado por una comisión integrada por dos representantes del Ministerio de Familia y un representante de ONGs vinculadas con el Desarrollo Social y la lucha contra la pobreza de la provincia, que surgirá de una terna designada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Familia que tendrá una permanencia anual para luego ser reemplazada por otra de iguales características, cuya función será velar por el cumplimiento del presente Decreto Reglamentario y el articulado de la ley en cuestión. Esta comisión auditora podrá dictar su propio reglamento interno de funcionamiento.

ARTICULO 8°.- Sin reglamentar.-

ARTICULO 9°.- Sin reglamentar.-

ARTICULO 10.- Sin reglamentar.-

—oOo—



Legislatura de la Provincia

de Río Negro

LEY Nº 5398

Sancionada: 25/11/2019

Promulgada: 02/12/2019 - Decreto: 1704/2019

Boletín Oficial: 05/12/2019 - Nú: 5831

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Título 5 DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

Artículo 19.- Competencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria: Compete al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria asistir al Gobernador en todo lo inherente a la promoción, desarrollo y asistencia de las personas, familias y grupos en situación de emergencia social y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.
3. Entender en todo lo atinente a la promoción y desarrollo integral de las personas y familias, complementando las políticas que lleve adelante la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.
4. Intervenir en la articulación de políticas del área con los organismos internacionales, el Estado Nacional, los demás Estados provinciales y los municipios.

5. Entender en la elaboración de estudios, diagnósticos y series estadísticas para un mejor conocimiento de la problemática del sector.
6. Entender en todo lo atinente a la promoción de nuevas modalidades de participación de los sectores interesados en la problemática social, desarrollando políticas centradas en la promoción y generación de trabajo y la producción.
7. Entender en todo lo atinente a la atención de sujetos de derecho y protección integral de hogares permanentes y transitorios.
8. Intervenir activamente en las políticas de equiparación de género.
9. Efectivizar la asistencia integral de la mujer en situación de vulneración de derechos.
10. Intervenir en la prevención y rehabilitación de adicciones sociales.
11. Entender en el ámbito de su competencia y en coordinación con otras áreas competentes lo referido a la asistencia de presos y liberados.
12. Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial.

LEY N° 3935

Aprobada en 1ª Vuelta: 02/12/2004 - Bing. 67/2004

Sancionada: 29/12/2004

Promulgada: 18/01/2005 - Decreto: 27/2005

Boletín Oficial: 27/01/2005 - Número: 4275

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Agencia Solidaria de Microcréditos Rionegrina

-

Artículo 1°.- Creación. Se crea la Agencia Solidaria de Microcréditos Rionegrina (AsoMir), la que funcionará en el ámbito del Ministerio de la Familia y tendrá por objeto la creación y administración de un sistema de microcréditos destinados a financiar necesidades de personas físicas que por sus condiciones de pobreza no tengan acceso al sistema bancario y/o a otros programas especiales de financiamiento para microemprendimientos.

Artículo 2°.- Beneficiarios. Pueden acceder al sistema de microcréditos aquellas personas físicas domiciliadas en la Provincia de Río Negro que acrediten las siguientes condiciones:

- a) Encontrarse por debajo de la línea de pobreza calculada mensualmente por el INDEC para una familia tipo.
- b) Tener un ingreso mínimo regular proveniente de su trabajo o inclusión en subsidios o planes de empleo nacionales, provinciales o municipales de \$150 (pesos ciento cincuenta).
- c) Tener como mínimo una residencia ininterrumpida de tres (3) años en la provincia, anterior a la solicitud del microcrédito, debiendo acreditarla mediante su documentación identificatoria o información sumaria de organismos públicos. La residencia deberá ser mantenida y podrá ser constatada en cualquier momento.
- d) Superar la encuesta e informe económico-social que se le efectúe por la autoridad de aplicación de la presente ley, por sí o por terceros.
- e) No tener microcréditos otorgados bajo este sistema o cualquier otro que se encuentre con cuotas impagas, ni que encontrándose sin cuotas impagas no se haya cancelado en un ochenta por ciento (80%).

Artículo 3°.- Alcances del beneficio. La Agencia de Ayuda Social Solidaria otorgará microcréditos a sus beneficiarios bajo las siguientes condiciones:

- a) El microcrédito no podrá ser superior a pesos tres mil (\$ 3.000). Dicho monto será actualizado por la autoridad de aplicación cuando exista capital suficiente para atender la demanda de microcréditos solicitados. La autoridad de aplicación fijará cupos por montos máximos a efectos de cubrir con el capital prestable las mayores necesidades de financiamiento que surjan de clasificar la demanda de microcréditos, teniendo en cuenta la condición socioeconómica de los solicitantes.
- b) La devolución del microcrédito será en cuotas mensuales o semanales, que no podrán superar un porcentaje mensual del veinte por ciento (20%) de los ingresos del beneficiario, ni superar el plazo que reglamentariamente se determine.

- c) Se aplicará un interés que no podrá superar el tres por ciento (3%) anual.
- d) Se otorgarán con garantías personales de los beneficiarios, sobre la base del principio de solidaridad.
- e) Los microcréditos se destinarán a financiar actividades productivas o necesidades imperiosas del beneficiario o su grupo familiar.

Artículo 4°.- Financiamiento de los microcréditos. El capital prestable del sistema de microcréditos a implementar por la Agencia de Ayuda Social Solidaria se constituirá con:

- a) El monto que anualmente se determine en el presupuesto general de la provincia.
- b) Los montos que aporten entidades públicas o privadas que tengan como destino específico la asignación de microcréditos.
- c) El treinta por ciento (30%) de los fondos recaudados conforme lo establece el artículo 2° de la ley n° 3239 y sus modificatorias.
- d) Un impuesto del uno por ciento (1%) sobre los premios que la Lotería para Obras de Acción Social abone por los juegos de azar que la misma administre.
- e) El producido de los recuperos de los préstamos de la cartera general residual del ex Banco de la Provincia de Río Negro, conforme lo establece el artículo 3° de la ley n° 3380, último párrafo.
- f) El veinte por ciento (20%) del producido de los recuperos de los préstamos productivos e industriales de la cartera residual del ex Banco de la Provincia de Río Negro, a cuyo fin deberá instruirse a Río Negro Fiduciaria S.A. para que transfiera dichos porcentajes a la Agencia de Ayuda Social Solidaria, conforme lo establece el artículo 3° de la ley n° 3380.
- g) El producido de servicios de capital e intereses proveniente de Certificados o Títulos de la Deuda Pública, recepcionados en pago conforme los incisos e) y f) precedentes.
- h) El recupero de los microcréditos otorgados en función de la presente ley.
- i) Demás fondos que por leyes específicas se asignen a este destino.

Artículo 5°.- Cuenta Especial de ingresos. Los recursos que ingresen a la Agencia de Ayuda Social Solidaria conforme el artículo

precedente, serán ingresados a una cuenta corriente bancaria especial, constituyendo su capital prestable.

Tales fondos deberán aplicarse exclusivamente al otorgamiento de microcréditos, con excepción de lo ingresado en concepto de intereses que podrán destinarse al funcionamiento y administración del sistema de microcréditos.

Artículo 6°.- Publicidad. En forma mensual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de microcréditos otorgados en dicho lapso, indicando nombre y apellido del beneficiario, monto asignado y localidad de residencia.

Artículo 7°.- Auditoría del sistema. La reglamentación establecerá el sistema de auditoría del sistema de microcréditos administrado por la Agencia de Ayuda Social Solidaria, procurando al respecto la participación de organizaciones no gubernamentales vinculadas con el desarrollo social y la lucha contra la pobreza de la comunidad rionegrina.

Artículo 8°.- Exenciones impositivas. La actividad, las operaciones que realice y los micropréstamos que otorgue la Agencia de Ayuda Social Solidaria están exentas de todo impuesto, tasa y contribución de jurisdicción provincial.

Artículo 9°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de treinta (30) días.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



N° 4378	Viedma, 19 de Enero del 2006	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Dirección de Boletín Oficial Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404 Laprida 212 - 8500 Viedma
	Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136	
	Precio Ejemplar del día: \$ 1,50 PUBLICACION BISEMANAL AÑO XLVII EDICION DE 20 PAGINAS	

LEY N° 4035

La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Se crea el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados destinado a financiar:

- a) El otorgamiento de asistencia económica, social y de capacitación para los habitantes de la Provincia de Río Negro que, teniendo preferentemente carga de familia, no cuenten con un puesto de trabajo remunerado y desarrollen proyectos productivos bajo esquemas de microemprendimientos asociativos, individuales, familiares y/o solidarios.
- b) El desarrollo de programas de fortalecimiento y transformación de los emprendimientos financiados por el fondo en los términos del inciso precedente.

Artículo 2°.- El Fondo creado de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, estará integrado por el aporte obligatorio de los agentes públicos en actividad que, a su vez, se encuentren percibiendo beneficios previsionales o de retiro bajo cualquier sistema previsional de que se trate, exceptuados los que sólo perciban beneficio de pensión.

El aporte obligatorio al Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados se calculará sobre el monto bruto correspondiente al menor haber, excluyendo las asignaciones familiares y se descontará de las remuneraciones que perciba del Estado conforme a los siguientes porcentajes:

- a) Del cincuenta por ciento (50%) cuando cada uno de los haberes brutos, excluyendo las asignaciones familiares, superen el importe de Pesos Tres Mil (\$ 3.000).
- b) Del treinta por ciento (30%) cuando sólo uno de los haberes brutos, excluyendo las asignaciones familiares, superen el importe de Pesos Tres Mil (\$ 3.000).
- c) Del veinte por ciento (20 %) en los restantes casos.

Asimismo integrarán los recursos del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados los montos que aporte voluntariamente por encima del porcentaje obligatorio, mediante la autorización de un descuento mayor de sus haberes como activo.

Integran también el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, aquellos fondos provenientes de programas específicos de organismos nacionales y/o internacionales que se le transfieran, como asimismo los que anualmente se le asignen en la Ley de Presupuesto.

Artículo 3°.- Se exceptúan de los alcances del aporte obligatorio al Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados previsto en el artículo 2° de la presente, a los agentes públicos que percibiendo algún beneficio previsional de los allí previstos, se desempeñen como docentes al frente de un curso o grado siempre y cuando la tarea docente sea la única que presten remunerada por el Estado provincial.

A estos efectos el Consejo Provincial de Educación remitirá al Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, el listado de personal que se encuentra en las condiciones previstas en el párrafo precedente.

Artículo 4.- Los fondos recaudados de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores, deben ser depositados por las tesorerías responsables de abonar las remuneraciones de los agentes públicos comprendidos, en cuenta bancaria específica cuya titularidad y administración corresponderá a la autoridad de aplicación de la presente norma.

Artículo 5°.- El Ministerio de la Familia es la autoridad de aplicación de la presente. A tal fin funcionan en dicho organismo:

- a) Una Comisión de Administración del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, que tiene por funciones evaluar, tramitar y asignar los beneficiarios del mencionado fondo. Serán tareas además de dicha Comisión el control de gestión mediante la aplicación de sistemas de seguimientos y evolución de los proyectos aprobados.
- b) Una Unidad de Comercialización y Gestión de Negocios de los artículos producidos o servicios brindados por los beneficiarios del “Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados” implementados por la presente, y demás programas que con finalidad similar el Ministerio de la Familia implemente, la que está sujeta a lo dispuesto en el decreto n° 343/99 o la norma que en el futuro lo sustituya.
- c) Los gastos de la Comisión de Administración del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados y de la Unidad de Comercialización y Gestión de Negocios, no pueden ser financiados con recursos provenientes del Fondo de Asistencia a Desocupados.

Artículo 7°.- Sin perjuicio de lo que oportunamente se establezca por vía reglamentaria, la Unidad de Comercialización y Gestión de Negocios tiene las siguientes funciones:

- d) Asesorar, gestar, fiscalizar, representar y comercializar en su caso los productos elaborados y/o servicios brindados por los beneficiarios del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, cuando existiera la imposibilidad de que éstos puedan hacerlo por sí mismos y hasta tanto obtengan dicha capacidad comercial.
- e) Llevar a cabo la promoción de los mismos, coordinando con los distintos organismos del Estado y sus sociedades, las actividades de difusión y desarrollo de nuevos mercados.
- f) Articular acciones con las otras áreas gubernamentales para la comercialización y difusión de tales productos o servicios.
- g) Firmar convenios de colaboración y cooperación con áreas gubernamentales y no gubernamentales para la comercialización y difusión de tales productos.
- h) Elaborar y actualizar un registro de todos los artículos y/o servicios producidos, fiscalizando la implementación de los programas necesarios para garantizar la consolidación de las relaciones comerciales que se establezcan.
- i) Suscribir con cada uno de los beneficiarios de estos fondos, los convenios que resulten necesarios para las tareas de comercialización y promoción de la producción o los servicios brindados por los beneficiarios del fondo.

Artículo 8°.- Los beneficiarios del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados suscribirán con la autoridad de aplicación de la presente ley, convenios en los que se establecerán los derechos y obligaciones emergentes de la aprobación de los proyectos presentados, particularmente sobre el destino de los aportes económicos brindados. Cuando dichos aportes sean destinados a la adquisición de bienes de capital, la autoridad de aplicación podrá establecer que la propiedad de los mismos corresponda a los beneficiarios o a la Unidad de Comercialización y Gestión, conforme la magnitud de la inversión, el tipo de bien, la envergadura del proyecto o lo sugieran los informes técnicos preliminares. En este caso, la reglamentación establece los plazos y modalidades para la posterior transferencia de la propiedad de los bienes.

Artículo 9°.- El sector público provincial, en los términos de 1 artículo 87 de la ley n° 3186, contratará la provisión de bienes y servicios con la Unidad de Comercialización y Gestión.

Artículo 10.- Los municipios podrán requerirle a las autoridades provinciales pertinentes la remisión de los fondos que por aplicación de la presente se recauden mediante la retención de los haberes, dietas o emolumentos de sus respectivos funcionarios, empleados o contratados, ello previa constitución por ordenanza de un fondo con similar destino al creado por el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 11.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, la reglamentación establece los procedimientos recaudatorios y de distribución del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, conforme los destinos emergentes del artículo 1° de esta norma, procurando la inmediata asistencia de los beneficiarios.

Artículo 12.- La presente ley es de orden público y tanto su interpretación como todo conflicto relativo a su aplicación, deberá resolverse en beneficio de la misma.

Artículo 13.- A los efectos de la presente ley, la mención agente público, tiene el alcance previsto en el artículo 5° de las normas de interpretación de la Constitución Provincial.

Artículo 14.- Se derogan las leyes n° 3239, 3420 y los artículos 8° y 9° de la ley n° 3584.

Artículo 15.- En el plazo de veinte (20) días desde la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo provincial ajustará la reglamentación de la ley n° 3239 a lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 16.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, de la provincia.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Ing. Mario Luis De Rege, Presidente Legislatura. Ing. Víctor Hugo Medina, Secretario Legislativo.

Viedma, 30 de diciembre del 2005. Cúmplase, publíquese, dése al registro, al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Miguel Angel Saiz, Gobernador.- Pedro Iván Lázzeri, Ministro de Gobierno.- Cdor. Pablo Federico Verani, Mtro. de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a/c Ministerio de la Familia.

DECRETO N° 1957

Registrada bajo el número de Ley cuatro mil treinta y cinco (4035).

Viedma, 30 de diciembre del 2005.

Dr. Fabio R. R. Rey, Secretario Legal, Técnico y Asuntos Legislativos - Secretaría General de la Gobernación.

—oOo—

RESOLUCIÓN MDS N° 1.375/04

BUENOS AIRES, 13 de Abril de 2004

VISTO el Expediente N° E-18166-2003 del Registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y,

CONSIDERANDO:

Que este MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ha implementado, a través de tres ejes, sus lineamientos en políticas sociales, poniendo en marcha las actividades relacionadas a la atención de la crisis que envuelve a la sociedad en su conjunto, pautando el accionar inmediato, sin perder de vista la estrategia de mediano y largo plazo.

Que desde una visión integral y federal, y a través de una RED FEDERAL DE POLÍTICAS SOCIALES se apunta a generar más oportunidades para mejorar la calidad de vida desde iniciativas laborales locales en el marco de la economía social. Que es necesario apoyar emprendimientos productivos y sociales vinculados, no sólo con la demanda de los mercados, sino también a la revalorización de los saberes y los recursos existentes en cada región o localidad del país.

Que, en tal sentido, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la NACIÓN lanzó, en el mes de agosto de 2003, el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL "MANOS A LA OBRA", con el propósito de desarrollar una estrategia tendiente a mejorar la calidad de vida de las familias generando condiciones favorables para la integración social a través del sistema productivo.

Que resulta necesario aprobar un marco normativo de dicho Plan, estableciendo las pautas y modalidades de funcionamiento del mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha intervenido conforme le es pertinente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios, sus normas modificatorias y complementarias, el Decreto N° 357/02 y modificatorios y N° 09 del 25 de Mayo de 2003.

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º- Créase, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL "MANOS A LA OBRA", cuyo propósito es constituirse como un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local destinado particularmente a los sectores de bajos recursos.

Artículo 2º- Para cumplir con el propósito establecido en el Artículo 1º, se plantean tres objetivos generales:

1. Contribuir a la mejora del ingreso de la población en situación de vulnerabilidad social en todo el país.
2. Promover la economía social mediante el apoyo técnico y financiero a emprendimientos productivos de inclusión social generados en el marco de procesos de desarrollo local.
3. Fortalecer a organizaciones públicas y privadas, así como espacios asociativos y redes, a fin de mejorar los procesos de desarrollo local e incrementar el capital social, mejorar su efectividad y generar mayores capacidades y opciones a las personas, promoviendo la descentralización de los diversos actores sociales de cada localidad.

Artículo 3º.- El PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL "MANOS A LA OBRA" estará destinado a personas, familias o grupos de personas desocupadas o subocupadas, prioritariamente en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social y que conformen experiencias productivas y/o comunitarias enmarcadas en procesos locales de inclusión social.

Artículo 4º.- El PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL "MANOS A LA OBRA" está integrado por tres componentes, a saber:

a) Primer Componente: Apoyo económico y financiero de emprendimientos productivos y/o de servicios. Se financiarán proyectos productivos y/o de servicios, unipersonales, familiares, asociativos y/o comunitarios, a emprendedores, sea en forma directa o en forma indirecta a través de la participación de organizaciones públicas, privadas y/o mixtas, que apoyen los emprendimientos económicos priorizados en el marco del PLAN.

b) Segundo Componente: Fortalecimiento institucional. Se propone fortalecer los espacios de concertación local - Consejos Consultivos Locales y Provinciales de Políticas Sociales, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los equipos territoriales y los espacios de intercambio de la economía social en las localidades, provincias y regiones.

c) Tercer Componente: Asistencia Técnica y Capacitación.

Se realizarán acciones de asistencia técnica y capacitación en las instancias de formulación y ejecución de los proyectos a los emprendedores y grupos de emprendimientos facilitando el intercambio de experiencias y la interrelación en el territorio y en forma sectorial.

Artículo 5°.- El PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL "MANOS A LA OBRA" contempla las siguientes modalidades:

- a) Emprendimientos productivos y/o de servicios, unipersonales, familiares, asociativos y/o comunitarios.
- b) Constitución de fondos solidarios.
- c) Fortalecimiento de Cooperativas y Mutuales.
- d) Fortalecimiento de espacios asociativos, Consejos Consultivos y organizaciones de la sociedad civil.
- e) Capacitación a equipos técnicos provinciales y municipales.
- f) Asistencia técnica y capacitación a beneficiarios para la formulación y ejecución de proyectos.

ARTÍCULO 6°.- El PLAN se implementará a través de procesos participativos e intersectoriales de nivel local que fortalezcan los espacios multiactorales, partiendo de las potencialidades del territorio. La estrategia de intervención del PLAN promoverá la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios y de desarrollo de capacidades que permitan mejorar los ingresos y la calidad de vida de su población de manera sostenible y con niveles crecientes de equidad.

ARTÍCULO 7°.- Los Consejos Consultivos de Jurisdicción Nacional, Provincial y Municipal participarán en la promoción y seguimiento de las prestaciones del PLAN según se determine en la reglamentación específica.

ARTICULO 8°.- Las acciones correspondientes al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL "MANOS A LA OBRA" serán financiadas a través de las partidas presupuestarias asignadas al Programa 24 de Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local y a través de otros recursos provenientes de organismos descentralizados y de organismos internacionales.

ARTICULO 9°.- La implementación, coordinación y supervisión del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL "MANOS A LA OBRA" estará a cargo de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, pudiendo su titular dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para la administración y gestión del Plan, así como también aprobar los actos resolutivos correspondientes a los apoyos económicos contemplados y las correlativas transferencias de fondos.

ARTICULO 10°.- Encomiéndose a la RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO la realización de controles y auditorías de gestión en relación a la aplicación de los recursos correspondientes al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL "MANOS A LA OBRA"; todo ello sin perjuicio de los controles que les competen a la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION y a la UNIDAD DE AUIDITORIA INTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO 11°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

ANEXO 7: DESARROLLO DE ENTREVISTAS

FECHA DE ENTREVISTA: 19/10/16

ACTOR: DIRECTORA DE EMERGENCIA SOCIAL Y CAPACITACIÓN.

NOMBRE: Norma Beatriz Gómez.

La intención del programa es Brindar una herramienta que a través del conocimiento la gente pueda tener una herramienta genuina de inserción laboral o de generadora de alguna salida laboral.

En cuanto a los capacitadores... ¿cómo funcionan? ¿Cómo presentan los proyectos? (nosotras estuvimos analizando bastante el decreto que es el 209, y no sabemos si hay alguno actualizado, el último que vimos fue en el año 2005)

No. Lo que hemos hecho es modificado algunas formas en cuanto a la metodología, en cuanto a la implementación. El año pasado por ejemplo, no me toco estar a mí pero, estuvo más focalizado en lo que es el tema contención. Hoy lo tenemos más focalizado a lo que es el aprendizaje de un oficio, entonces de dotar de esta herramienta a distintas personas que en su gran mayoría son mujeres. Y que quizás la herramienta esta de decir tienen una persona que les va a transmitir un conocimiento en forma gratuita, porque hoy no hay lugares gratuitos donde las mujeres no tienen la posibilidad de elegir esto, o tenemos una actividad nosotras, nos capacitamos en algo y tenemos para ahorrar un recurso para la familia o de generarnos un recurso para llevar a la familia y en forma gratuita, viste que las mujeres si no tienen que estar pensando si compran las zapatillas del chico, si cambian las cortinas, si compran una comida o si pueden gastar en algo que a lo mejor les guste y que no han tenido la posibilidad de aprender.

Y de esas capacitaciones... ¿Hay un comité que evalúa cuales son las demandas de la sociedad para poder largar cursos?

No. Comisión evaluadora no, porque sino no terminaríamos nunca de hacer absolutamente nada. Porque si nosotros tenemos una comisión para que evalué los proyectos, un circuito administrativo de 13 pasos como tiene cada expediente, imagínate que al momento de la aplicación ya se nos va el año, entonces lo que nosotros tenemos es propuestas de necesidad de lo que demanda la comunidad. El presidente de la Junta Vecinal sabe que es lo que le demandan sus vecinos, entonces en función de eso es que presenta la propuesta de a lo mejor su vecina que tiene conocimiento para que le pueda transmitir a sus otras vecinas el conocimiento.

¿Ustedes se acercan a las Juntas Vecinales o ellos son?

No. Nosotros nos acercamos y lo trabajamos muy en territorio, nosotros nos acercamos. Yo tuve una reunión con las juntas Vecinales, del encuadre general del programa, diciendo hacia donde apuntamos nosotros con este asignación de capacitaciones y la metodología de hacerlo, el monitoreo que se hace, explicándoles como es el programa en sí.

¿Ustedes llevan un control no?

Si por supuesto. Nosotros hacemos monitoreos en los talleres. Nosotros ahora hicimos talleres en una primera etapa de 4 meses y hemos evaluado los talleres para dar una continuidad de dos o tres meses una prórroga de acuerdo a la evaluación. Aquellos talleres que no han tenido el impacto esperado ya sea en la cantidad de familias que asistían o el impacto en cuanto al taller mismo, al funcionamiento del taller, no los hemos renovado.

¿O sea, que no es solamente capacitación, como especifica el Decreto, sino que hay tareas de contención?

Mira nosotros marcamos los criterios en función de la demanda. Nosotros sabemos que el programa termina en diciembre pero tenemos otras guías para poder darle continuidad en función de la demanda. Nosotros sabemos que tenemos los chicos que dejan la escuela en Diciembre, y que el programa termina en Diciembre y que nada de lo que es administrativo sigue si se cortan las vacaciones se corta el presupuesto del Ministerio para la ejecución del programa, se corta esto, se corta lo otro, los pibes solos andan en la casa y en los barrios y los chicos donde andan? Entonces nosotros priorizamos los otros mecanismos de continuidad en el marco del programa, nacen con el programa pero tienen otro tipo de continuidad, después nosotros no tenemos la herramienta dentro de este programa del emprender para cubrir todas las necesidades de contención porque existen otros programas del Ministerio que tienen que ver con protección que son el Participar, etc. Pero desde este programa es eso brindar la herramienta del conocimiento para generar una salida laboral y como lo dice el programa.

Trabajamos para con los territorios pero también trabajamos para dentro porque nosotros trabajamos en la cárceles. ¿Eso es nuevo no?

La modalidad de trabajar con las personas que están privadas de la libertad, nosotros tenemos en Viedma, en Roca, Cipolletti y Bariloche tenemos en todos los lugares capacitaciones algunas articuladas con otras áreas del gobierno como con el Fondo Editorial Rionegrino (FER) y que a partir de algunos talleres que tienen que ver con la escritura y de expresión literaria, estamos en la proyección de poder hacer un libro con las personas privadas de la libertad, y en otros casos con aquellos que están con salidas temporarias vienen a talleres, se está implementando en el caso de Viedma en la casa de la Línea Sur, en panadería con un ex presidiario que esta conducida por él, como así también en Roca tenemos de corte y confección.

¿O sea que el programa comprende una diversidad de destinatarios, no tiene una franja de edad?

No está atado a una etapa etaria, sino a la necesidad a cubrir. Nosotros por ejemplo, para que las mamás puedan ir al taller de cocina tuvimos que otra profesora para que se haga cargo de otro taller de los cocineritos para que tengan a los nenes sino las mamás no pueden ir, también es un condicionante para las mujeres. Acá en Viedma, me paso por ejemplo, una de las chicas que enseñan depilación me dice... “no sabes qué lindo me dio una alegría porque una de mis alumnas no tenía para comprarles los pañales a los chicos, pero le salió una depilación agarro con su maquinita hizo una depilación y pudo ir a comprar los pañales a los chicos”, y eso es maravilloso más allá de una salida laboral, la piensan no en un trabajo que te pagan un sueldo, y sin embargo esta es una generación de recursos, de decir aprendí y ahora puedo ganar unos pesos.

Y en este caso, ¿el Programa no abarcaría el trabajo en blanco no? ¿O sea no está destinado para generar trabajo en blanco?

Sí. Porque es todo un proceso esto tiene que ver con una política social de promoción, por un lado estamos con el tema de la capacitación, a varios lugares donde hemos capacitado inclusive acá en Viedma el año pasado, después le dimos la herramienta a través de la línea de microcrédito que va de mano capacitación con adquirir el conocimiento de darle la posibilidad de la herramienta o en insumo y la conformación de grupos de varias personas que se reúnen con conocimientos distintos que se pueden transformar en una cooperativa de servicios, ya se de servicios de belleza, servicios de diseño de indumentaria deportiva, de costura de todo eso que se pueden aunar y formar una cooperativa de servicios ya sea de la masajista, de la peluquera para nuclearse como cooperativa de trabajo para convertirse en una cooperativa de servicio.

Claro porque en una de las partes de las líneas de acción decía sobre incentivar la asociatividad.

Eso es por lo que nosotros estamos en este proceso. Los del año pasado por ejemplo, los que ya se capacitaron y que se recibieron de él hicieron todo el curso de cerámica, bien, pues le compramos el horno de cerámica, y las mujeres están todas produciendo en la junta vecinal del Guido, por ejemplo, y tienen su horno, ellas elaboran y saben que tiene el espacio en el barrio donde van a cocinar la cerámica. Entonces eso te da una proyección de decir bueno...siguen trabajando en esto, después se anotan en la feria, van comercializando el producido.

Saltando al tema de los recursos que utilizan para poder llevar adelante la política. En el caso de que ustedes firmen convenios, se me ocurre esto, en el caso de servicio penitenciario, ¿cómo es? ¿Supervisado por ustedes y ejecutado por ellos?

Nosotros trabajamos en una cuestión interinstitucional, el servicio penitenciario conoce a los grupos y tiene la demanda y la gestiona a través del Ministerio y nosotros financiamos al capacitador que ellos proponen y monitoreamos la jornada. Entonces vamos con ellos compartimos las jornadas y los evaluamos.

Entonces. Supervisión y la parte del recurso saldría de la parte del Ministerio de Desarrollo?

Sí. Monitoreo, puesta en marcha es nuestro, la propuesta puede ser a través de las Juntas Vecinales y del Servicio Penitenciario también.

¿Hay evaluaciones hechas de este Programa?

Nosotros las evaluaciones las hacemos al cierre de los talleres. El año pasado evaluamos que el programa estaba focalizado en dos o tres lugares de la Provincia. Por ejemplo, el año pasado estaba en Viedma, había en Roca, Este año está en todos los lugares, en todos los municipios y las comisiones de fomento. Nosotros tenemos en Viedma aproximadamente 110 talleres, tenemos 80 que cerramos una primera etapa en Bariloche, tenemos otro 60 en Roca, tenemos en Cipolletti, en Villa Regina, tenemos en Fernández Oro, tenemos en todas las localidades que ha querido presentar en Guardia Mitre, desde el Municipio más grande hasta el más pequeño y también en las comisiones de fomento, tenemos en Colaniyeu, tenemos en Sierra Paileman, o sea, tenemos en San Javier que están haciendo un trabajo lindísimo las chicas, tenemos en muchos lugares. Hemos provincializado el programa.

¿Habrá alguna junta vecinal específica o alguna fundación donde haya una continuidad de programa año a año con algún taller en particular?

¿Con el mismo taller? No. Cinco años una persona aprendiendo lo mismo en un taller. Al menos lo que yo he planteado a partir de ahora. El año que viene voy a ver que no sean los mismo beneficiarios y que tenga 10 diplomas y tampoco tener las 10 personas en el mismo taller, y después esas 10 personas en otro taller y hacer un cierre y a esas 10 personas un diploma, no, tampoco es eso, no se pueden pasar los alumnos de talleres todo el tiempo. Se dio en una forma particular en una comunidad que es en Roca, que es de la Asociación de Ciegos que pasan mucho tiempo en la Institución, entonces si permitimos que tuvieran tres talleres las mismas personas, dada la condición de ellos y que eran casos muy puntuales, porque tenían que ver una con la escritura braille, una en el manejo del uso doméstico del manejarse en forma doméstica en las casas, el enseñarle cómo manejarse con muchas cosas y como preparar su propia alimentación aquellos que no tiene visión. Entonces permitimos que se den los talleres con los mismos asistentes y así pudieran manejarse, con algo que es necesario que se aprenda a manejar solo.

Los certificados que ustedes entregan, al finalizar cada taller. ¿Avala a que esa persona que recibió el certificado quizá pueda en el próximo año a ser uno de los capacitadores?

Si, también. Siempre y cuando, o sea porque los certificados no se entregan así nomás, tienen que tener un mínimo del 80% de la asistencia, esto es lo que siempre le remarco a los profesores, porque si no es lo mismo el esfuerzo del que fue todos los días al taller como aquel que fue solo un par de días, en todo caso se le entrega un certificado solo de que ha participado o realizado el taller.

¿Sería otra manera entonces de generar una salida laboral alternativa?

Sí. En el caso de Bariloche que tenemos dos talleres que han estado muy buenos. Uno es el secretariado de administración y las alumnas se encuentran haciendo pasantías en una de las fundaciones, en la fundación Norte Sur por ejemplo y otras chicas están haciendo pasantías en turismo. Y la idea es poder llegar a acuerdo con distintos organizamos que le puedan brindar esa herramienta como pasantes que muchas veces terminan siendo trabajos genuinos después. Teniendo convenios que es tener pasantes. Que es por lo que vamos este año.

Y el programa ¿nunca se reformulo? Porque Clelia nos decía que había una línea de jóvenes que se incorporó este año.

Nosotros diseñamos una línea puntualmente que es para los jóvenes que es “la formación juvenil en el empleo” que pretendemos con ese programa: es enseñarle a los jóvenes, desde cómo hacer un CV, de cómo transmitir el conocimiento que ellos tienen y como sentarse a un probable empleador. Porque generalmente se van como inseguro de las capacidades que cada una de las personas tiene.

¿Pero eso está enmarcado bajo la misma órbita del mismo programa?

Si, dentro del mismo programa emprender.

¿O sea que ustedes van innovando?

Sí, porque las demandas sociales se van modificando de a meses. Ahora por ejemplo vamos a incorporar para el año que viene vamos a poner de acompañamiento cultural y deportivo también. Porque muchas de las generaciones están muy vinculadas a la cultura últimamente, porque se van dando fenómenos distintos como desde muralista, el tema de las murgas, el tema de la enseñanza de distintos ritmos (salsa, bachata, etc.) y son salidas laborales para muchas personas y para otras un ámbito de contención.

No solamente se dan los ámbitos del aprendizaje de un oficio se da el aprendizaje de estar con otras mujeres en algunos casos a muchas mujeres les ha pasado el poder exteriorizar salir de la casa, algunos otros inconvenientes alguna situación de violencia de género que han sido detectadas y se ha trabajado al incorporar en los talleres abogados y psicólogos y canalizar por otro lado algunas de las vivencias o situaciones que se han dado en los talleres.

Intervenimos en ese sentido porque los talleres no dejan de ser un ámbito de contención y detección de estas situaciones. Porque si la profesora está atenta y lo va canalizando da para muchísimo más. Yo creí que era un programa chiquitito y es enorme muy amplio.

¿Norma usted hace cuanto tiempo que está a cargo del programa?

Yo estoy desde el 21 de septiembre del año pasado.

Porque nosotros tomamos desde 2011 que es cuando se produce el cambio de gobierno. Y dicen que no hay información. ¿Es realmente así, a que se debe esto?

En realidad no hay un registro. Es que no puedes, todo depende de la política y como cada uno lleve el programa. Yo particularmente siempre estuve dentro del ministerio y tengo una trayectoria desde hace muchos años, es como que uno tiene otra impronta entonces es distinto. Además yo estuve en la creación del mismo o formación. Porque a mí me tocó hacerlo, eso fue en la gestión de Saiz.

Por ahí podemos dejar que nos acompañen en algún otro lugar de la provincia porque no es solamente cultural acá en Viedma. En Bariloche está destinado a otra gestiones en roca está destinado a la cuestión de género tiene distintas miradas

Entre Alejandro Bétulu y Vega, era cuando se crearon estos programas. El Participar era, en particular el participar lo escribí.

En Fernández oro tenemos por ejemplo capacitaciones en el sindicato de la fruta. Esto es para que tengan una idea de la provincialización del programa. Porque no es lo mismo la recepción que puede tener en Viedma como la que pueda tener en roca por ejemplo. Porque al tener el Ministerio acá es más fácil acceder a todo, en cambio en Gral. Roca o Bariloche lo aprovechan más. Lo que le ayuda a tener una mirada más amplia. A pesar de que solo evalúen acá la ciudad. Pero necesitan ver toda la realidad de la provincia. Y generar una evaluación y quizá una propuesta al final.

Lo que pasa es que en Viedma, no se ha creado una página que difunda las capacitaciones, porque hasta en esto le dejamos libertad.

Pero la experiencia está en que al abrir tanto el abanico y provincializar tanto el programa nos ha llevado a pensar que no tenemos que hacer expediente administrativo por persona por capacitador, nosotros no podemos seguir pagando para el año que viene, porque en toda la provincia tenemos 540 capacitadores, con 10 alumnos mínimo. Tenemos más de 6.000 personas bajo programa de capacitación. Gratuitos, voluntarios, pero el año que viene, porque a nosotros el sistema, con la burocratización del sistema ha llevado a que nosotros nos atrasemos en los pagos ya que hay que esperar que pasen esos 13 pasos que llevan. Porque imaginen que son 540 expedientes en las oficinas además nosotros tenemos 20.000 programas con un solo equipo de abogados un solo equipo de contralor que hay acá. Entonces el año que

viene, lo vamos a hacer directamente como becas de capacitación, vamos a hacer mucho más simple en cuanto al circuito administrativo. Este año a diferenciad e lo que no teníamos el año pasado se ha creado un fondo para la compra de insumos que se utilicen en los talleres. Un fondo rotativo para la compra de los insumos que para el cierre ustedes van a ver que nosotros vamos a regalar, la batidora, depiladora, toalla, máquina de coser, telas, etc. hemos invertido en el taller para que año próximo ya tengan insumos para arrancar.

En Viedma ahora a fin de año vamos a entregar 1.200 certificados.

Nosotros también trabajamos con personas privadas de su libertad, con discapacidad, adaptamos los talleres a necesidades de las personas.

Entrevista a SUBSECRETARIA DE JUNTAS VECINALES/ Representantes del Municipio.

CARGO:

ÁREA:

DEPARTAMENTO:

1)- ¿Hace cuánto tiempo que asumió como funcionario/a en este cargo?

Junio del 2018 un año.

2) ¿Qué conocimiento tiene respecto del Programa de Capacitación EMPRENDER?

Antes se llamaba el programa joven, al igual que el quiero un oficio desde la municipalidad. Con el tiempo se modificó a el Programa emprender, destina a capacitaciones en oficio a jóvenes de 18 años en adelante, el objetivo es brindar una herramienta un conocimiento para que la gente el día de mañana pueda o dedicarse a eso, obtener un ingreso en su casa o hacer un ingreso por ahorro.

Por ejemplo el que está estudiando peluquería pueda cortar el pelo a su familia y ahorra lo que gastaría en la peluquería.

Y también la posibilidad de que puedan apostar a un microemprendimiento, desde ese lado ayuda la municipalidad.

Entonces el objetivo de ellos es el mismo que el de nosotros que es en general es brindar capacitaciones en oficio para jóvenes de 18 años en adelante como una manera de mejorar las condiciones de empleo ya sea para mejorar la economía del hogar hacer un microemprendimiento particular o en algún momento tener alguna relación de dependencia, que si hemos tenidos buenos resultados.

3) ¿Ustedes trabajan en conjunto con la Provincia (MDS) para llevar a cabo los Talleres de Oficios?

Si. Si bien nosotros ahora estamos solos con el programa quiero un oficio, que se está dictando en el barrio mi bandera y en el Guido. Estamos esperando la respuesta de todos los proyectos que le presentamos.

Todos los años trabajamos con el emprender.

4) En cuanto a cantidad de talleres ¿Cómo se determinan los mismos, según presupuesto, cantidad de beneficiarios, etc?

Nosotros bueno, es todo una parte administrativa en donde hay que llenar un formulario en donde uno pone toda la fundamentación del proyecto (porque quiero esto donde lo quiero y demás), se eligen los lugares de acuerdo a la demanda de las juntas vecinales, juntamos la documentación, proponemos un capacitador y lo enviamos. Y esperamos la devolución de ellos. Se deben sentar seguramente para ver que talleres son los que hay que es lo que se le va aprobar al municipio y demás. En este momento estamos a la espera de ver que nos van a aprobar. Presentamos 26 talleres ahora, no sabemos si todos serán aprobados.

5) ¿Cómo es la interacción con el MDS? ¿Se establecen reuniones mensuales, trimestrales o anuales para ello?

Hay una cosa que es cierto que siempre es la cuestión de relaciones entre los equipos, primero se hace una nota formal de pedidos se espera la respuesta en donde digan si vamos a dar proyectos y demás y presentamos una nota con todos los papeles que ellos nos piden. Y la relación es entre el equipo técnico de trabajo de ellos con los del municipio, donde realizamos los monitoreo con los horarios los días y demás. Es una cuestión más que nada con el equipo técnico.

6) Los talleres ¿son solicitados según demanda barrial o municipal? ¿O que otro criterio utilizan?

Hay varias formas una todos los fines de año de noviembre se junta con todas las juntas vecinales se hace le presupuesto participativo, entonces donde cada junta plantea de cada área lo que necesitaría para ese año.

Si bien no podemos repetir por cuestión de cercanía entre barrios el mismo taller, porque no tendría sentido.

De acuerdo a la demanda se le asignan los talleres, pero tratamos de a cada junta llegar por lo menos con un taller. Siempre por lo general es en base a la demanda de las juntas vecinales

Con respecto a los talleres municipales nosotros fijamos un mismo taller en dos lugares o sea un día cada uno para poder llegar.

Entonces en vez de 30 alumnos podemos tener 60. Son tres horas por día, para que lo puedan hacer.

También tiene que tener en cuenta que el EMPRENDER trabaja con las Juntas Vecinales directamente o sea que más esas actividades, nosotros también le proponemos un taller más.

Y sí. Nosotros como municipio vamos cubriendo bastante la demanda porque lo que no podemos cubrir con el EMPRENDER lo vamos cubriendo con él quiere un oficio. En este momento el quiero un oficio esta como fijo en el centro que tenemos en la calle 19 del Barrio Lavalle. Y en el resto estamos esperando lo que nos digan del emprender.

Debido a que tenemos que dar fuerza a ese lugar para instalarnos en el barrio, tenemos ahí 7 talleres, y seguimos a la espera de lo que nos diga provincia para entregar en todas las juntas vecinales.

Suponiendo que nos digan que no, vamos a tener que salir desde el municipio con él quiere un oficio para poder canalizar esa demanda por algún lado.

Viene mucha gente, por ende está la necesidad de querer aprender, nosotros lo vemos desde lo económico. No les está alcanzo y lo buscan como una salida para tener otro ingreso más.

7) ¿Dónde se implementan los talleres?

8) ¿Cuál es el estándar de duración de los talleres?

Por lo general tenemos de tres meses, seis meses y cuatro meses

9) ¿Qué criterios utilizan para seleccionarlos?

10) ¿Solicitan informes (mensual- trimestral- anual) sobre el detalle de las capacitaciones brindadas?

11) ¿Hay algún requisito o condicionamiento del ciudadano para acceder al beneficio del taller?

Todos pueden acceder, en un primer momento se pensó para desocupados pero después vimos que en el público había mucha gente que necesitaba. Por ejemplo una persona que tiene trabajo o que estaba buscando un oficio, generar otro ingreso, a ellos también le damos la posibilidad. Creemos que todos pueden acceder, no hemos dejado a nadie afuera.

Lo que hacemos es controlar la inscripción para no superarla demasiado, (por ejemplo si tenemos 40 inscriptos) no inscribimos más.

12) ¿Consideran que los talleres brindados desde MDS a Municipio, es suficiente para cubrir la demanda social que tienen?

13) ¿Qué tipos de procedimientos son necesarios para dar de alta e incorporarse al taller?

14) Nos podrían describir un mapa estructural del procedimiento administrativo.

Nosotros es poco lo que hacemos administrativo. Solo la nota de solicitud con un formulario que nos entregan ellos. Entonces ponemos todos los datos del capacitador y llenamos ese formulario que se basa en la fundamentación del proyecto, los objetivos del taller y demás.

Luego esperamos que nos den respuesta.

Los Insumo los aportamos desde el municipio. Empezar solo aporta para los honorarios del capacitador, luego horarios y días los ponemos nosotros.

15) Los talleristas ¿Son seleccionados por ustedes o los designa MDS?

Sí. Nosotros tomamos talleristas idóneos, o sea, personas que se dediquen hace bastante tiempo al oficio. Entonces ellos traen sus curriculum y demás, a partir de eso le hacemos una entrevista para luego hacer la selección nosotros. Esa posibilidad nos la da el emprendedor.

16) Como responsables a cargo, ¿Realizan algún control sobre los talleres brindados, sea para mantenerlos en vigencia o al finalizar su dictado?

Si tenemos planillas de asistencia, como forma de monitoreo. Asistencia de capacitador también.

También tenemos una persona que los monitorea, controlando que pasa con los alumnos que se están dando de baja o con ese taller que no está funcionando.

Al finalizar entregamos un certificado que es de participación solamente.

Y cada vez que termina cada tanda de talleres se hace una exposición. Para que si tienen algo producido los beneficiarios, lo pueden llevar para vender.

17) ¿Realizan algún control más personalizado para determinar si los beneficiarios que accedieron al taller se han incorporado al mercado laboral?

Eso es lo que nos falta y es lo que veníamos pensando plasmarlo este año. Lo que pasa es que nuestros talleres son itinerantes van de una junta a otra. Es muy difícil mantener ese tipo de control. Pero este año que ya tenemos el nido, lo vamos a fijar ahí.

Si sabemos que hubo varias personas que han podido tener un ingreso con eso.

Luego a los beneficiarios los tomamos como capacitadores. Para demostrarle que si se puede seguir.

Son cursos cortos, pero la idea es mostrarle el panorama y quizás después se pueden seguir especializando.

Siempre buscar la manera de que el alumno no salga solamente con el saber.

En conjunto con la C.O.N.A.M.I estamos pensando cómo empezar a generar estas charlas para que la gente se informe, de que hay microcréditos que permiten empezar con tu propio microemprendimiento.

También sabemos que en fin los talleres para algunos beneficiarios termina siendo un ámbito de contención, y es ahí es donde podemos llegar a tener diferencias con el subsecretario, un taller de oficio sobrepasa el conocimiento no es que solamente se va a sentar a aprender el oficio. Implica estar acompañado, contenido, se arman grupos. Por eso pueden tomarlos como un pasatiempo.

18) ¿Cómo se conforma su equipo de trabajo?

Jefa de departamento- Cumple tareas ahora en el nido. De tarde

Un administrativo y otro operativo, que ahora también están cumpliendo sus funciones en el NIDO.

Cuando surge todo lo de NIDO, el cual está preparado para la formación, es eso un centro de formación. Incluso incorporamos este año el programa nacional de cuidadores domiciliarios así que está funcionando desde las 9 de la mañana hasta las 20hs.

Y bueno estamos ahora intentando trabajar con la Universidad, para un desarrollo económico del municipio. Ya que nosotros tenemos a la gente y ustedes propuestas, de esta manera podemos sacar así un buen producto.

19) Tomando en cuenta su experiencia ¿Cuáles serían las falencias o puntos a mejorar del Programa?

En cuanto aplicación no. Sino con lo que uno se va después. Mucha gente llega a su casa y no sabe qué hacer con lo que aprendió. Hay que darle una vuelta, como hicimos con el quiero un oficio (en este caso municipio) para armar un banco de herramienta, algo con recuperó como el microcrédito que tiene el banquito. Es decir, en el inicio en el primer paso yo te puedo dar una mano no quiere decir que los 40 van a hacer micro emprendedores. Esa pata es lo que nos faltaría, que hacer en el después.

Lo cual cuesta con el tema de fondos.

Desarrollo social tiene el área de microcrédito. Pero es como la administración pública, desde que presentó el proyecto hasta que se entregó puede pasar un año.

También se puede decir que el tema pago, por parte de la provincia es una falencia ya que tardan mucho el realizarlo, de todas maneras se les informa a los capacitadores de esta tardanza. Para evitar problemas. Y que los capacitadores no planifiquen su economía con ese ingreso.

Entrevista Presidentes Juntas Vecinales, Representantes ONGs.-

Objetivo de la entrevista: recabar información para el desarrollo de la Tesis de grado. Es necesario aclarar que la información que será de carácter confidencial y anónima.

FECHA DE ENTREVISTA: 08/12/2017

JUNTA VECINAL: BARRIO FÁTIMA

1- Desde qué año preside dicha Junta Vecinal/ ONGs.
10 años que presido esta junta.

2- ¿Cómo accedieron a la incorporación dentro del programa de capacitación emprender?
· Ustedes se acercan a Desarrollo Social. X
· Desarrollo Social se acercó a la institución.
· Son programas municipales, bajo la órbita de la provincia.

Los de la provincia, si, nos acercamos nosotros, los del municipio vienen ellos y nos dan.

3- ¿Deben cumplir algún tipo de requisito para incorporarse al programa, ustedes como junta vecinal /ONGs?

Cuando hacemos el pedido de capacitación, tenemos que colocar por qué para qué queremos esos talleres, al igual que los del municipio. Así ellos evalúan la cantidad de talleres que fuesen necesarios. Ya que cada barrio es particular y tienen distintas demandas al igual que la cantidad de vecinos, hay barrios mucho más grandes que estos.

4- ¿Conoce los lineamientos básicos del Programa Capacitación Emprender?

Para capacitar, para tener una salida laboral. Lo que queremos es capacitar jóvenes para que tengan una salida laboral, hemos hecho corte y confección, peluquería,

electricidad, cerámica, cestería china. Panadería. Todas esas cosas son para una salida laboral. Es una salida rápida para poder tener un ingreso.

5- ¿Hace cuánto tiempo se llevan a cabo actividades bajo la órbita de dicho Programa?

De la municipalidad siempre. De la provincia no. Porque yo no sabía que podíamos acceder a esos talleres. Hace 3 años será desde el 2015 más o menos. Me enteré porque vino la chica de emergencia social y me dijo que había esos talleres. Pero a nosotros nunca nos informaron. Por ejemplo, el año pasado también me acerque para solicitar que me dieran mediante algún programa la cocina industrial y no tuvieron problema. Hice el proyecto y listo. Nos entregaron la plata para comprar la cocina.

6- ¿Cuáles son los criterios al momento de elevar la petición de dictado de talleres al Ministerio de Desarrollo? ¿Con qué frecuencia?

7- ¿Quién realiza la selección de los capacitadores?, ¿Cómo es el procedimiento que deben llevar a cabo?

No eso lo hacen ellos, nosotros solo pedimos el taller, y salvo que tengamos algún capacitador para proponer no tienen problema en aceptar que nosotros propongamos a los talleristas. Ellos también presentaron proyectos. Pero podemos elegirnos nosotros igual.

8- Esta selección, ¿Está determinada por el programa, o la plantea el Ministerio de Desarrollo Social?

La última palabra si la tiene MDS.

9- Existen registros de las capacitaciones brindadas desde el año 2012 al 2016.r a la junta
No tenemos registro, porque nos entraron a robar y todo lo perdimos.

10- ¿Como responsable a cargo de la Junta Vecinal/ ONGs, realiza algún control sobre los talleres brindados? ¿Estos deben cumplir algún tipo de requisito para mantenerse en vigencia (activos)?

Permanente, con asistencia. Además yo estoy en la Junta mientras se realizan los talleres.

11- De acuerdo a su experiencia ¿Qué falencias presenta el mencionado programa en cuanto a su implementación?

Que se cumpla lo que dice el programa. Por ejemplo, si dice que se destinan insumos que se destinen, si hay una beca para capacitadores que les paguen en tiempo y forma. Esas cosas hoy no suceden.

12- A su criterio ¿cuáles son los inconvenientes más frecuentes durante la implementación del mencionado programa?

13- ¿Como responsable a cargo tiene algún seguimiento sobre lo que hicieron los beneficiarios una vez finalizado el taller? ¿Se incorporaron al mercado laboral, mediante qué sistema, cooperativa, emprendimientos familiares, etc?

¿Cómo recaban la demanda de vecinos, para solicitar los programas?

El año pasado por ejemplo a través de Facebook hicimos una encuesta, para que nos manifesten que les interesaba hacer. Luego la gente que se acercaba a la junta nos decía que querían así como los beneficiarios que participan de los talleres nos dicen que quieren hacer el próximo año. Por ejemplo cerámica está desde siempre.

¿Cómo llegan ustedes o qué medios utilizan para enterarse de la información que brinda MDS a las juntas?

Porque vamos al ministerio. Y nos enteramos ahí.

Por ejemplo este año para el 2018 nos enteramos un miércoles que nos daban tanto talleres, y había que entregarlos el viernes, entonces así perdimos capacitadores y talleres., porque a otras juntas les habían avisado antes entonces los capacitadores que nosotros teníamos hablado se fueron a otras juntas. Y por ende no teníamos capacitadores para completar los proyectos. Así funciona siempre. Nos enteramos en el momento sobre el cierre de inscripciones.

Funcionamiento de la Junta vecinal, de acuerdo a las capacitaciones que brinda:

Nosotros desde la Junta Vecinal, cobramos una cuota mensual de \$80 pesos, para poder mantener la junta, ya que en la junta no hacemos asistencialismo. Para poder acceder a los talleres, que brinda provincia y municipio deben aportar esta cuota voluntaria.

De cada 10 personas que realizan la capacitación, 1 persona logra insertarse en el mercado laboral. O mejor dicho puede generar un ingreso con los conocimientos que adquiere en el taller.

Este año decidimos implementar un nuevo taller, que se llamaba organización y análisis de compra, el cual se les brindaba a los beneficiarios las herramientas necesarias para poder colocar precio a las cosas que realizan. Así de esta aprenden a darle valor a lo que ellos realizan. Y pueden generar un ingresos, sino estarían regalando todo lo que hacen o cobrando tanto que no podrían vender y de esta manera no generan ningún tipo de ingreso.

Entrevista Presidentes Juntas Vecinales, Representantes ONGs.-

Objetivo de la entrevista: recabar información para el desarrollo de la Tesis de grado. Es necesario aclarar que la información que será de carácter confidencial y anónima.

FECHA DE ENTREVISTA: 11/12/2017

JUNTA VECINAL: BARRIO CEFERINO

- 1- *Desde que año preside dicha Junta Vecinal/ ONGs.*
Desde el 03/07/2014 como presidente, anteriormente siempre fui colaborador. Eso fueron dos periodos anteriores así que 9 años que formo parte de la junta.

- 2- *¿Cómo accedieron a la incorporación dentro del programa de capacitación emprender?*
 - *Ustedes se acercan a Desarrollo Social.*
 - *Desarrollo Social se acercó a la institución. X*
 - *Son programas municipales, bajo la órbita de la provincia.*

En realidad fuimos convocados por la directora de emergencia social. Proponiéndonos a las Juntas vecinales para que armemos un proyecto y los presentemos. Y así accedimos.

- 3- *¿Deben cumplir algún tipo de requisito para incorporarse al programa, ustedes como junta vecinal /ONGs?*

No. Como junta vecinal no.

- 4- *¿Conoce los lineamientos básicos del Programa Capacitación Emprender?
Si, en realidad sí, porque viene orientado para la capacitación para que el vecino en si salga con los conocimientos mínimos y básicos para que pueda desenvolverse, por ejemplo, peluquería y que con corte de pelo, pueda vivir de eso o bien pueda cortarle a sus familiares.*

- 5- *¿Hace cuánto tiempo se llevan a cabo actividades bajo la órbita de dicho Programa?
En la junta vecinal nosotros estamos desde el 2015, que fue el primer año que empezamos con 4 talleres, 2016 con 8 talleres.
También tenemos otros talleres de la misma índole que los otorga el Municipio pero dependen de provincia del mismo programa, entonces estamos con 10/12 talleres anuales en la junta vecinal.*

- 6- *¿Cuáles son los criterios al momento de elevar la petición de dictado de talleres al Ministerio de Desarrollo? ¿Con qué frecuencia?*

En realidad nosotros mandamos una nota solicitando los talleres, y ellos nos dan una planilla en donde tenemos que llenar con proyecto, con la preinscripción que hacemos y con el título o certificado que tiene el tallerista (capacitadores), sino tiene nosotros como institución los avalamos que están con los conocimientos mínimos y básicos para dar un taller. Por eso a los capacitadores los seleccionamos nosotros no nos los otorga MDS, esta junta vecinal lo que ha hecho es buscar a capacitadores que a su vez sean vecinos del barrio y lo que hace MSD es aprobar los talleres de acuerdo a la documentación que presentamos. A través de una entrevista que le hacemos, si tiene perfil, también ponemos un cierto requisito para ver si tiene llegada con el vecino. Pero la última palabra la da MSD de si se selecciona o no ese tallerista.

- 7- *¿Quién realiza la selección de los capacitadores?, ¿Cómo es el procedimiento que deben llevar a cabo?*

- 8- *Esta selección, ¿Está determinada por el programa, o la plantea el Ministerio de Desarrollo Social?*

- 9- *Existen registros de las capacitaciones brindadas desde el año 2012 al 2016.
Tenemos registro de inscripto de los alumnos. Antes del 2015 teníamos capacitaciones pero eran con horas cátedras. De provincia que veníamos a través de otros programas.*

- 10- *¿Como responsable a cargo de la Junta Vecinal/ ONGs, realiza algún control sobre los talleres brindados? ¿Estos deben cumplir algún tipo de requisito para mantenerse en vigencia (activos)?*

Sí. Nosotros permanentemente controlamos. A través de planilla de asistencia a alumnos y tallerista día que no va tiene que cumplir las 6hs semanales como dice el programa. La junta tiene un control diario.

Si el beneficiario no le da la importancia que tiene que tener el taller, ¿qué hacen? Nosotros como junta le informamos que no se le hará entrega de los certificados, porque para recibirlo tienen que tener el 80% de asistencia. Ah pasado que se han inscripto 30 personas y se han recibido 18.

11- De acuerdo a su experiencia ¿Qué falencias presenta el mencionado programa en cuanto a su implementación?

El pago de los tallerista, se hace a través de una beca pero se pagan dos meses juntos, se demora mucho el pago y es muy poco y tendrían que tener más cobertura en tema que es de aporte jubilatorio, obra social incluyendo seguro. Para mi tendrían que tener seguro, porque estamos hablando del Estado, que es quien exige estos requisitos a las demás instituciones. Sobre todo pagar en tiempo y forma.

En cuanto a los Insumos, los mismos alumnos lo llevan y sino la junta a través de fondos que junta los provee.

12- A su criterio ¿cuáles son los inconvenientes más frecuentes durante la implementación del mencionado programa?

Realmente no, porque nosotros seguimos con las capacitaciones, y el vecino que arranca algún emprendimiento solo no se acerca a la junta nuevamente.

Porque en si solo damos el servicio pero a la vez lo tomamos como una contención para que el vecino pase el tiempo y pueda salir de la casa. Generalmente en estos talleres asisten en su mayoría mujeres, por lo que lo toman como un lugar de contención.

13-¿Cómo responsable a cargo tiene algún seguimiento sobre lo que hicieron los beneficiarios una vez finalizado el taller? ¿Se incorporaron al mercado laboral, mediante qué sistema, cooperativa, emprendimientos familiares, etc.?

Sí. Por ejemplo de 10 personas 8 podrían recibirse. Incluso muchos beneficiarios hoy en día son capacitadores ya que nacieron en los talleres de emprender, y los certificados los habilitan para eso.

Por ejemplo, me ha pasado que fui a la expo idevi, y ahí encontré muchos beneficiarios que estaban vendiendo aquello que habían creado en los talleres de la junta, o que incluso luego siguieron haciendo y los venden en todas esas ferias de artesanos que se arman.

En cuanto a la demanda de talleres, ¿cómo se realiza la selección de los mismos? Tenemos mucho contacto con los vecinos y son ellos los que van pidiendo los talleres, generalmente lo que sucede es que una vez que propusimos el talleres, se plantea en etapas, es decir, una primera etapa en el año 2015, la cual en el 2016 se continúe como una segunda etapa. Ya que todos sabemos que en 4 meses no se puede aprender bien un oficio. De esta manera sabemos que se pueden perfeccionar mucho más.

Por esta razón el tiempo de duración es muy corto, es una falencia, en cuanto a la cantidad de horas semanales está bien sino sería muy agobiante para los vecinos.

Carencias:

- *Insumo, falta.*
- *Tallerista no está en regla.*
- *Etapas. Programarlo de esta manera.*
- *Falta evaluación de los talleres, MDS no lo realiza. Nosotros como junta solicitamos a los talleristas que evalúan a sus alumnos así como nosotros a los talleristas. Nuestra evaluación no es formal, porque generalmente se evalúa el día a*

día de los alumnos y talleristas, pero a fin de año se les pide que hagan una presentación de lo que realizaron o aprendieron en el año.

Entrevista Presidentes Juntas Vecinales.

Objetivo de la entrevista: recabar información para el desarrollo de la Tesis de grado. Es necesario aclarar que la información que será de carácter confidencial y anónima.

FECHA DE ENTREVISTA: 06/04/2018

JUNTA VECINAL: BARRIO GUIDO

Presidente: Sergio Testore.

1. Desde que año preside dicha Junta Vecinal/ ONGs.
- 2.

Este es mi segundo periodo (3 años), estuve como interino primero luego se llamó a elecciones la cual se ganó, se venció el periodo y nos volvimos a presentar. Nuevamente se ganó, por ser lista única y acá estoy desde diciembre del año pasado. Que es el segundo mandato que es por 3 años y el último porque la carta orgánica no lo permite más que dos periodos de reelección. .

- 2- ¿Cómo accedieron a la incorporación dentro del programa de capacitación emprender?
 - Ustedes se acercan a Desarrollo Social. X
 - Desarrollo Social se acercó a la institución. X
 - Son programas municipales, bajo la órbita de la provincia. X

Al comienzo nos acercamos nosotros después ya fue a la inversa la relación.

3. ¿Deben cumplir algún tipo de requisito para incorporarse al programa, ustedes como junta vecinal /ONGs?

Como institución solamente tenemos que tener una designación, por una resolución que nos avala como institución.

4. ¿Conoce los lineamientos básicos del Programa Capacitación Emprender?

Apunta más a lo que es oficio y capacitación, y después hay otra rama que apunta a lo que es la contención. Nosotros apuntamos a las dos líneas de acción capacitación y contención. Las cuales son de gran importancia dentro del barrio.

5. ¿Hace cuánto tiempo se llevan a cabo actividades bajo la órbita de dicho Programa?

El programa emprender se empezó a implementar hace 3 años.

Incluso luego de finalizar la primer etapa del programa emprender en la junta, pudimos acceder a microcréditos los cuales fueron como una especie de subsidio para el barrio y de esa manera compramos el horno para el barrio. Pero en realidad fue una facilidad que nos dio Desarrollo Social porque teníamos buena relación con el Ministerio. Incluso al día de hoy se solicitó que nos traigan el horno de vitrofusión.

Esto nos sirve para que si en algún momento el programa emprender no se dé, tenemos la herramienta para dar un taller autogestionado, y que los vecinos pagando una mínima cuota puedan acceder.

6. ¿Cuáles son los criterios al momento de elevar la petición de dictado de talleres al Ministerio de Desarrollo? ¿Con qué frecuencia?

Es lo que los vecinos nos demandan. Pero no todo lo que solicitan quizás hay talleres que son muy caros para desarrollarlos y decidimos por alguno que tenga mucha más salida que otro.

A su vez, el municipio nos brinda talleres que ellos también reciben bajo la órbita del emprender, y acá el funcionamiento es el mismo.

7- ¿Quién realiza la selección de los capacitadores?, ¿Cómo es el procedimiento que deben llevar a cabo?

La elección la venía haciendo yo de acuerdo al perfil. La idea es que sea del barrio pero cuando esto no se cumple, analizamos mucho el perfil, lo probamos tres meses y vemos si continua o no. Y si vemos que no anda, no continuamos el programa.

8- Esta selección, ¿Está determinada por el programa, o la plantea el Ministerio de Desarrollo Social?

No. Nos dan la libertad de elegir de acuerdo a los criterios o requisitos que ponemos para la selección del tallerista.

9- Existen registros de las capacitaciones brindadas desde el año 2012 al 2016.

No nos hemos quedado con esos datos, nosotros enviamos los proyectos a Desarrollo Social y listo. En realidad te podría decir que dimos tantas capacitaciones pero no tengo registro de nada. Incluso te digo más es solo una nota en donde solicitamos tales y tantos talleres.

10- ¿Como responsable a cargo de la Junta Vecinal/ ONGs, realiza algún control sobre los talleres brindados? ¿Estos deben cumplir algún tipo de requisito para mantenerse en vigencia (activos)?

Si nosotros evaluamos. Generalmente los evaluó yo. Por ejemplo le damos una planilla tipo de asistencia mensual para llevar un control de los alumnos regulares que teníamos. Para aprobar el curso debían tener un 70 y 80% de asistencia para recibir el certificado. Esto se lo pasamos a desarrollo social.

Incluso desarrollo social hace un monitoreo. No muy seguido pero viene. Controlan lo que le mandamos con lo que ellos tienen y demás. Pero esta presentes de alguna manera.

11- De acuerdo a su experiencia ¿Qué falencias presenta el mencionado programa en cuanto a su implementación?

Tenían muchos problemas administrativos en cuanto a los pagos, eso debe ser debido a que por cada taller hacían un expediente. Y el pago se retrasaba mucho por el procedimiento administrativo. Pero este problema lo observamos al iniciar cada taller en la primera

implementación. Luego para los próximos talleres ya se lo avisamos a los capacitadores para que sepan que quizá reciben el pago al finalizar el taller y no mes a mes como corresponde.

En los insumos también debe mejora, se debe cumplir sobre todo. Por lo menos recibir la plata para los insumos o brindar el ministerio los insumos de manera mensual.-

12-¿Como responsable a cargo tiene algún seguimiento sobre lo que hicieron los beneficiarios una vez finalizado el taller? ¿Se incorporaron al mercado laboral, mediante qué sistema, cooperativa, emprendimientos familiares, etc.?

Eso es medio personal, ese seguimiento particular no lo podemos hacer porque no tenemos gente para hacerlo. Imagínate que de la comisión siempre quedamos pocos en el día a día.

En realidad lo que nos enteramos es del boca a boca o por encontrarlos en la calle y que nos comentan que están llevando a cabo algún micro emprendimiento familiar.